



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo
IRIGOIN, Carlos Mauricio
RODRIGUEZ, Daniel José

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, César
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PAÉZ, Roberto (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 17° Reunión -

- 13° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 10 de octubre de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Benedetti
5. Cuestión previa concejal Palacios

PREFERENCIAS ACORDADAS

6. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole (expte. 1775-J-02)
7. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media N° 9 de Batán (expte. 1858-AM-02)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Autorizando al señor Daniel Chidini a afectar con el uso "Granja, invernadero y criadero de cerdos", el inmueble ubicado en el camino a Los Ortíz entre 158 y 162. (expte. 1180-D-02)
9. Autorizando al señor Raúl Mosca a afectar con el uso "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia y otros" un inmueble. (expte. 1505-D-02)
10. Autorizando la instalación de una Feria de Manualidades, una vez por mes, para la venta de productos manufacturados por beneficiarios de planes sociales. (expte. 1627-U-02)
11. Estableciendo la forma de determinar la contribución de mejoras de obras públicas de saneamiento. (expte. 1658-D-02)
12. Modificando el artículo 9º de la Ordenanza 13287, referida a la promoción del desarrollo industrial. (expte. 1665-AM-02)
13. Incorporando un párrafo al artículo 41º de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1683-U-02)
14. Autorizando al señor Carlos De Palma, a afectar con el uso "Depósito de Productos Alimenticios no Perecederos Envasados" el inmueble ubicado en Chacabuco 5962. (expte. 1731-D-02)
15. Autorizando a la firma GNC Atlántica S.A. a anexar los usos "Verificación y Colocación de Equipos de GNC" en el local ubicado en avenida Jara 1051. (expte. 1732-D-02)
16. Otorgando permiso de uso y ocupación de un terreno del dominio municipal al señor Gustavo Brecciaroli. (expte. 1745-D-02)
17. Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor de varios agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1759-D-02)
18. Suspendiendo el inicio y tramitación de expedientes destinados a obtener la declaración de interés patrimonial. (expte. 1783-D-02)
19. Declarando de interés municipal la "Red Universitates", creada en el marco del Programa Integrado de Cooperación Técnica del gobierno de Italia. (expte. 1789-U-02)
20. Declarando de interés social la escrituración de un inmueble ubicado en Primera Junta 5331. (expte. 1796-D-02)
21. Autorizando a la firma "Ganadera Maraco S.A." los usos "Frigorífico Industrial y Matadero" en el predio ubicado en el Km. 387 de la Ruta 2. (expte. 1800-D-02)
22. Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Marina Miró. (expte. 1812-D-02)
23. Aceptando la donación de dos terrenos por parte de las señoras Catalina T. Frascona y Nélide A. Valzacchi. (expte. 1815-D-02)
24. Autorizando al D. E. a proseguir con el régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1817-D-02)
25. Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Rosa Heisel y del señor Benito Heisel. (expte. 1818-D-02)
26. Aceptando la donación de un terreno por parte del señor Luis A. Pérez Aguirre. (expte. 1819-D-02)
27. Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Ana María Alvarez y del señor Miguel Angel Moltedo. (expte. 1820-D-02)
28. Eximiendo del pago del canon anual como artesano al señor David Arroyo Antezana. (expte. 1821-D-02)
29. Autorizando a la Casa del Niño y Jardín de Infantes "Juanito Bosco" el uso de un espacio público destinado a la instalación de una calesita. (nota 774-C-02)
30. Convalidando el Decreto 139/02 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó la instalación de stands frente a las librerías. (nota 843-A-02)
31. Autorizando la utilización de la Plaza Rotario Pedro Luro, con motivo de la realización de un festival en homenaje a la policía bonaerense. (nota 854-A-02)
32. Autorizando a la Unión de Entidades Españolas de Mar del Plata, a utilizar un sector de la calle San Martín, entre H. Yrigoyen y Mitre, con motivo de los festejos del Día de la Raza. (nota 874-U-02)
33. Convalidando el Decreto 147/02 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó al Teatro Auditorium - Centro de las Artes a utilizar diversos espacios públicos. (nota 898-T-02)

RESOLUCIONES

34. Declarando de interés la iniciativa denominada "Manos Libres" destinada a la reinserción laboral de personas que perdieron la visión. (expte. 1766-U-02)
35. Manifestando reconocimiento a los atletas marplatenses que participaron en los "Juegos Deportivos Sudamericanos ODESUR Brasil 2002". (expte. 1779-AM-02)
36. Solicitando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la realización del equipamiento comprometido en el barrio cerrado Lomas del Golf (expte. 1804-AM-02)
37. Declarando de interés las "Primeras Jornadas de Productos Agropecuarios Diferenciados" (expte. 1852-J-02)
38. Declarando de interés la realización de la "Segunda Jornada Intercolegial de la Solidaridad" (expte. 1863-C-02)
39. Solicitando la instrucción de sumarios administrativos a los funcionarios y profesionales del Instituto de la Vivienda que recibieron la obra "Complejo Habitacional Barrio IMDUR".(nota 525-C-02)
40. Declarando de interés la Séptima Olimpiada Iberoamericana de Química. (nota 872-F-02)
41. Declarando de interés el "33º Congreso Argentino de Pediatría". (nota 911-S-02)

DECRETOS

42. Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 21846-5-99, mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela. (expte. 1434-D-00)
43. Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 7965-2-98, mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela. (expte. 1501-D-00)
44. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1417-PSD-02 y otros)
45. Encomendando a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas un análisis de la deuda que mantiene la Municipalidad. (expte. 1653-U-02)
46. Estableciendo fecha tope para la recepción de solicitudes de uso de espacio público para la próxima temporada estival. (expte. 1805-AM-02)
47. Adhiriendo a la presentación del proyecto de ley contemplado en la iniciativa popular "El hambre más urgente". (expte. 1832-P-02)

COMUNICACIONES

48. Solicitando al D. E. la repavimentación de la calle Luis Dellepiane entre Vértiz y Azopardo. (expte. 1722-PSD-02)
49. Solicitando al D. E. la reparación de luminarias de la calle Rawson esquina Olazábal. (expte. 1725-J-02)
50. Solicitando al D. E. la realización de gestiones destinadas a incorporar a la Comuna en el Plan Nacional de Obras Municipales. (expte. 1741-AM-02)
51. Solicitando al D. E. gestione ante el Gobierno de la Provincia informes sobre la situación actual del Instituto de la Vivienda. (expte. 1755-V-02)
52. Solicitando al D. E. considere la posibilidad de incorporar, una vez finalizada la emergencia económica, al ex agente Gustavo Speranza. (nota 734-S-02)
53. Aclaración concejal Salas

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

54. Proyecto de Resolución: Solicitando al D.E. que previo a cualquier definición respecto a habilitación de superficie comercial en el sector denominado Lago Stantien, informe al Cuerpo con la debida antelación remitiendo los actuados correspondientes (expte. 1802-PSD-02)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la firma "Roberto Leoz S.A." a anexar usos a los ya habilitados en el inmueble ubicado en Juncal 2333 (expte. 1824-D-02)
56. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a grupo financiero Citibank, Banco Río de la Plata, Banco Sudameris y Deutsche Bank para que garanticen públicamente que la empresa Havanna S.A. mantenga el nivel actual de actividad y ocupación (expte. 1829-AM-02)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. por vía de excepción la designación de varios agentes hasta el 31 de diciembre de 2002 (expte. 1859-D-02)
58. Proyecto de Ordenanza: Instituyendo el "Día del Emprendedor" durante el desarrollo de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" (expte. 1875-U-02)
59. Proyecto de Decreto: Autorizando la realización en el recinto de sesiones de la "Primera Jornada de Trabajo del Foro de Transporte" a fin de abordar cuestiones vinculadas a dicha problemática (expte. 1877-PS-02)
60. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la "Jornada de Adhesión al Día Mundial de la Alimentación" (expte. 1899-J-02)
61. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Primer Encuentro de Maestros de Danza en Mar del Plata" (expte. 1900-J-02)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a suscribir convenio con el Centro de Constructores y Anexos para montaje, preparación y realización de exposición denominada "Salón de la Seguridad" (expte. 1911-D-02)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a suscribir convenio con las señoras Carolina Orofino y Silvia Chanu por el uso del restaurante de la Plaza del Agua durante la realización del "Centro de Arte y Artesanías" (expte. 1912-D-02)
64. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 30 días la recepción de solicitudes para habilitación de nuevas agencias de remises (expte. 1917-C-02)
65. Proyecto de Resolución: Manifestando repudio ante intentos de obstruir, postergar o retrasar la investigación penal por sucesos ocurridos en ocasión del asesinato del periodista Leonardo Figueroa (expte. 1919-V-02)

66. Proyecto de Ordenanza: Reconociendo lo actuado por la Asamblea de Instituciones Representativas de la ciudad y creando la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata (nota 845-J-02)
67. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 180 días el plazo para que titulares de licencias de taxi procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido (nota 859-S-02)
68. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la realización del "II Curso de Formación en Conserjerías y Voluntariado en VIH/SIDA" (nota 948-R-02)
69. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Escuela N° 504 a utilizar sector de Peatonal San Martín frente a la Catedral para la realización de una jornada de difusión y muestra de trabajos de los alumnos (nota 990-E-02)
70. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la asociación de fomento barrio Parque Montemar-El Grosellar la custodia de dos lotes ubicados en dichos barrios (nota 448-A-99)
71. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 9° de la Ordenanza 13.663, modificada por la Ordenanza 14.614 2) Decreto: Derogando el artículo 12° del Aneo I del Decreto 980 del H. Cuerpo -Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo Titular y Adjunto de la MGP- (expte. 1928-V-02)
72. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el "XXXII Congreso Nacional de Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano" a llevarse a cabo en nuestra ciudad (expte. 1920-PS-02)
73. Reconsideración expediente 1041-U-02, por el cual se define como "Servicio turístico-recreativo rural" o "Agroturismo" al conjunto de actividades de comercialización y prestación de servicios que puedan desarrollarse en el ámbito rural (expte. 1041-U-02)
74. Reconsideración expediente 1777-D-02, por el cual se implementa el encuadramiento de funciones del personal de estacionamiento medido (expte. 1777-D-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de octubre de dos mil dos, reunidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:11, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 15)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 7)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 8 al 15)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 16 al punto 113)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 16 al 29)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Puntos 30 y 31)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 32 al 34)
- D) NOTAS OFICIALES (Punto 35 al 38)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 39 al 89)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 90 al 109)
- G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 110 y 111)
- H) NOTAS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 112 y 113)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS (Puntos 114 y 115)

MOCIONES DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 114)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 115)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 116 al punto 160)

- A) ORDENANZAS (Del punto 116 al 141)
- B) RESOLUCIONES (Punto 142 al 149)
- C) DECRETOS (Punto 150 al 155)
- D) COMUNICACIONES (Punto 156 al 160)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 150.- Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, consistente en papelería y sobres con membrete y su distribución.
2. Decreto n° 151.- Autorizando al Jardín de Infantes del Instituto Fray M. Esquiú a realizar una bicicleteada el día 2 de octubre del corriente.
3. Decreto n° 152.- Designando a varias personas propuestas por los distintos Bloques Políticos, para integrar la Comisión Mixta para el reordenamiento integral de la manzana ocupada en la actualidad por el denominado Complejo Bristol Center.
4. Decreto n° 153.- Ampliando el monto de la contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante.
5. Decreto n° 154.- Declarando de interés municipal la disertación en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, del Dr. Abel Albino creador de la Fundación CONIN.
6. Decreto n° 155.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al Dr. Abel Albino.
7. Decreto n° 156.- Invitando al Ing. José Luis Darraidou – Director de Forestación dependiente de la Nación, a concurrir a este Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de disertar sobre la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados.

B) ROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

8. Expte 1856-P-02: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión de Seguimiento del proyecto "Consumo Institucional de Pescado", presentado en forma conjunta por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires.- PROMOCION Y DESARROLLO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
9. Expte 1873-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Recuperación del Jardín Botánico de Mar del Plata".- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
10. Expte 1880-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a los miembros de la comunidad del santuario Nuestra Señora de Luján -en la persona de la Hermana Marta- la distinción al Mérito Ciudadano, en reconocimiento a su destacada acción social.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
11. Expte 1881-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo se implemente lo dispuesto por Ordenanza n° 14118 que crea el programa "Manos Verdes", tendiente a propiciar la participación comunitaria en el cuidado de espacios verdes.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
12. Expte 1883-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo desarrolle un programa de desmalezamiento de los espacios públicos y terrenos fiscales del Barrio Aeroparque.- MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
13. Expte 1884-P-02: MENSAJE: Anunciando la visita a nuestra ciudad del Dr. Abel Albino, fundador de la Cooperadora para la Nutrición Infantil - CONIN.- TRAMITE INTERNO.
14. Expte 1885-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la "Escuela Marplatense de Gimnasia" y a las instituciones adheridas a la "Asociación Marplatense de Gimnasia" a utilizar, conjuntamente con el EMTur, el inmueble delimitado por las calles Rauch, Lijo López, Mariani y Carasa.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
15. Expte 1887-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a los miembros del Hogar de Día "El Tranvía" en la persona de Carlos Alaguibe y Marta Carelli la distinción al Mérito Ciudadano, en reconocimiento a su destacada labor social en esta comuna.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

16. Expte 1859-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar varios agentes para desempeñarse como personal de Servicio I, Ayudante de Cocina o Cocinero en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de

Educación del Municipio de General Pueyrredon, en calidad de personal precario.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.

17. Expte 1860-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la calle Padre Dutto y su intersección con Avenida Fortunato de la Plaza.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
18. Expte 1861-D-02: Otorgando a la Sra. Lidia Beatriz de Nevi, titular de la licencia de coche remise n° 291, un último plazo de un año, para habilitar una unidad al servicio de la licencia mencionada.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
19. Expte 1862-D-02: Aceptando donación del Sr. José Salvador Arellano del terreno de su propiedad, ubicado en Barrio Parque El Marquesado.- LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1866-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela 17, ubicada en la calle Rivadavia n° 8593, propiedad del Sr. Oscar Alfredo Silva.- LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 1867-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela n° 15, ubicada en la calle Coelho de Meyrelles 5923 del Barrio Alto Camet, propiedad del Sr. Jorge Daniel Rivero.- LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1868-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela n° 2 ubicada en la calle Calabria n° 6068, propiedad del Sr. Juan José Guerra.- LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 1869-D-02: Autorizando a la Sra. Ubalda Alba Roggero, a afectar con el uso agencia de viajes y turismo, el predio ubicado en calle Alvear n° 3307.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
24. Expte 1870-D-02: Autorizando al Sr. Claudio Alberto Neira, a afectar con el uso salón de belleza, el inmueble ubicado en la calle Alem n° 3878 - Local 4.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
25. Expte 1874-D-02: Autorizando al Sr. Juan José Rivas a afectar con el uso restaurante, el local ubicado en calle Almafuerde n° 249.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1889-D-02: Acordando convenio marco de cooperación y el contrato de comodato celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Asistencia a las Adicciones y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1890-D-02: Desafectando los usos del suelo boite, cabaret, club nocturno, confitería bailable y discoteca, consignados como servicios turísticos recreativos clase 4, según el listado de actividades por uso y clase del Código de Ordenamiento Territorial y registrados bajo los nros° de orden 42, 43, 46, 47 y 49 respectivamente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
28. Expte 1894-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Rosa Soprano, consistente en un piano francés, para ser destinado al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 1895-D-02: Aceptando donación ofrecida por el Sr. Ricardo Mario Cabri y la Sra. Celia Haydee Arri, de terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Casal".- LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

30. Nota 923-NP-02: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Dando respuesta a la Resolución R-1745, referente a la pronta normalización del sindicato.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1674-C-02.
31. Nota 982-NO-02: Dando respuesta a la Resolución R-1673, referente al régimen penal cambiario.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1168-J-02.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

32. Nota 938-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2334, referente a campaña de tratamiento y prevención de escabiosis o sarna en establecimientos educativos municipales y provinciales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1559-U-02.
33. Nota 967-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2357, referente a la continuidad de Mar del Plata como sede del Seven de Rugby del circuito mundial de esa especialidad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1664-AM-02.

34. Nota 983-NO-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2335, referente a la procedencia de la traslación del impuesto a los débitos y créditos bancarios a la facturación que emite Telefónica de Argentina.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1579-U-02.

D) NOTAS OFICIALES

35. Nota 929-NO-02: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva respuesta solicitada por la Comisión de Transporte y Tránsito, referente al expediente n° 1449-AM-02, con relación a firma de convenio de complementación de servicios con la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1449-AM-02.
36. Nota 950-NO-02: CASINO CENTRAL DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Modifica la fecha de realización de la "Jornada de Actualización de Ceremonial", para el día 25 de octubre de 2002 en nuestra ciudad.- TRAMITE INTERNO.
37. Nota 952-OS-02: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
38. Nota 974-NO-02: POLICIA FEDERAL ARGENTINA: Convoca a este Honorable Concejo Deliberante a participar de la ceremonia oficial, a realizarse durante la 1º semana de noviembre del corriente año, donde se efectuará la tradicional entrega de premios al personal local de la Policía Federal y solicita la donación de una plaqueta.- TRAMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

39. Nota 922-NP-02: SALINAS, CARLOS NERI: Solicita condonación de deudas de tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y de obras sanitarias, correspondientes a la propiedad n° de cuenta 1210278-9/000.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
40. Nota 924-NP-02: LEDESMA Y CIA.: Eleva presentación de acta de notificación y notas en las cuales solicitan el cambio de recorrido de los colectivos que circulan por Diagonal Alberdi.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
41. Nota 925-NP-02: VARIOS VECINOS BARRIO LAS LILAS: Elevan proyecto mediante el cual solicitan la realización de un convenio entre la Municipalidad y la ONG Las Lilas, para la cesión de manzanas a fin de ser administradas por esa institución.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
42. Nota 926-NP-02: RUIZ, LUISA: Solicita permiso precario para venta de verduras en la calle Balcarce esquina Guido.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
43. Nota 927-NP-02: ZUMPARO, ROGELIO LUIS: Presenta proyecto para realizar un "corredor turístico" que desembocaría en la Vieja Usina, en predio ubicado en calle Irala entre Padre Dutto y Triunvirato.- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
44. Nota 928-NP-02: BENAVIDES, ROQUE O.: Eleva nota denunciando incumplimiento de las frecuencias horarias por parte de la empresa Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
45. Nota 930-NP-02: BENVENUTO, CESAR: Eleva propuesta para la construcción de rebajes en cordones de las aceras y rampas para el acceso a las mismas y solicita la intervención de la Comisión Mixta para dicho tratamiento.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
46. Nota 931-NP-02: VARIOS VECINOS DE AVENIDA LIBERTAD: Solicitan que el Honorable Concejo Deliberante arbitre los medios necesarios para la inmediata reparación de la carpeta asfáltica, en la Avenida Libertad entre calles Misiones y Don Bosco.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
47. Nota 932-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva copia de avisos publicados en diferentes medios gráficos de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
48. Nota 933-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota adjuntando documentación relacionada con los requisitos exigidos para habilitar taxis y remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
49. Nota 934-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita al Honorable Concejo Deliberante sancione una norma, en la cual dictamine que en el caso de secuestros de equipos de comunicación de dudosa procedencia, no sean devueltos a sus tenedores, sino que se pongan en conocimiento de la justicia penal.- TRANSPORTE Y LEGISLACION.
50. Nota 935-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva lista de avisos publicados en diferentes medios locales, relacionados con ilegalidades.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

17ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	10/10/02
51.	Nota 936-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota informando sobre la existencia de unidades no habilitadas que realizan el transporte de personas como si fueran remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
52.	Nota 937-NP-02: REMAR: Solicita autorización para instalar una mesa informativa en San Martín y Mitre, durante diciembre del corriente y enero de 2003, de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 20:00 horas.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
53.	Nota 939-NP-02: AQUARIUM: Solicita autorización para realizar la venta de entradas en la casilla ubicada en Plaza Colón, donde se realizan las promociones de dicha empresa.- TURISMO Y LEGISLACION.	
54.	Nota 940-NP-02: INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU: Solicita autorización para realizar una bicicleteada franciscana por distintas calles de nuestra ciudad, el día 2 de octubre del corriente de 8:30 a 11:30 y de 13:30 a 16:30 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
55.	Nota 941-NP-02: LEPPHAILLE, JULIO CESAR: Solicita autorización para instalar un módulo de venta de perfumes en la vía pública.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
56.	Nota 942-NP-02: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita autorización para instalar la próxima temporada estival una escuela de bodyboarding en un sector de Playa Grande.- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.	
57.	Nota 944-NP-02: BERNAL, OSVALDO CARLOS: Reitera solicitud de licencia de taxi por discapacidad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
58.	Nota 945-NP-02: VIERA, GLADYS EDITH: Exposición en Banca Abierta, referente a terrenos municipales destinados a fines comunitarios en Barrio Parque Colina Alegre.- LEGISLACION.	
59.	Nota 946-NP-02: ARRIAGADA, CLAUDIA BEATRIZ: Exposición en Banca Abierta, referente a incorporación de personas a los planes jefes y jefas de hogar.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
60.	Nota 947-NP-02: MARUZZI VIAJES: Solicita autorización para realizar un show internacional de moda y cosmética en un lugar público, a llevarse a cabo el día 24 de noviembre o 1º de diciembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
61.	Nota 948-NP-02: RED DE PERSONAS CON VIH/SIDA: Solicita se declare de interés municipal el "II Curso de Formación en Consejería y Voluntariado en VIH/SIDA", a llevarse a cabo entre los días 3 al 24 de octubre de 2002, en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
62.	Nota 949-NP-02: MARQUEZ, CELICA: Solicita aval del Honorable Concejo Deliberante para el "2º Encuentro de Rol de Primavera", el día 17 de octubre de 2002 en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
63.	Nota 951-NP-02: REEF CLASSIC: Solicita autorización para realizar el Reef Classic Mar del Plata 2003, comenzando con el armado a partir del 5 de enero hasta su finalización el 26 de enero de 2003 en el sector público de Biología - Playa Grande.- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.	
64.	Nota 953-NP-02: FUNDACION FAUNA ARGENTINA: Solicita se declare de interés la creación de "Un Grupo de Respuesta Inmediata al Varamiento de Cetáceos".- MEDIO AMBIENTE.	
65.	Nota 954-NP-02: MARTIARENA, OSVALDO: Exposición en Banca Abierta, referente a aspectos deportivos y sociales del club y su relación con las instituciones educativas de la zona de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
66.	Nota 955-NP-02: ARAUJO, VIVIANA: Exposición en Banca Abierta, referente a la seguridad en la zona de Batán.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
67.	Nota 956-NP-02: BARRECA, MARCELO: Exposición en Banca Abierta, referente al proyecto educativo de la Escuela de Educación Media nº 9.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
68.	Nota 957-NP-02: SAMBUEZA, J. CESAR Y GIRARDI PAULA: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación general de la Unidad Sanitaria de Estación Chapadmalal y la Unidad Sanitaria Parque Hermoso - Plan Médicos de Cabecera.- CALIDAD DE VIDA.	

17ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	10/10/02
69.	Nota 958-NP-02: MONTERO, MARINA: Exposición en Banca Abierta, referente a la falta de insumos en la Unidad Sanitaria Estación Chapadmalal.- CALIDAD DE VIDA.	
70.	Nota 959-NP-02: MUÑOZ ORELLANA, LUIS: Exposición en Banca Abierta, representando a la Red del Trueque Región Mar y Sierras, referida a la problemática socio-económica de la zona de Batán.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.	
71.	Nota 960-NP-02: ALARCON, MIGUEL ANGEL: Exposición en Banca Abierta, representando a Batán Fuerza Propia, referida a la escuela de artes y oficios de ciudad de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
72.	Nota 961-NP-02: PELLEJERO, DANIEL Y OTRO: Manifiestan reunir todas las condiciones exigidas para la explotación del servicio de transporte de la empresa 9 de Julio S.R.L.- A SU ANTECEDENTE NOTA 563-P-02.	
73.	Nota 963-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación en la cual expresa irregularidades en la confección de actas en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
74.	Nota 964-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de avisos publicados en diferentes medios relacionados con la ilegalidad de remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
75.	Nota 965-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación denunciando la intervención en delitos de robo a varios supermercados, en los cuales han participado remises truchos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
76.	Nota 966-NP-02: KRIMER, CARLOS: Expone los inconvenientes que ocasionan al vecindario el estado deplorable en que se encuentra un predio baldío de considerables dimensiones, delimitado por las calles Perú, Ituzaingo, Tierra del Fuego y Chacabuco.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
77.	Nota 968-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO EL MARQUESADO: Solicita la inmediata caducidad de la concesión de la U.T.F. "El Marquesado", otorgada al Sr. Gabriel Bambill, de verificarse que el mismo sería funcionario del INIDEP, en contradicción con el pliego licitatorio vigente.- TURISMO Y LEGISLACION.	
78.	Nota 969-NP-02: TAXICOOP Y CEPTAX: Solicitan se les consulte con relación a la medida adoptada por algunos taxistas que han instalado en el techo de sus vehículos, carteles identificatorios luminosos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
79.	Nota 970-NP-02: PAGANO, GUSTAVO ANGEL: Solicita que se declare de interés municipal el tercer "Citronazo", a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del corriente, en intersección de las Avenidas Juan B. Justo y Jacinto Peralta Ramos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	
80.	Nota 971-NP-02: BAGNATO, LEONARDO LUCIANO: Solicita modificación del Decreto n° 333/1991, referente a publicidad en transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
81.	Nota 972-NP-02: PERL, HENI: Solicita se la exima de abonar el traslado y estadía del vehículo de su propiedad que se encuentra en la playa de secuestro de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
82.	Nota 973-NP-02: ASOCIACION PRO AYUDA A NIÑEZ ENFERMA DE SIDA: Solicita se le otorgue dos permisos para la venta ambulante de artículos navideños.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
83.	Nota 975-NP-02: CEAF.: Solicita autorización en sector de Playa Varese Sur, a fin de desarrollar el proyecto denominado "Estación Pública de Preparación Física CEAF".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
84.	Nota 976-NP-02: ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA MAR DEL PLATA: Solicita se arbitren los medios necesarios para evitar la habilitación de nuevos locales denominados "bailantas", a raíz de la cantidad de disturbios y la constante degradación que ha venido sufriendo el centro de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
85.	Nota 977-NP-02: CAMARA DE EMPRESARIOS BARESES DE MAR DEL PLATA: Solicita se declaren Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata a Monseñor Luigi Martella y al Dr. Tommaso Minervini, integrantes de la delegación procedente de Molfetta – Provincia de Bari - Italia, que arribará a nuestra ciudad el 10 de octubre del corriente, requiriendo asimismo un vehículo para el transporte de las veinte personas que la integran.- TRAMITE INTERNO.	

86. Nota 978-NP-02: MINNI, OMAR ANTONIO: Solicita autorización para instalar un módulo de degustación de vinos elaborados en Mendoza, en distintos lugares de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
87. Nota 979-NP-02: CONTROL URBANO S.R.L.: Solicita la renovación y ampliación de Ordenanza, mediante la cual se autorizó la instalación de espacios exclusivos para motos y bicicletas en la zona céntrica de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
88. Nota 980-NP-02: ABITABILE, ALBERTO CESAR: Solicita permiso para instalar una mesa destinada a la exhibición y venta de fotos antiguas de nuestra ciudad, frente a edificio ubicado en calle Rivadavia 2543/7.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
89. Nota 981-NP-02: ASOCIACION DE SURF ARGENTINA: Solicita autorización para utilizar diversas playas de nuestra ciudad, para llevar a cabo las pruebas del Circuito Argentino de Surf 2003, se lo declare de interés general y se lo exceptúe del pago por los derechos de publicidad.- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES Y DE SRES. CONCEJALES

90. Expte 1851-J-02: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del retiro de equipos de alumbrado público de distintas calles Barrio Constitución.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que se lleve a cabo un relevamiento de instalaciones de alumbrado público, realizado sin permiso municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
91. Expte 1852-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés las primeras jornadas de productos agropecuarios diferenciados, que se desarrollará en nuestra ciudad los días 25 y 26 de octubre de 2002.- PROMOCION Y DESARROLLO.
92. Expte 1854-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose a las autoridades provinciales para que se sancione el proyecto de Ley, por el que se transfieren facultades jurisdiccionales privativas de la Justicia Ordinaria Provincial, a los juzgados de faltas municipales.- LEGISLACION.
93. Expte 1858-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media n° 9 de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y PROMOCION Y DESARROLLO.
94. Expte 1865-PSD-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la actividad de las empresas de seguridad privada de la ciudad de Mar del Plata, referente al cumplimiento por parte de éstas y la normativa vigente a nivel provincial.- LEGISLACION.
95. Expte 1871-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando hasta tres años el plazo establecido en la Ordenanza n° 10.709, para iniciar la construcción de un jardín de infantes en los predios de dominio municipal, ubicados en el Barrio Alfar y cedidos al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que en ellos se construya la Escuela EGB n° 80 que funciona en dicho barrio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 332-A-02.
96. Expte 1872-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al Sr. Luis Jorge Giménez.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
97. Expte 1875-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el Día del Emprendedor durante la semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
98. Expte 1876-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo condiciones y características para la cancelación de deudas con cheque de pago diferido, para los contribuyentes deudores de la tasa de inspección, seguridad e higiene.- LEGISLACION Y HACIENDA.
99. Expte 1877-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una "Jornada de Trabajo del Foro de Transporte" en el Recinto de Sesiones, a efectos de abordar cuestiones vinculadas con la problemática del transporte urbano de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
100. Expte 1878-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 12895 y a la Ley Nacional n° 25649, que contemplan la prescripción de medicamentos mediante receta que contenga el nombre genérico o denominación común internacional.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

101. Expte 1879-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Mercado de Pulgas de Plaza Rocha".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
102. Expte 1882-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que se dé cumplimiento a la Ordenanza n° 14288, referida a la firma de convenio para la "Puesta en Valor y Refuncionalización de Parque General San Martín".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
103. Expte 1886-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza n° 9722, a fin de implementar que los vehículos habilitados para prestar el servicio de transporte escolar, posean puertas a ambos lados de la unidad y una de emergencia en un extremo distinto.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
104. Expte 1888-CJA-02: CONCEJAL EDUARDO BENEDETTI: PROYECTO DE ORDENANZA: El Departamento Ejecutivo procederá al cumplimiento de lo establecido en los Decretos n° 2031 y 2032 y elevará al Honorable Concejo Deliberante las bases del concurso de antecedentes para la explotación de las U.T.F. Varese y Cabo Corrientes.- TURISMO Y LEGISLACION.
105. Expte 1891-FRP-02: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a actuaciones llevadas a cabo en base a manifestaciones vertidas por ciudadanos en libro de reclamos y sugerencias, implementado en todas las dependencias municipales.- LEGISLACION.
106. Expte 1892-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la superficie mínima para habilitar locales que prestan servicio de Internet.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
107. Expte 1893-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo por el pago de vacaciones no gozadas a distintos ex - funcionarios.- LEGISLACION Y HACIENDA.
108. Expte 1896-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a modificar diversos artículos del Decreto 621/2000, referente al sistema de apoderados fiscales externos para el cobro de deuda que mantengan los contribuyentes con esta Comuna.- LEGISLACION Y HACIENDA.
109. Expte 1897-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a organizar entre los contribuyentes de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública que abonen en término ese tributo, un sorteo por año, consistiendo el premio en la exención del pago por un período anual.- LEGISLACION Y HACIENDA.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

110. Expte 1863-C7-02: COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la realización de la "Segunda Jornada de la Solidaridad", que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2002 en el estadio José María Minella.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
111. Expte 1864-C7-02: COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento del artículo 3° de la Ordenanza 12592, con relación a la firma de un convenio con el titular del dominio de La Serranita Natural Resort, para la preservación del patrimonio arqueológico.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

H) NOTAS DE COMISIONES INTERNAS

112. Nota 943-C-02: COMISION MIXTA PERMANENTE DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS: Solicita remisión de proyectos del Honorable Concejo Deliberante, relacionados con accesibilidad a edificios públicos y privados.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
113. Nota 962-C-02: COMISION BIDEPARTAMENTAL PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS: Eleva informes de auditoría sobre la actual prestación del servicio y el estado del sistema del transporte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza n° 14681.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

III – PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

114. Expte 1775-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de los títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

115. Expte 1858-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media N° 9 de Batán.-

IV .- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

116. Expte. 1180-D-02: Autorizando al señor Daniel Chidini a afectar con el uso "Granja, invernadero y criadero de cerdos", el inmueble ubicado en el camino a Los Ortíz entre 158 y 162.
117. Expte. 1505-D-02: Autorizando al señor Raúl Mosca a afectar con el uso "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia y otros" un inmueble.
118. Expte. 1627-U-02: Autorizando la instalación de una Feria de Manualidades, una vez por mes, para la venta de productos manufacturados por beneficiarios de planes sociales.
119. Expte. 1658-D-02: Estableciendo la forma de determinar la contribución de mejoras de obras públicas de saneamiento.
120. Expte. 1665-AM-02: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza 13287, referida a la promoción del desarrollo industrial.
121. Expte. 1683-U-02: Incorporando un párrafo al artículo 41º de la Ordenanza Fiscal vigente.
122. Expte. 1731-D-02: Autorizando al señor Carlos De Palma, a afectar con el uso "Depósito de Productos Alimenticios no Perecederos Envasados" el inmueble ubicado en calle Chacabuco 5962.
123. Expte. 1732-D-02: Autorizando a la firma GNC Atlántica S.A. a anexar los usos "Verificación y Colocación de Equipos de GNC" en el local ubicado en la Avenida Jara 1051.
124. Expte. 1745-D-02: Otorgando permiso de uso y ocupación de un terreno del dominio municipal al señor Gustavo Brecciaroli.
125. Expte. 1759-D-02: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor de varios agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
126. Expte. 1783-D-02: Suspendiendo el inicio y tramitación de expedientes destinados a obtener la declaración de interés patrimonial.
127. Expte. 1789-U-02: Declarando de interés municipal la "Red Universitates", creada en el marco del Programa Integrado de Cooperación Técnica del gobierno de Italia.
128. Expte. 1796-D-02: Declarando de interés social la escrituración de un inmueble ubicado en Primera Junta 5331.
129. Expte. 1800-D-02: Autorizando a la firma Ganadera Maraco S.A. los usos "Frigorífico Industrial y Matadero" en el predio ubicado en el Km. 387 de la Ruta 2.
130. Expte. 1812-D-02: Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Marina Miró.
131. Expte. 1815-D-02: Aceptando la donación de dos terrenos por parte de las señoras Catalina T. Frascona y Nélida A. Valzacchi.
132. Expte. 1817-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con el régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires.
133. Expte. 1818-D-02: Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Rosa Heisel y del señor Benito Heisel.
134. Expte. 1819-D-02: Aceptando la donación de un terreno por parte del señor Luis A. Pérez Aguirre.
135. Expte. 1820-D-02: Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Ana María Alvarez y del señor Miguel Angel Moltedo.
136. Expte. 1821-D-02: Eximiendo del pago del canon anual como artesano al señor David Arroyo Antezana.
137. Nota 774-C-02: Autorizando a la Casa del Niño y Jardín de Infantes "Juanito Bosco" el uso de un espacio público destinado a la instalación de una calesita.
138. Nota 843-A-02: Convalidando el Decreto n° 139 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el cual se autorizó la instalación de stands frente a las librerías.
139. Nota 854-A-02: Autorizando la utilización de la Plaza Rotario Pedro Luro, con motivo de la realización de un festival en homenaje a la policía bonaerense.
140. Nota 874-U-02: Autorizando a la Unión de Entidades Españolas de Mar del Plata, a utilizar un sector de la calle San Martín, entre H. Yrigoyen y Mitre, con motivo de los festejos del Día de la Raza.
141. Nota 898-T-02: Convalidando el Decreto n° 147 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Teatro Auditorium - Centro de las Artes a utilizar diversos espacios públicos.

B) RESOLUCIONES:

142. Expte. 1766-U-02: Declarando de interés la iniciativa denominada "Manos Libres" destinada a la reinserción laboral de personas que perdieron la visión.
143. Expte. 1779-AM-02: Manifestando reconocimiento a los atletas marplatenses que participaron en los "Juegos Deportivos Sudamericanos ODESUR Brasil 2002".
144. Expte. 1804-AM-02: Solicitando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la realización del equipamiento comprometido en el Barrio Cerrado Lomas del Golf.
145. Expte. 1852-J-02: Declarando de interés las "Primeras Jornadas de Productos Agropecuarios Diferenciados".
146. Expte. 1863-C-02: Declarando de interés la realización de la "Segunda Jornada Intercolegial de la Solidaridad".
147. Nota 525-C-02: Solicitando la instrucción de sumarios administrativos a los funcionarios y profesionales del Instituto de la Vivienda que recepcionaron la obra "Complejo Habitacional Barrio IMDUR".
148. Nota 872-F-02: Declarando de interés la Séptima Olimpíada Iberoamericana de Química.
149. Nota 911-S-02: Declarando de interés el "33º Congreso Argentino de Pediatría".

C) DECRETOS:

150. Expte. 1434-D-00: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 21846-5-99, mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela.
151. Expte. 1501-D-00: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 7965-2-98, mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela.
152. Exptes. 1417-PSD-02, 1555-PS-02, 1618-J-02 y Notas 671-C-01, 930-D-01, 245-O-02, 307-C-02, 346-V-02, 547-I-02, 738-A-02, 828-M-02, 839-P-02, 840-O-02, 858-C-02. Disponiendo sus archivos.
153. Expte. 1653-U-02: Encomendando a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas un análisis de la deuda que mantiene la Municipalidad.
154. Expte. 1805-AM-02: Estableciendo fecha tope para la recepción de solicitudes de uso de espacio público para la próxima temporada estival.
155. Expte. 1832-P-02: Adhiriendo a la presentación del proyecto de ley contemplado en la iniciativa popular "El hambre más urgente".

D) COMUNICACIONES:

156. Expte. 1722-PSD-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo la repavimentación de la calle Luis Dellepiane entre Vértiz y Azopardo.
157. Expte. 1725-J-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias de la calle Rawson esquina Olazábal.
158. Expte. 1741-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones destinadas a incorporar a la Comuna en el Plan Nacional de Obras Municipales.
159. Expte. 1755-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia informes sobre la situación actual del Instituto de la Vivienda.
160. Nota 734-S-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de incorporar, una vez finalizada la emergencia económica, al ex agente Gustavo Speranza.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados; si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 3 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 150: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, consistente en papelería y sobres con membrete y su distribución. Decreto N° 151: Autorizando al Jardín de Infantes del Instituto Fray M. Esquíu a realizar una bicicleteada el día 2 de octubre del corriente. Decreto N° 152: Designando a varias personas propuestas por los distintos Bloques Políticos, para integrar la Comisión Mixta para el reordenamiento integral de la manzana ocupada en la actualidad por el denominado Complejo Bristol Center. Decreto N° 153: Ampliando el monto de la contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante. Decreto N° 154: Declarando de interés municipal la disertación en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, del Dr. Abel Albino creador de la Fundación CONIN. Decreto N° 155: Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al Dr. Abel Albino. Decreto N° 156: Invitando al Ing. José Luis Darraidou – Director de Forestación dependiente de la Nación, a concurrir a este Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de disertar sobre la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados."

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el señor Intendente Municipal el 30 de julio del 2002 dictó dos Decretos que llevan el número 2031 y 2032. Por esos Decretos el señor Intendente Municipal disponía la caducidad del permiso de uso de explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Varese y Cabo Corriente. En ese mismo Decreto el señor Intendente relataba la historia de esta Unidad Fiscal y decía que el 18 de octubre del 2001 la empresa concesionaria integrada por una UTE de un nombre de fantasía SYAD y CLISA, habían recibido esa playa en tenencia y habían conseguido la explotación por toda la temporada de verano 2001 -2002. Y a partir de allí se dice que esta empresa no pagó el canon correspondiente y por lo tanto se ordena la caducidad del permiso, se ordena la inhabilitación por el término de cinco años a las dos empresas para participar en licitaciones, y se autoriza a la Secretaría Legal y Técnica y a la Dirección General de Inspección General y Recursos Turísticos a tomar posición de este lugar y por lo tanto desafectar completamente a este concesionario infiel -diría yo-. Y también se ordena la retención de los fondos correspondientes de garantía de los contratos respectivos. Desde este Decreto de fecha 30 de junio a la fecha no han tenido ejecución. A la fecha no se ha tomado posesión. A la fecha no se ha ordenado la demolición de las deplorables edificaciones clandestinas que existen en este lugar de playa Varese y Cabo Corrientes. Más aún señor Presidente, hoy se está construyendo en este lugar. Y esto es realmente grave y alarmante porque ya no hay tiempo para una licitación pública de estas dos playas fundamentales o de estos dos lugares fundamentales para la ciudad en la temporada turística. Acá debe tomarse posesión de inmediato, debe cumplirse con el Decreto del señor Intendente de inmediato, más aún cuando esta misma empresa CLISA, está en conflicto con Obras Sanitarias por falta de pago de otra concesión municipal en la Plaza del Agua. Y esto no lo ejecutamos, estamos dilatando en el tiempo la toma de posesión y la posibilidad aunque sea de llamar a concurso por una temporada para la explotación de este lugar para después tomar la decisión definitiva para la cual ahora no hay tiempo de hacerlo como corresponde. Por eso señor Presidente esta cuestión previa para decirle al Departamento Ejecutivo que tome posesión del lugar, que proceda a la expulsión de los malos concesionarios, que aplique las sanciones que el mismo Departamento Ejecutivo dice que estos concesionarios merecen. Que Playa Varese y Cabo Corrientes dejen de ser lo que son, lugares donde vive gente, donde se están construyendo lugares para habitación permanente de personas como ocurre en Cabo Corriente, que no tengamos la deplorable visión de bares construidos con maderas de cajón en un lugar turístico privilegiado de la ciudad de Mar del Plata. En una palabra, que eso deje de ser tierra de nadie para ser algo para los marplatenses y para los turistas, con la dignidad y la altura que todas estas cuestiones deben tener. Por eso quiero a través de esta cuestión previa exhortar al Departamento Ejecutivo que aplique, que cumpla el mismo Decreto que el señor Intendente firmó el 30 de junio acompañado por el Secretario de Legal y Técnica y por el Secretario de Hacienda, que decía: "Dispónese la caducidad del permiso, e inhabilitase por cinco años a las empresas y autorizase a tomar posesión", que se cumplan estas tres cosas por el bien de la ciudad y para tener una playa acorde al nivel turístico de Mar del Plata para la próxima temporada. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Este tema que plantea el concejal Benedetti, fue tratado ayer en la Comisión de Turismo, bajo la Presidencia del concejal Pezzati, recibiendo al ex concejal Pagni, y el planteo concreto fue que este Cuerpo ya había pedido el año pasado con el voto unánime de todos sus miembros que se llame a concurso de precios y se prorrogó un concurso de precios anterior en vez de llamar a concurso de precios. Se pidió reiteradas veces que se tome posesión de la unidad. Se volvió a pedir este año que se llame a concurso de precios, y que se licite, en tanto y en cuanto el pliego de licitación estaba demorado, pedimos inmediatamente la toma de posesión y pedimos que se llame a concurso de precios por esta temporada, mientras desde la Comisión de Turismo realizamos las adecuaciones que hay que realizarle al pliego y que lo antes posible se pueda licitar. También quiero agregar que cualquiera que entre a la red jurídica donde constan los expedientes en trámite y si con solo poner la palabra "clisa", que es el nombre de esta empresa, van a encontrar la cantidad de causas y pedidos de quiebres, denuncias de incumplimiento que tiene. Inclusive hemos recibido acá denuncias de falta de contratos laborales y una cantidad de situaciones completamente irregulares, con lo cual esperamos que este Departamento Ejecutivo escuche a este Cuerpo como no lo hizo el año pasado.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Este bloque coincide con la preocupación expresada por el concejal Benedetti, nosotros vamos a pedir que se efectivicen los Decretos firmados por el Intendente Municipal. El Departamento Ejecutivo ha manifestado claramente cuál es su intención respecto a estas dos unidades fiscales. Dispuso la caducidad del permiso. Inhabilitó por el término de cinco años y autorizó a la toma de posesión. Por lo tanto lo único que hay que hacer es que estas cuestiones que el Intendente mediante Decreto ha ordenado, se disponga su efectivización y esa unidad pase a manos de Municipio para ser luego licitada como corresponde si durante el período no llegamos -de hecho no vamos a llegar- a aprobar los llamados a licitación, que por esta temporada se haga un concurso de precios para la misma. La ciudad, y fundamentalmente la bahía Varese no se merece que un sector de las características del mismo, esté bajo las condiciones que se encuentra. Por lo tanto insisto, el Intendente ha manifestado mediante Decreto cuál es la voluntad y cuáles son las disposiciones del Departamento Ejecutivo, pedimos y acompañamos esa decisión para que se hagan efectivas lo antes posible.

-Siendo las 11:24 se retira el concejal Irigoien

Sr. Presidente: Concejal Dell'Olio, tiene la palabra.

Sr. Dell 'Olio: Nosotros queremos manifestar desde nuestro bloque la adhesión a lo manifestado por el concejal Benedetti y nos permite discrepar un poco con el concejal Malaguti, porque si bien se ha manifestado la voluntad del Intendente en cuanto a que es necesario tomar la posesión, estas acciones están demoradas en forma injustificada, y la explicación que el otro día en la Comisión de Turismo, el Secretario de Legal y Técnica vertió no hacen más que dilatar esta situación. Creo que es necesario que la Comuna haga las acciones para poder cobrar los canon que han quedado inconclusos, deberían ejecutar las garantías que el concesionario debería haber aportado oportunamente a tal fin, pero que urge en virtud de la temporada, se prevé que este año muchos visitantes van a venir a esta ciudad y ese es un lugar de privilegio que debería mostrar otra cara de Mar del Plata que todos queremos. Y urge que se tomen esos lugares y que se vuelvan a concesionar provisoriamente para esta temporada mientras como decía el concejal García Conde avanzamos en el pliego definitivo. No es solo manifestar la voluntad de los papeles sino los hechos deben ejecutarse. Por eso adherimos a lo que ha dicho el concejal Benedetti, y manifestamos nuestra preocupación por las demoras que están ocurriendo en este tema.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PALACIOS

Sr. Pulti: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Me lleva a realizar esta cuestión previa el conocimiento que tuve en el día de ayer de la posibilidad que las autoridades de Obras Sanitarias estuvieran tramitando la posibilidad de la realización de un contrato locativo con el Banco Provincia para instalar la sucursal terminal del mismo en el lugar que actualmente ocupa lo que se denomina el galpón de la Plaza del Agua. Creemos que la estética del lugar, creemos que todos los consejos urbanísticos, indicarían que una oferta bancaria en este momento en este lugar, una oferta de una actividad en decadencia como es la bancaria en la República Argentina, del Banco Provincia concretamente, que está pasando por tan graves y grandes problemas que no vienen al caso la razón de su motivación, sería algo absolutamente inusual para ese lugar que creemos que se merece otro tipo de oferta. Imagínese la actividad bancaria, la poca actividad bancaria que existe en este momento en todas las instituciones de Mar del Plata y del país en ese sentido, imagínense esta institución bancaria en ese lugar los fines de semana cerrado -obviamente como correspondería- y nos daríamos cuenta que ese llamado galpón tiene otro tipo de destino, sin ninguna duda tiene un destino de usufructo de toda la población y que precisamente no sería este el de una institución bancaria. Por otro lado quiero hacer referencia a que últimamente se han recogido miles de firmas, si no me equivoco ya pasan más de tres mil, marplatenses y turistas que han firmado en el sentido de la materialización en ese lugar de un museo de arte moderno, que estaría dado como el primer impulso por la donación que hiciera Mai Lorenzo Alcalá, de las 25 obras que todos conocemos, y de las otras 25 restantes de la generación del '80 que haría en caso de materializarse el mismo. Esto no es ningún sueño, esto lo ha hecho Córdoba con un convenio del Museo de Bellas Artes de la ciudad de Buenos Aires, y salvando las distancias y lamento la ausencia del concejal Irigoín -que no está presente aquí- pero por eso le digo que salvando las distancias, en Bilbao las autoridades del llamado país vasco han hecho también un arreglo con el Museo. es decir, todo este tipo de posibilidades son absolutamente factibles, absolutamente realizables y nos parece realmente algo totalmente fuera de lugar en el caso que se tratara de privilegiar una supuesta locación, la intromisión dentro de la Plaza del Agua, una oferta en decadencia como la bancaria, le puedo decir que no le daría a la gente que va a esa plaza y que espera otro tipo de ofertas, como gastronómicas por ejemplo, artísticas, culturales o de otra naturaleza o comerciales, pero no precisamente una bancaria. Yo voy a tratar de comunicarme en el día de hoy con las autoridades de Obras Sanitarias, para cerciorarme de esto, en el caso negativo podemos dar por no haber realizado esta cuestión previa, pero en el caso de que existiera la más mínima posibilidad adelante que este bloque va a presentar el proyecto necesario a los fines de la no materialización de la instalación de una institución bancaria en la Plaza del Agua.

-Siendo las 11:27 reingresa el concejal Irigoín

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para decirle al concejal Palacios, en función de la inquietud que manifiesta. Allí en la Plaza del Agua, en ese lugar estupendamente recuperado y acondicionado en buena medida para el uso público, funciona una sede de Obras Sanitarias. Y contiguo a la misma funciona actualmente una caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que en la práctica lo que hace es facilitar que la gente que concurre allí a abonar sus tasas por Obras Sanitarias, pueda tener la caja de pago al lado y no tenga que ser el propio estado municipal el que tenga también una caja abierta con los inconvenientes que esto genera en función de seguridad, camiones que lleven caudales y demás. De cualquier manera y para tranquilidad del concejal Palacios, nosotros hemos averiguado ante el Directorio de Obras Sanitarias si efectivamente había algún pedido concreto por parte del Banco Provincia o algún ofrecimiento concreto para instalar allí alguna sucursal bancaria. Tenemos entendido que formalmente no, sí que han hecho alguna averiguación respecto al lugar a ver si se podría ampliar o no la caja que funciona ya actualmente en ese lugar. Si se podrían tomar algunos metros más o no, pero más allá de la cuestión de fondo que podamos decidir en su momento, sí sabemos que cualquier modificación que se realice tanto sea para que se instale allí un museo, tanto sea para que la sucursal o la caja que actualmente funciona en el lugar tenga algún metro más, va a pasar indefectiblemente por el Concejo Deliberante como han pasado últimamente todos los pedidos de uso de cualquier sector allí en la plaza, por lo tanto seguramente postergaremos hasta ese momento el debate de fondo, y mientras tanto decir que simplemente actualmente funciona una caja, esa caja brinda un servicio importante, e insisto, si hay algún otro interés por parte del Banco de la Provincia de ocupar algún metro más, eso deberá formalizarse en su caso primero ante las autoridades de Obras Sanitarias, y luego obviamente ante este Concejo Deliberante, que es el que tendrá en definitiva la última palabra sobre si tiene sentido o no, instalar allí o ampliar allí, esa sucursal.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Para decir que las palabras del concejal Malaguti, ratifican mi preocupación, en el sentido que como él bien ha dicho, sino ha sido formalmente al menos ha sido informalmente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente usted recordará que nuestro bloque cuando presidía esta bancada el concejal Fernando Gauna, realizó un pedido de informe hace mucho tiempo, pidiendo la regularización de la Plaza del Agua. Entre los puntos que pedíamos y que luego agregamos, fue el tema que se trató hoy en la cuestión previa que realizó el concejal Benedetti, de la regularización del abandono por parte de la empresa Clisa, del restaurante de la Plaza del Agua. Sabemos que un lugar como ese no puede paralizar su actividad, es un lugar emblemático, que ha sido recuperado, tenemos que reconocer esto. Pero nos gustaría que antes de hablar de nuevos emprendimientos, Obras Sanitarias Sociedad de Estado, regularice la situación de la Plaza del Agua.

-Siendo las 11:30 ingresa la concejal Fernández Puentes

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO LA SUSPENSIÓN, EJECUCIÓN POR APREMIO DE
LOS TÍTULOS EMITIDOS POR FALTA DE PAGO DE TASAS QUE
AFECTEN A PROPIEDADES QUE CONSTITUYAN VIVIENDA ÚNICA
FAMILIAR Y PERMANENTE Y/O BIENES O EMPRESAS DESTINADAS
A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE
(expte. 1775-J-02)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Muy brevemente señor Presidente, dado que este proyecto se discutió en la última sesión que hicimos en la ciudad de Batán, se refiere a la suspensión de cualquier ejecución por apremios en viviendas unifamiliares. Una promesa que había realizado el actual Intendente Katz ante el Movimiento Nacional de Defensa del Patrimonio de los Argentinos, incluso en una audiencia pública que realizamos en este mismo recinto. Fue discutido en la sesión anterior y la Comisión de Legislación le ha pedido al Secretario de Legal y Técnica, el escribano Oscar Pagni un informe al respecto, para de alguna manera encuadrar la legalidad del mismo. Nosotros aprovechamos esta oportunidad primero dada la urgencia que para nosotros tiene el tratamiento de este expediente, vamos a volver a pedir como moción de preferencia para la próxima sesión, y le vamos a pedir a usted como Presidente de este Cuerpo, incluso al Presidente de la Comisión de Legislación, y lo vamos a hacer personalmente, que el Secretario de Legal y Técnica le conteste a la Comisión de Legislación en el menor plazo posible porque la realidad es que mientras estamos esperando este informe, los títulos de apremio siguen llegando y los apoderados externos -lo voy a decir con todas la letras- siguen apretando gente. Nada más.

Sr. Presidente: Esta Presidencia va a hacer el reclamo correspondiente de manera inmediata. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para acompañar el pedido del concejal Salas. Esta es una materia que se viene dilatando, viene generando conflictos. Lamentablemente como la gran mayoría de los temas del Municipio, lo acabamos de escuchar, el tema de los guardavidas, las asignaturas pendientes siguen, siguen y siguen. Fruto -naturalmente- de la ineptitud de los que nos gobiernan. Pero los gobernados no tienen que sufrir esta ineptitud, por lo menos no deberían sufrirla de manera permanente. De manera tal que es bueno que esta materia, los juicios, un sistema absolutamente anacrónico, absurdo, violatorio de los mínimos derechos de los ciudadanos, es decir, que se mantiene en la actualidad con el sistema de los apoderados externos, que como bien lo decía el concejal preopinante, sirve para que algunos colegas se enriquezcan apretando a los vecinos en momentos muy difíciles, y que le da muy poquita plata -confesión de parte relevo de pruebas, esto lo dijo en la Comisión el ex concejal Pagni- al Municipio, no gana plata el Municipio con este sistema de juicio de apremios por apoderados externos. Tienen un índice de cobro que en cualquier empresa privada significaría el automático despido de todos los abogados por brutos, ineptos, Pagni nos decía que sobre un porcentaje de 100 no se alcanza a cobrar el 20%. Esto es una cosa que ustedes se dan cuenta que implica un manejo pésimo, lo que sí también es cierto, también lo reconocía el ex concejal Pagni, es que los abogados externos, sí sus honorarios previamente los cobran. Como este es otro de los temas permanentes de los que se van repitiendo, la basura, el transporte, etc., y seguimos dando vuelta, vamos a ver, vamos a darle una mano a este tema que plantea el concejal Salas, y ver si por lo menos se sigue manteniendo este sistema injusto, inepto e inoperante, que no lo siga sufriendo el vecino, porque en esta materia si sufre el vecino que le hacen el apriete. Así que me sumo, me parece equitativo lo del concejal Salas, esta vez ha tenido un asesoramiento importante para presentar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tienen la palabra.

Sr. Irigoín: Algunos opiniones vertimos sobre este proyecto en la sesión anterior, y como dijo el concejal Salas estamos esperando el informe de la Secretaría de Legal y Técnica. De cualquier manera entiendo yo que las ejecuciones, o sea, la situación de remate, están ya suspendidas por una ley nacional que inclusive ha sido prorrogada, en ese sentido creo que podemos llevar cierta tranquilidad a los contribuyentes de la ciudad. Y lo que nosotros decíamos en ese momento, es que nos parecía que no era lo más adecuado modificar un Decreto mediante una Ordenanza como establecía el proyecto del concejal Salas. Nosotros hemos acompañado, hemos presentado esta semana un proyecto que no pretende ser excesivamente ambicioso pero sí pidiéndole al Departamento Ejecutivo que modifique alguno de los aspectos que tienen que ver con el Decreto que reglamenta la actuación de los abogados, fundamentalmente a la etapa inicial en la cual el abogado recibe el título y que una vez recibido el título como la cuenta está trabada o bloqueada en la Municipalidad, el contribuyente no puede acceder al pago si no paga los honorarios correspondientes. Esta situación hemos planteado de reformarla en virtud de que el abogado notifique fehacientemente al contribuyente y a su vez a la Municipalidad de que ha notificado al contribuyente para poder ser acreedor a algún tipo de honorarios. Por eso creo que esto está en el mismo camino, y si encontramos en función del proyecto del Justicialismo, creemos que dándole otro tipo de ordenamiento, mejoraríamos mucho la situación que tampoco nos satisface en cuanto al cobro externo por parte de los abogados municipales.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: En la sesión que se realizó en Batán hace 14 días atrás habíamos adelantado que la posición de nuestro bloque era de apoyo con respecto al proyecto que había presentado la bancada Justicialista, sobre todo teniendo en cuenta que existen legislaciones tanto nacional como provincial en igual sentido. Teniendo en cuenta que por un lado es ante esta crisis la protección sobre algunos grupos sociales que se han visto más afectados, sobre todo aquellos que su vivienda es unifamiliar o que son grupos sociales que tienen bajos ingresos o nulos ingresos, con lo cual creíamos que no había que llegar hasta el grado de la ejecuciones y posterior sentencia de remate. De todas maneras esto no impide ni frena, que puede ser uno de los temas que se tenga pendientes al hecho de apoyar este proyecto, entendemos que es así, de hecho a nivel nacional no sucede esto, que se inicie el trámite, solamente esto es en las ejecuciones hipotecarias, con lo cual no tiene que ver el juicio de apremio por cobro de tasas municipales, y también se puede llegar hasta la instancia de -aún con sentencia de remate- no llegar a cristalizar el remate, con lo cual este es un tema que a veces se dice que no son convenientes este tipo de legislación porque trabaría de alguna manera la posibilidad de recupero, aún en aquellas personas que siendo pudientes o que tuvieran posibilidades económicas de pagar, no lo hacen tratándose de refugiarse en este tipo de normas. Con respecto al recupero que tiene el sistema legal, realmente vamos a estudiar el proyecto del concejal Irigoín, lo conozco, me parece que puede destrabar gran parte de lo que se ha hablado acá de lo que sería "el apriete" de algunos apoderados municipales, que funcionan con el cierre de la computadora. Es más he conocido casos que hay abogados municipales que han perdido el juicio, pero para no tener que pagar las costas y el consiguiente reclamo que va a ser posterior por parte de la Municipalidad, siguen con la computadora trabada, aún en contra de los intereses municipales, o sea, que se convierten en los verdaderos dueños de las cuentas municipales. Con lo cual una vez más nosotros en algún momento dijimos que creíamos que no es un gasto sino una inversión, tratar de informatizar el sistema de control de los apoderados judiciales, y pasar de un sistema manual a un sistema informático, donde hubiera obligación como pasa en otras dependencias nacionales que tienen muchos juicios, donde hubiera un control inmediato y efectivo con respecto a las causas que llevan cada uno de los apoderados.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Ya que estamos tratando un tema que lo vamos a volver a considerar en la próxima sesión, dado el pedido de moción de preferencia que hace el concejal Salas, yo quiero manifestar también que el Departamento Ejecutivo sigue en mora respecto al pedido que ha hecho este Concejo Deliberante en el mes de febrero, estando el actual Intendente dentro del Concejo Deliberante, respecto al manejo de los abogados externos. Eso motivó que hace ya 3, 4 meses hiciéramos una cuestión previa, reclamando al Departamento Ejecutivo la contestación de este pedido de informes. Como esto tampoco se realizó y no fue informado el Concejo Deliberante, habíamos presentado otro proyecto por lo cual le solicitábamos al Departamento Ejecutivo que no diera más juicios a los abogados externos. Este proyecto quedó en la Comisión respectiva, a pedido del Secretario de Legal y Técnica de la Administración Municipal, que en una reunión nos informó que estaban muy adelantados en la contestación de nuestro pedido de informes, y dio algunas explicaciones y nos dijo que habían resuelto no dar juicios ejecutivos a abogados externos. De todas maneras desde el mes de febrero a la fecha, ya han pasado un montón de meses, vemos que este sistema que no ha dado los resultados necesarios dentro de la administración municipal por falta de controles, por haberse visto traspasados permanentemente los controles de la implementación de este sistema, de una secretaría a otra y en este momento lo tiene la Secretaría de Legal y Técnica, nos hablaron de una cantidad importante de juicios ejecutivos del orden de los 50.000 juicios: Nosotros hemos llegado a la conclusión de que la Administración Municipal ha perdido el control total de las deudas dadas a los abogados externos.

*-Siendo las 11:40 se retiran los concejales Pezzati, Romanín, Petrillo, Irigoín, Fernández Puentes y Salas.
Continúa el*

Sr. Cordeu: Nosotros hacemos hincapié de que debemos tomar el tema con alguna seriedad y con alguna preocupación, porque estamos jugando con la plata de los contribuyentes, estamos jugando con las partidas presupuestarias que están determinadas en el último Presupuesto y lo sacamos nosotros del orden de los \$ 70.000.000.- de deuda de origen que actualizada, que tienen los abogados son \$ 160.000.000.- y no tenemos ninguna respuesta del Departamento Ejecutivo en lo que hace al índice de cobrabilidad por la rendición de cuentas que puedan hacer estos abogados. Nos alarma lo que dice el concejal Romanín, que le han comentado que solamente el 20% de esta recaudación es la que tiene posibilidad de cobrarse.

Sabemos también de la diligencia de los abogados externos en lo que respecta al cobro de sus honorarios y la persecución que le hacen a sus clientes para poder lograrlo, olvidándose después de los planes de pagos a los que han acordado y que corren el riesgo de no ingresar en las arcas municipales. En el día de hoy nosotros hemos presentado un proyecto donde hace un pedido de informes nuevo al Departamento Ejecutivo sobre un caso puntual de una deuda grande de un contribuyente, como es Carmelitas Descalzas y el Colegio San Eduardo. En el fundamento de este proyecto hacemos todo el racconto de la actuación que ha tenido este bloque en los distintos pedidos de informes no satisfechos por el Departamento Ejecutivo y le pedimos la premura para informar a este Concejo Deliberante y puntualmente de este caso que ha seguido un tratamiento desde hace ya dos o tres años en esta Municipalidad sin ninguna resolución favorable. Nada más.

Sr. Presidente: Entiendo que hay una moción tácita de vuelta a Comisión, Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Hay una moción de preferencia para que este expediente sea tratado en la próxima sesión, Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO
"GENERACIÓN 9" DESARROLLADO POR DIRECTIVOS,
DOCENTES Y ALUMNOS DE LA EEMN° 9 DE BATÁN
(expte. 1858-AM-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este proyecto fue pedido con moción de preferencia en la última sesión en Batán, que nuestro bloque lo había pedido su tratamiento sobre tablas. Los directivos de la Media 9 de Batán habían hablado sobre esto y nuestro bloque había trabajado y había presentado en esa misma sesión, algo que nosotros creímos que podía ser importante en función de una respuesta inmediata una declaración de interés. Posteriormente como no pudo ser aprobado pedimos la preferencia para esta sesión, fue tratado en la semana en la Comisión de Educación, pero se han pedido una serie de informes con lo cual nuevamente no estamos para el tratamiento. En virtud de esto, he invitado al director de la Escuela Media de Batán que va a asistir a la Comisión de Educación la semana que viene para que explique algunas particularidades o profundice algunos de los aspectos que los concejales de la Comisión de Educación manifestaron en la última reunión que querían saber sobre este tema. Por eso hoy no va a ser sancionado esta Declaración de Interés municipal, por lo que voy a pedir en función de que no se atrasen algunos de los informes pedidos y ya que vamos a tener la visita directa del director de la escuela que sea puesto nuevamente como moción de preferencia para la sesión ordinaria que viene.

-Siendo las 11:45 reingresa la concejal Fernández Puentes y se retira el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, para explicar un poco -en concordancia con lo dicho por el concejal Rosso- el motivo por el cual se ha detenido esta aprobación de esta declaración de interés municipal. De alguna manera en el expediente no figuraba el proyecto como era, su teorización no estaba; en realidad en el expediente figura un trabajo realizado, de encuestas y de medición del tema laboral en la ciudad de Batán, pero el proyecto en sí no estaba. Por lo tanto hemos solicitado que venga el director y que se adjuntara el proyecto en sí para darle ese rango. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración en primer lugar la vuelta a Comisión del expediente: aprobado. En consideración el tratamiento con moción de preferencia en la próxima sesión: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL CHIDINI A AFECTAR CON EL USO
"GRANJA, INVERNADERO Y CRIADERO DE CERDOS", EL INMUEBLE
UBICADO EN EL CAMINO A LOS ORTIZ ENTRE 158 Y 162
(expte. 1180-D-02)**

-Siendo las 11:47 reingresan los concejales Romanín e Irigoín.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, voy a pedir la vuelta a Comisión de este expediente. Este expediente donde se afecta un inmueble para el uso "Granja, invernadero y criadero de cerdos" es el mismo inmueble donde en el año 1997 se llevó adelante un procedimiento de la Municipalidad y La Dirección Nacional de Fauna, a raíz de una denuncia penal que en su momento presentamos en la Fiscalía Federal Nº 1, a raíz que en el mismo existían animales silvestres exóticos y teníamos la presunción de que los mismos carecían de las guías habilitantes de tenencia. Se llevó adelante este procedimiento en función de la causa penal Nº 75 del Juzgado Federal Nº 1 y se procedió al allanamiento del lugar y el secuestro de una importante

cantidad de animales silvestres exóticos y autóctonos. Con posterioridad, dos años después, a raíz de un oficio del Tribunal de Faltas N° 3 concurrimos en agosto de 1999 por denuncias de vecinos acerca de las condiciones higiénicas del lugar, principalmente temas relacionados con presencia de roedores, líquidos nauseabundos, etc. Concurrimos con personal del Ministerio de Asuntos Agrarios y comprobamos nuevamente la existencia de otro grupo de animales sin guías habilitantes y en pésimas condiciones desde el punto de vista de la salubridad.

-Siendo las 11:48 reingresa el concejal Salas y se retiran los concejales Rodríguez y Dell'Olio. Continúa el

Sr. Pérez: En el momento del operativo estaban descargando un camión volcador con vísceras bovinas crudas y competían una serie de cerdos que había en el lugar con una enorme cantidad de ratas para alimentarse. Obviamente se produjo la clausura del lugar, la intervención de las autoridades sanitarias municipales y provinciales y con posterioridad tuvimos contacto, a través de la Delegación de Batán, con este particular que pretendía en el lugar establecer un zoológico. De acuerdo a lo que obra en el expediente desiste teóricamente de llevar adelante el emprendimiento zoológico y vuelve a la carga con la habilitación de un criadero de cerdos. Si bien en el expediente de marras existen informes del área de Veterinaria de la Municipalidad donde dice que desde el punto de vista higiénico sanitario se cumple con las condiciones para un criadero de cerdos, la existencia de animales silvestres, exóticos y autóctonos, no está permitida por la Ordenanza 6480, que es la que reglamenta la instalación de este tipo de explotación porcina. Como no obra ninguna última inspección por parte de los organismos del Departamento Ejecutivo que certifiquen que no existen más esos animales silvestres en el lugar, pido la vuelta a Comisión para que se haga una inspección en el lugar en tal sentido. En caso de ser así, evidentemente no lo vamos a poder habilitar como criadero de acuerdo al artículo 9º de la Ordenanza citada.

Sr. Benedetti: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión para que se pueda certificar lo que señala el concejal Pérez pero quiero dejar constancia que en el expediente el Departamento Ejecutivo en todo el trámite ha señalado que este permiso era válido otorgarlo y está certificado en todas sus actuaciones diciendo que esto era absolutamente posible sin ningún tipo de impedimentos o dificultades. Pero ante el nuevo planteo del concejal Pérez -que no se había hecho en la Comisión- aceptamos la vuelta a Comisión de este expediente.

-Siendo las 11.50 reingresan los concejales Petrillo y Pezzati y se retira el concejal Irigoin.

Sr. Presidente: La moción de vuelta a Comisión, ¿a qué Comisión es? ¿Obras o Legislación? Ambas, bien. En consideración entonces la vuelta a las Comisiones de Obras y de Legislación de este expediente: aprobado.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL MOSCA A AFECTAR CON
EL USO "LAVADERO MECÁNICO DE OMNIBUS DE MEDIA Y
LARGA DISTANCIA Y OTROS" UN INMUEBLE
(expte. 1505-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DE MANUALIDADES,
UNA VEZ POR MES, PARA LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS
POR BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES
(expte. 1627-U-02)**

Sr. Presidente: Concejal García.

Sra. García: Señor Presidente, muy brevemente para fundamentar la idea de este proyecto. Para quienes tenemos la posibilidad de recorrer diferentes sociedades de fomento donde se han implementado con seriedad los planes vertidos en Jefes y Jefas de Hogar y que han absorbido en buena parte los antiguos Planes Trabajar. Hemos visto con alegría que hay mucha gente dedicada buena parte de su tiempo a realizar tareas de manualidades que ellos consideran que no tienen el espacio propicio para poder exponerlas y venderlas y volver a lograr un capital que les permita seguir elaborándolas. La idea de este proyecto es reivindicar a aquellos poseedores de los planes sociales que realmente cumplen con lo que creen que reciben en retribución por ese trabajo. Tantas veces utilizados malamente y despectivamente los planes Jefes y Jefas de Hogar, creo que a quienes realizan este trabajo con dignidad se merecían tener este reconocimiento de poder acercarlos un poco al centro. Acabo de tener una conversación por el momento informal pero sé que es inquietud de muchos concejales sobre el lugar que se va a asignar; si el Cuerpo estuviese de acuerdo va a ser frente a la Facultad de Derecho, 25 de Mayo entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, un solo día por mes y tiene vigencia hasta diciembre de 2002. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿La propuesta del lugar se va a incorporar al texto?

Sra. García: Si el Cuerpo estuviera de acuerdo sería importante dejarlo explícito en el texto de la Ordenanza.

Sr. Presidente: Está establecida la fecha, hasta diciembre del 2002, una vez por mes, es decir, tres veces. El sitio entonces es 25 de Mayo entre Yrigoyen y Mitre. Eso se va a incorporar al artículo 1º. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: El artículo 2º establece el sitio, cosa que iría en el artículo 1º y lo único que queda es la reglamentación. Creo que sería importante que se dejara constancia que estamos hablando de manualidades y el término no debe confundirse para no incluir productos alimenticios ni nada de esa naturaleza sino la tradicional clásica definición de manualidades.

Sr. Presidente: Concejal García.

Sra. García: Realmente si usted quiere dejarlo plasmado, está bien. Dentro de los fundamentos se establecía que no podían ser alimentos perecederos, solamente manualidades y se daban algunos ejemplos particulares para dejarlo bien establecido, pero si ustedes quieren agregarlo al texto de la norma también lo podemos hacer, para que no quede ninguna duda ni que pueda prestarse a confusión posterior.

-Siendo las 11:55 reingresa el concejal Irigoin.

Sr. Presidente: En el artículo 2º vamos a dejar establecido entonces el sitio, vamos a dejar constancia de la prohibición de incluir productos alimenticios perecederos. El artículo 2º se aprueba entonces con esa modificación. Artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones propuestas por unanimidad.

- 11 -

**ESTABLECIENDO LA FORMA DE DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN
DE MEJORAS DE OBRAS PÚBLICAS DE SANEAMIENTO
(expte. 1658-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA 13.287, REFERIDA
A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL
(expte. 1665-AM-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, en mayo de 2000 se promulgó la Ordenanza 13.287 que es una Ordenanza que tiene como característica la promoción industrial, la instalación, ampliación y reubicación de plantas industriales y todo esto tendiente a la creación y generación de nuevas fuentes de trabajo. Hasta la presentación del proyecto de Acción Marplatense, esta Ordenanza no había sido reglamentada. En el interín de la sustanciación de este proyecto, se materializa la reglamentación de la misma pero desde mayo de 2000 a la fecha, en que se introduce este proyecto habían pasado 26 meses, en este momento llevamos 29 y la Ordenanza tenía una vigencia de 36 meses, lo cual hacía absolutamente ilusoria la posibilidad que empresas se vieran beneficiadas con los requisitos de esta Ordenanza, entre ellos, la excepción de los pagos de Derechos de Construcción y de Oficina, de las tasas de Seguridad e Higiene, de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública. Todos estos beneficios no tuvieron las empresas y es por ese motivo que presentamos este expediente, que tenía dos proyectos: uno de Comunicación, solicitando los motivos por los cuales no se había reglamentado, y uno de Ordenanza, por el cual se establecía que el plazo de 36 meses empezaba a correr desde la reglamentación de la misma. Creo que en todo esto ha habido una gran desidia oficial, me estoy refiriendo al gobierno anterior y a su continuación ideológica, al actual, y como creo he repetido varias veces no sólo es necesario que existan este tipo de normas legales en una administración comunal sino que se necesita la militancia y la profesionalidad en la búsqueda de capitales a los fines de poder aumentar las fuentes de trabajo. No voy a entrar en los remanidos ejemplos de Intendentes cercanos y otros no tanto que han hecho cosas muy importantes por la radicación de capitales en sus respectivas jurisdicciones, como Balcarce, de Tandil cuando peleó férreamente la posibilidad que Motorola estuviera en su ciudad, y Pilar, que es una de las que más se industrializó en los últimos años, consiguió su ubicación. Pero creo que sin militancia, sin profesionalidad y sin ganas de hacer, la fría letra de una Ordenanza, su no reglamentación y no haber en el espíritu de quienes desde un punto de vista burocrático deben llevar adelante estas cosas, esto significa una Ordenanza más, una letra muerta, si no existe ese ánimo por parte de las autoridades en la búsqueda de lo que es tan necesario no ya en el momento de la sanción de esta Ordenanza sino como en la actualidad. Creo que Mar del Plata, hace muchos años y me animaría a decir que casi nunca, ha tenido un plan estratégico en el sentido de decir la ciudad que se quiere. Durante muchos años coexistieron en Mar del Plata cuatro industrias: construcción, textil, pesca y, obviamente, el turismo, que me hacía acordar a una frase de un libro sobre el plan estratégico de una ciudad española que decía "antes el futuro simplemente llegaba" y era realmente así. Los marplatenses esperaban que llegara el verano, el verano era bueno, duraba cuatro meses, había un buen pasar para seguir en el invierno, trabajaban las tejedurías, la construcción, la pesca. No había rumbo pero el futuro simplemente llegaba. En este momento no tenemos ninguna de estas industrias en la forma que lo teníamos antes; hay simples exteriorizaciones de aumentos en una de ellas, lo cual no garantiza

la continuidad. Por lo tanto, señor Presidente, creo que el futuro hay que buscarlo, hay que pelearlo. Esta norma legal, a partir de su entrada en vigencia, simplemente ayuda pero si no existe el profesionalismo ni la militancia necesaria va a ser muy difícil que nosotros podamos atraer capitales para poder aumentar nuestras pobres fuentes de trabajo y poder pasar de este índice de desocupación actual a otro más óptimo. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:00 se retira la concejal Fernández Puentes y reingresa el concejal Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, me agrada el hecho que el concejal Palacios rescate de alguna manera esta Ordenanza de promoción industrial, que fue una propuesta de este bloque dentro de otras que tenían que ver con la promoción de la actividad económica de la ciudad. Lo que hacía esta Ordenanza era homogeneizar los beneficios de otros sectores industriales de la ciudad con respecto al Parque Industrial. Realmente durante estos años ha habido un crecimiento, por supuesto no lo suficiente y lo que todos hubiéramos deseado pero también tienen algo que ver con situaciones macroeconómicas que se han dado; creo que ha crecido en un tercio aproximadamente la cantidad de radicaciones en el Parque. Cuando propusimos este instrumento creo que era un instrumento válido, un instrumento sencillo para decirle a todo aquel que quisiera radicar determinadas industrias que tengan que ver con el contexto de la ciudad que la Municipalidad le da un aliento determinado. Entiendo que a pesar que se demoró la reglamentación de la norma, vemos con satisfacción que esta reglamentación no es burocrática sino que es una reglamentación sencilla en cuanto a su presentación y a la posibilidad de acceder a ella. Entiendo que también se podría haber accedido a los beneficios de esta misma Ordenanza, que en muchos casos se desconocen por parte de los inversores, sin esta misma reglamentación. Nosotros hemos insistido con la creación de una agencia de inversiones -que algunos denominan agencia de desarrollo- e inclusive insistimos con la reglamentación de esta agencia de inversiones porque creemos que Mar del Plata tiene que salir a venderse también como una ciudad productiva, como una ciudad con posibilidad de inversión no solamente en los sectores que tradicionalmente forman parte de la actividad económica sino en otros sectores donde también estamos capacitados para hacerlo. Vemos con agrado que se prolongue la posibilidad de esta promoción a través de los 36 meses a partir de la reglamentación pero no creo que haya habido por parte del Departamento Ejecutivo intención con la reglamentación de demorar las inversiones sino posiblemente cautela en cuanto a que la reglamentación de la misma sea lo suficientemente clara como para que los que vinieran a invertir en la ciudad supieran las herramientas con las cuales contamos. Coincidimos que la inversión en la ciudad y de alguna manera proyectar el futuro son uno de los desafíos que tenemos los marplatenses, sobre todo dada la situación económica que tenemos. Volvemos a reiterar que fue una propuesta nuestra que fue acogida por unanimidad por todo el Concejo Deliberante y esto nos satisface. Ojalá Mar del Plata emprenda a través de una agencia de inversiones o de desarrollo una política muy audaz en cuanto a lograr las inversiones que necesitaba.

-Siendo las 12:05 reingresan los concejales Fernández Puentes y García Conde. Se retiran los concejales Pérez y Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Es para complementar lo que se ha comentado. Realmente me alegra mucho que estos temas sea un tema de debate en este Cuerpo; me parece que la chatura que a veces nos caracteriza no nos permite tratar los grandes temas de fondo. Eso es lo que siento, me alegra mucho, señor Presidente, que estemos tratando este tema. Porque el tema de la producción no es un tema aislado, es un tema que está vinculado al desarrollo y cuando hablamos de desarrollo es en todas las áreas. Cuando uno habla de desarrollo está pensado en la generación de fuentes de trabajo, que es uno de los puntos centrales en los cuales sí estamos en deuda. Acepto que posiblemente haya demora y vamos a trabajar muy fuerte para que la reglamentación esté en breve y consensuada, como exigen temas de esta naturaleza, pero también quiero ser preciso. El Intendente anterior y el actual han tenido una clara vocación en el sentido del desarrollo industrial de la ciudad. Somos conscientes que Mar del Plata es una ciudad caracterizada por su sector turístico pero a mí no me cabe la menor duda que el área productiva es un tema que siempre hemos tenido en cuenta, que hemos evaluado, en el cual hemos elaborado una cantidad importante de proyectos. Mar del Plata ha jerarquizado en su momento el área de Producción creando una Secretaría que luego por motivos económicos se transformó en Dirección General, pero que sigue teniendo un rol estratégico en la gestión de gobierno. Como bien decía Irigoín no pudimos concretar a la fecha todos los proyectos que nos hemos propuesto pero quiero ratificar que este es uno de nuestros objetivos centrales. Por eso tenemos un Plan Municipal de Gestión Tecnológica, tenemos la propuesta del Compre Local, tenemos la propuesta de un Programa de Jóvenes Emprendedores, mañana Mar del Plata tiene un encuentro muy importante dedicado a los jóvenes especialmente del polimodal. Es decir, estamos haciendo cosas; más aun, tengo la esperanza de que en algún momento podamos sumar todos estos esfuerzos, que la ciencia, la tecnología y la innovación sean consideradas como un factor estratégico, que sea un factor de desarrollo y que podamos elaborar en forma conjunta una política de Estado, que la provincia y el país no tiene y que la ciudad tampoco. Es decir, en los tres niveles hay intentos, hay esfuerzos, pero hoy sin duda no es un tema estratégico como lo ha considerado la Unión Europea. En esta idea de mirar al futuro también se está trabajando -este Cuerpo ha designado sus representantes- en la Junta Promotora del Plan Estratégico de Mar del Plata. Estamos viendo a futuro qué queremos hacer con Mar del Plata, se ha discutido en este recinto la posibilidad de instalación de empresas de software. Por eso me parece temerario que en este recinto de viertan opiniones en el sentido de que este no es un tema caro a los intereses del conjunto de los bloques. Y si vamos a hacer revisión bibliográfica yo diría que leamos o releamos "El futuro revisitado" del español Juanjo Gabiña; él tiene muy claro qué hacer con estas cosas y como aporte a lo que decía el concejal Palacios. Así que tenemos deudas pendientes,

nos vamos a poner de inmediato a trabajar pero cuando hacemos apreciaciones pongamos todo arriba de la mesa y hagamos una síntesis de los esfuerzos que todos, en mayor o menor grado, estamos haciendo.

-Siendo las 12:15 reingresa el concejal Pérez y se retiran los concejales García Conde y Cordeu.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Primero para aclararle al concejal Petrillo que esta Ordenanza ya está reglamentada. Sobre lo que dijo el concejal Petrillo no quiero referirme porque creo que los hechos demuestran todo lo contrario de sus argumentaciones en cuanto a las posibilidades que tuvo el anterior y que tiene este gobierno y -reitero- no existe ni profesionalidad ni militancia en ese sentido. Al concejal Irigoín le quiero decir que él empleó la palabra "cautela" y yo la palabra "desidia"; evidentemente son palabras distintas etimológicamente. Pero para no entrar en una cuestión etimológica, la cautela a que se refiere el concejal Irigoín y la desidia a la que yo me refiero es una diferencia de 29 meses.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Esta Presidencia informa que -tal como se solicitó- en este momento estamos remitiendo a la Fiscalía de Delitos Económicos la documentación que entregó acá el señor Campesi quien hizo uso de la Banca Abierta y ni bien se termine la desgravación -se lo exponemos al fiscal en esta nota- le remitiremos la misma. En este momento también estamos remitiendo la nota a la Secretaría Legal y Técnica que pidió el concejal Salas.

- 13 -

**INCORPORANDO UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 41º DE
LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte. 1683-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SR. CARLOS DE PALMA A AFECTAR
CON EL USO "DEPÓSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
NO PERECEDEROS" EL INMUEBLE UBICADO EN
CHACABUCO 5962
(expte. 1731-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "GNC ATLÁNTICA S.A." A
ANEXAR LOS USOS "VERIFICACIÓN Y COLOCACIÓN
DE EQUIPOS DE GNC" EN EL LOCAL UBICADO
EN AVENIDA JARA 1051
(expte. 1732-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:18 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Irigoín.

- 16 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE
UN TERRENO DE DOMINIO MUNICIPAL AL
SEÑOR GUSTAVO BRECCIAROLI
(expte. 1745-D-02)**

Sr. Presidente (Irigoín): Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y CONVALIDANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES DE OBRAS**

SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1759-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**SUSPENDIENDO EL INICIO Y TRAMITACIÓN DE
EXPEDIENTES DESTINADOS A OBTENER LA
DECLARACIÓN DE INTERÉS PATRIMONIAL**
(expte. 1783-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA "RED
UNIVERSITATES" CREADO EN EL MARCO DEL
PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA DEL GOBIERNO DE ITALIA**
(expte. 1789-U-02)

Sr. Presidente: Concejales Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Como fue aprobado por unanimidad en todas las Comisiones, simplemente quiero pedir que los vistos y considerando figuren en el Acta de Sesiones y recordar que el Programa Integrado de Cooperación Técnica del gobierno italiano con el gobierno argentino y, en particular, con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, tiene como objetivo central la vinculación de la ciencia, la tecnología y la innovación con el sector productivo y apunta a resolver los problemas de la micro, pequeña y mediana empresa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:21 se retiran los concejales Palacios y Vera. Reingresa el concejal Rosso.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DEL INMUEBLE UBICADO EN PRIMERA JUNTA 5331**
(expte. 1796-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "GANADERA MARACO S.A." LOS
USOS "FRIGORÍFICO INDUSTRIAL Y MATADERO" EN EL
PREDIO UBICADO EN EL KM. 387 DE LA RUTA 2**
(expte. 1800-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO POR
PARTE DE LA SEÑORA MARINA MIRÓ**
(expte. 1812-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DOS TERRENOS POR PARTE
DE LAS SEÑORAS CATALINA FRASCONA Y NÉLIDA VALZACCHI
(expte. 1815-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROSEGUIR CON EL RÉGIMEN DE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1817-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para manifestar mi oposición a este proyecto, ya lo hicimos el cuatrimestre pasado. Seguimos con una política de seguridad que es absolutamente ineficiente y sin embargo insistimos y le seguimos dando medio millón de pesos a la policía de la provincia para que cuide a los vendedores ambulantes. Me parece que es un disparate dilapidar fondos, no existe en materia de seguridad un camino que indique que esto vaya a paliar, por lo menos, la situación. Nosotros, al inicio de esta gestión, presentamos un proyecto y vamos a insistir; acá hay que trabajar seriamente en materia de seguridad con una política municipal. Debe romperse ese esquema mental equivocado, anárquico de que los Municipios no tienen capacidad para generar su propia policía. Esto se da en todos los lugares del mundo, la policía municipal no es un invento nuestro sino una realidad de las ciudades importantes, de manera que llevarlo adelante en Mar del Plata exige imaginación, trabajo y voluntad. En este camino seguimos insistiendo en una fórmula que, a todas luces, no da resultados y que ni siquiera nos deja abierta la posibilidad que alguna vez esbozó -demagógicamente, como es su costumbre- el ex Gobernador Ruckauf, que en la época que estaba pidiendo el voto dijo que iba a darle a los Municipios la posibilidad que elijan a través de una terna propuesta por los Intendentes de los jefes de policía locales para achicar esa distancia evidente que existe entre la policía y el vecino. Con esto -de ahí la razón de nuestra oposición- seguimos dándole de comer al chanchito y el chanchito, según los índices que vemos todos los días, nos responde con cochinas. Entonces nos vamos a seguir oponiendo a este esquema de funcionamiento de la seguridad en Mar del Plata y vamos a insistir con la necesidad que el Municipio de Mar del Plata tenga -como alguna vez tuvo en el gobierno del ex Intendente Lombardo- la posibilidad de contar con un cuerpo de policía municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

-Siendo las 12:24 reingresa la concejal Vera y se retira el concejal Pezzati.

Sr. Malaguti: Simplemente para aclarar que no es para cuidar a los vendedores ambulantes la contratación de policía adicional, lo que el expediente dice -de acuerdo al informe presentado por el Secretario de Gobierno, doctor Jesús Porrúa- que mediante este sistema estamos brindando seguridad a dependencias municipales de recaudación y manejo de fondos, en el predio de Vialidad donde se alojan vehículos secuestrados, en las unidades sanitarias Génova y Guanahani y también el apoyo en operativos de control de vía pública. En definitiva, señor Presidente, no tenemos seguridad privada, tenemos en algunos lugares manejo de caudales y es imprescindible que haya algún miembro de policía provincial para cuidar esos caudales. Por lo tanto vamos a proponer la aprobación del mismo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 25 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE UN TERRENO POR PARTE
DE LOS SEÑORES BENITO Y ROSA HEISEL
(expte. 1818-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, nosotros tenemos a continuación tres expedientes referidos al mismo tema. La Ordenanza está correctamente redactada pero yo quisiera o agregar un artículo o que se transmita al Departamento Ejecutivo con la siguiente observación: en alguno de estos expedientes figura que estos predios están en ejecución como consecuencias de sus deudas por las tasas municipales y hay honorarios de abogados externos pendientes de pago. Yo digo que la donación se acepte una vez abonado o liberado ese pago de honorarios porque si no los tendría que pagar el Municipio. O agregamos un artículo en este tema o la simple observación valga para aclarar que me parece que los honorarios son irrenunciables y por lo tanto nosotros tenemos que plantear esta observación.

Sr. Presidente: Entiendo que habría que agregarlo a la Ordenanza, concejal.

Sr. Benedetti: Hago la misma observación para los tres expedientes, señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, lo incorporaremos en el artículo 2º, donde habla de la condonación le agregaremos "... previa cancelación de los gastos judiciales que pudieran existir". Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación apuntada, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE UN TERRENO POR PARTE
DEL SEÑOR LUIS PÉREZ AGUIRRE
(expte. 1819-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación apuntada, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE UN TERRENO POR PARTE DE
LA SEÑORA ANA ALVAREZ Y EL SEÑOR MIGUEL MOLTEDO
(expte. 1820-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación apuntada, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL COMO
ARTESANO AL SEÑOR DAVID ARROYO ANTEZANA
(expte. 1821-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA CASA DEL NIÑO Y JARDÍN DE
INFANTES "JUANITO BOSCO" EL USO DE ESPACIO
PÚBLICO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE
UNA CALESITA
(nota 774-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO DECRETO 139/02 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. -AUTORIZACIÓN
DE INSTALACIÓN DE STANDS FRENTE A
LIBRERÍAS-
(nota 843-A-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 31 -

**AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA
ROTARIO PEDRO LURO PARA REALIZAR FESTIVAL
EN HOMENAJE A LA POLICÍA BONAERENSE
(nota 854-A-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA UNIÓN DE ENTIDADES ESPAÑOLAS
DE MAR DEL PLATA A UTILIZAR SECTOR DE LA VÍA
PÚBLICA PARA FESTEJOS DEL DÍA DE LA RAZA
(nota 874-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO DECRETO 147/02 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. -AUTORIZACIÓN AL TEATRO AUDITÓRIUM
A UTILIZAR DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS
(nota 898-T-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

R E S O L U C I O N E S

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA INICIATIVA
"MANOS LIBRES" DESTINADA A LA REINSERCIÓN
LABORAL DE PERSONAS QUE PERDIERON LA
VISIÓN
(expte. 1766-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

-Siendo las 12:30 reingresa el concejal Cordeu.

- 35 -

**MANIFESANDO RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS
MARPLATENSES QUE PARTICIPARON DE LOS
JUEGOS ODESUR - BRASIL 2002
(expte. 1779-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 36 -

**SOLICITANDO AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA LA
REALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMPROMETIDO
EN EL BARRIO CERRADO LOMAS DEL GOLF
(expte. 1804-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, cuando se construyó el barrio cerrado Lomas del Golf el Instituto de la Vivienda en las proyecciones de lo que allí se construía establecía la habilitación de tres pozos para abastecer de agua potable al complejo y de una red de cloacas que a su vez tenía la posibilidad de conexión a los servicios de red de la Municipalidad. Pero lo importante que es ese complejo de más de 600 unidades habitacionales y que poco a poco va por distintos métodos -algunos muy discutibles- incrementando su población, vemos que ahora que solamente se ha habilitado uno solo de los pozos de agua, el problema del abastecimiento para el barrio alcanza situaciones límites y sumamente graves porque en cualquier momento será la Municipalidad la que tendrá que suplir la negligencia del Instituto de la Vivienda en habilitar los pozos de agua comprometidos. Al mismo tiempo, bastará recorrer el barrio para ver que los servicios cloacales están tapados y que los líquidos salen a la vía pública y esto tiende a agravar las condiciones de vida, la salubridad, etc. de este barrio. Por lo tanto, nosotros presentamos este proyecto en su oportunidad y pedimos al Presidente del Concejo que lo más rápidamente posible se le haga llegar esta resolución porque la temporada de verano, con el aumento del consumo de agua, temo que tengamos un colapso en ese sector y de características realmente graves.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS "PRIMERAS JORNADAS
DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DIFERENCIADOS"
(expte. 1852-J-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
"SEGUNDO JORNADA INTERCOLEGIAL DE LA
SOLIDARIDAD"
(expte. 1863-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 39 -

**SOLICITANDO INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS
A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA QUE
RECEPCIONARON LA OBRA "COMPLEJO HABITACIONAL
BARRIO IMDUR"
(nota 525-C-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas reiteradamente hemos recibido a los vecinos compradores de este complejo habitacional "IMDUR 468 viviendas", que fue construido con fondos del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires. Bastará recorrer este complejo en cualquiera de sus edificios para ver las deficiencias constructivas graves que se observan a simple vista -está totalmente a la vista-. Bastará mirar las puertas de los ascensores que están hechos en una madera que una persona corriendo la atraviesa fácilmente y podría caer en el hueco del ascensor violando toda norma de seguridad. Bastará saber que no hay planos aprobados en este Municipio y sin embargo el Instituto de la Vivienda ha dado recepción a las obras allí construidas. Por lo tanto propusimos en la Comisión de Obras que se le solicitara al gobierno provincial el inicio de sumarios pertinentes a los funcionarios que recibieron de las irresponsables empresas constructoras estas viviendas y que asuman la responsabilidad que hoy los vecinos asumen al recibir viviendas en deplorable estado y que al poco uso se degradan de manera manifiesta. Por eso pido el voto positivo a este proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "SÉPTIMA OLIMPIADA
IBEROAMERICANA DE QUÍMICA"
(nota 872-F-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "33º CONGRESO ARGENTINO
DE PEDIATRÍA"
(nota 911-S-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

D E C R E T O S

- 42 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL
EXPEDIENTE 21.846-5-99
(expte. 1434-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 43 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL
EXPEDIENTE 7965-2-98
(expte. 1501-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 44 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1417-PSD-02)**

Sr. Presidente: Concejales Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para solicitar que no se archive un expediente que nosotros presentamos no hace mucho tiempo -que ha tenido un trámite rápido para el archivo- donde pedíamos que se creara en Mar del Plata un Programa Municipal de Prevención y Detección de la Desnutrición Infantil. Se nos dijo en Comisión que había ya algunos planes provinciales, quedamos en recibir esa información y la idea de esto era saber cuántos chicos en nuestra ciudad tienen el problema de la desnutrición infantil. Mandar a archivo esto implicaría negar la posibilidad de que en base a esos informes que se reciban poder darle nosotros, desde el Concejo, una respuesta a un tema que nos preocupa y que lamentablemente vemos no tiene la fuerza necesaria desde el Municipio para encarar mecanismos que por lo menos sirvan para paliar uno de los problemas más graves que tiene nuestra ciudad. Es un expediente presentado en mayo, estamos en octubre, dejémoslo un tiempo más en la Comisión, sigamos trabajándolo un poco y ver si con esto podemos generar un proyecto que permita dar respuesta. Mandarlo así a archivo me parece que no ayudaría a dar respuestas positivas a esta temática. Podemos haber recibido las respuestas y en base a eso evolucionar con el proyecto y darle desde el punto de vista institucional un nuevo proyecto que ayude a detectar el problema. Pido que no se archive este proyecto de crear un mecanismo para prevenir la desnutrición infantil.

Sr. Presidente: Concejales Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Simplemente para informar al concejal Romanín que llegó el informe sobre el programa de desnutrición que se está haciendo, que es el PROMIN y es la provincia la que lo está manejando. No tendría problemas de todas formas de que volviera a la Comisión de Calidad de Vida para que el concejal tomara conocimiento del informe.

Sr. Presidente: Concejales Romanín.

Sr. Romanín: Ahora que llegó la información, no vamos a tener ningún inconveniente en tratar el proyecto, trabajarlo y dar una respuesta. Generar una base estadística sobre desnutrición infantil, crear un problema de desnutrición infantil, delegar a las unidades sanitarias, jardines maternos y demás la implementación del problema. Ya tenemos la información, ahora vamos a tratar de darle una respuesta a este tema desde el punto de vista municipal, que es uno de los temas graves que tenemos. Tenemos que discutir, tenemos que acercar ideas, tratar de buscar caminos, si no, bueno, le toca a la Provincia a través del PROMIN, macanudo, me alegra, ahora con esta información vamos a ver cómo la Municipalidad puede instrumentar algo que ayude a esta lucha que debe ser objetivo prioritario de todos nosotros.

Sr. Presidente: Concejales Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Zubiaurre: Que vuelva a Comisión para que el concejal lea el informe porque todos estos datos que él pide en realidad están contestados en dicho expediente. Entonces me parece que sería bueno que vuelva a Comisión para que el concejal tomara conocimiento del mismo.

-Siendo las 12:40 reingresa el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Está la propuesta entonces de desarchivo del expediente y girarlo a la Comisión de Calidad de Vida: aprobado. En consideración el proyecto de Decreto, consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**ENCOMENDANDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTAS UN ANÁLISIS DE LA DEUDA QUE MANTIENE
LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1653-U-02)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

-Siendo las 12:41 reingresa el concejal Palacios y se retiran las concejalas García y Fernández Puentes.

Sr. Salas: Señor Presidente, haciendo la salvedad que yo apoyé este expediente en la Comisión de Hacienda, viendo su redacción en el día de ayer y comparándola con la redacción de un expediente del mismo tenor del Bloque Justicialista presentado con anterioridad (2 de julio de 2002) donde el Bloque Justicialista pedía: "Encomiéndose a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas elaborar en el plazo de quince días, contados a partir de la sanción del presente Decreto, un informe pormenorizado sobre el estado de la deuda municipal, como asimismo de las políticas y estrategias a seguir en la materia por parte de la Municipalidad, pudiendo para ello requerir todos los informes necesarios para el mismo". Quería dejar sentado, señor Presidente, que el proyecto que presentó usted y que fue aprobado por la Comisión de Hacienda no difiere casi en nada con el proyecto presentado por el Bloque Justicialista el 2 de julio de 2002, con lo cual nosotros pediríamos -sin que nos moleste que encabece su expediente- que se anexe el expediente presentado por el Bloque Justicialista, que es el 1587-J-02 donde figura una serie de informes que creo van a ser importantes para la resolución del mismo.

Sr. Presidente: La propuesta original mía era distinta pero de acuerdo al consenso de la Comisión de Hacienda llegamos a una propuesta similar a la que usted dice pero la propuesta mía -si me permiten la aclaración- era incorporar a miembros del Ejecutivo para trabajar en forma conjunta pero consensuamos un proyecto similar al suyo y me parece bien que se agregue su expediente. En realidad lo complejo es la situación de la deuda, no las formalidades. Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**ESTABLECIENDO FECHA TOPE PARA LA RECEPCIÓN DE
SOLICITUDES DE USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA
PRÓXIMA TEMPORADA ESTIVAL
(expte. 1805-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, es una constante que todos los años en esta misma época se presentan en Mesa de Entradas del Concejo Deliberante muchas peticiones a los fines de uso del espacio público durante la temporada (campañas de promoción, eventos y otras actividades de esta naturaleza). Todos estos pedidos normalmente se realizan al final del año, teniendo el Cuerpo muy poco tiempo -a veces casi nada- para poder hacer los estudios pertinentes a los fines de su viabilidad.

-Siendo las 12:44 asume la Presidencia el concejal Rodríguez y el concejal Irigoien baja a su banca. Se retira el concejal Trujillo. Continúa el

Sr. Palacios: Este proyecto tiene como fin poner una fecha tope para que estas peticiones se realicen, a partir de la circunstancia que todas las firmas de mediana seriedad -por decirlo así- a esta fecha ya saben de antemano cuáles son los eventos que van a realizar tanto en la ciudad de Mar del Plata como en otras ciudades turísticas a los fines de la promoción de sus productos. Por eso, señor Presidente, es este proyecto, para que se encomiende al Concejo Deliberante la no recepción en Mesa de Entradas de este tipo de proyectos hasta el 30 de noviembre de cada año. Asimismo, la solicitud de hacerle saber a quienes en el último año han hecho este tipo de propuestas esta decisión del Concejo Deliberante -en caso de ser aprobada- para que tengan en cuenta tal circunstancia. Quiero recordar que muchas veces la imprevisión en esto, el estado no deliberativo del Cuerpo, que casi siempre se ha tenido que hacer en presidentes de bloques, han hecho que no ocurrieran aciertos en materia de determinados eventos. No vale la pena que yo ahora pase a enumerar tal o cual pero creo que existe en la memoria de cada uno, determinadas desprolijidades que no hicieron quedar muy bien a la temporada en Mar del Plata, o por lo menos a las características que uno pretende que tenga Mar del Plata desde el punto de vista estético y que ninguno de esos proyectos lo tenía. Además esto hace a la cristalinidad de los proyectos y a un orden que debe ser tenido en cuenta para que no se vuelvan a dar errores que se dieron en temporadas anteriores y que como todos sabemos nos abruma en determinadas fechas por razones de imprevisión, en algunos casos, y por otras circunstancias en otras.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Coincido con el espíritu de lo que plantea el concejal Palacios, sin embargo este mismo Cuerpo por decisión de sus miembros termina luego aprobando sobre tablas el permiso que se puso en Punta Mogotes, que después sacaron árboles, los pusieron, los sacaron, etc. En febrero, sobre tablas, este Cuerpo le cedió a Mar del Plata Aquarium un espacio para que haga su promoción en Plaza Colón. Yo comparto el espíritu de lo que se está planteando pero me parece que debiera ser esta una decisión tomada por el conjunto del Cuerpo y que debiera dejar espacios para que después no nos contradigamos. Si vamos a tomar esta decisión, que sea una decisión firme, del conjunto y que luego no aprobemos sobre tablas instancias que resultan perjudiciales.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Queremos anticipar que el presente despacho no va a contar con nuestro voto favorable. Si bien reconocemos que se ha mejorado el proyecto original porque en principio era un proyecto de Ordenanza que fijaba como fecha tope para la recepción en Mesa de Entradas de solicitudes de uso de espacios públicos para publicidad y campañas de promoción, eventos, etc. para la próxima temporada el 30 de noviembre de 2002, ahora se transforma en un

Decreto del Cuerpo que encomienda al señor Presidente del Concejo Deliberante a fijar esa fecha tope y descontamos que lo hará por cuanto la iniciativa está originada en su propio bloque. No vemos oportuno, señor Presidente, esta propuesta cuando nos encontramos a las puertas de una nueva temporadas, en medio de una crisis que afecta al país y a esta ciudad en particular. Una temporada en la que muchos creemos que va a ser buena, que va a ser una buena oportunidad para la ciudad, que traería aparejado una mejora económica, que hay gente que está esperando, que hay promociones que generan dinero. Como algunas promociones muy cuestionadas el verano pasado que generaron \$80.000.= y muchos puestos de trabajo para jóvenes de la ciudad de Mar del Plata. No hay que olvidar, señor Presidente, que esta es una ciudad turística y es buena la planificación turística. Nosotros entendemos que la motivación de este expediente es buena pero lo que no podemos creer es que se ponga una fecha tope -el 30 de noviembre- que signifique cortar la posibilidad de trabajo, la posibilidad de inversión en la ciudad y la posibilidad que el Municipio -que está en una crisis muy profunda- deje de recaudar, por ejemplo, por tasas de publicidad. Para algunos posiblemente \$80.000.= sea muy poco dinero pero son muchas las cosas que podemos hacer en una ciudad en crisis. Recién hablábamos de la desnutrición, del hambre y creo que \$80.000.= no es una cifra para despreciar y estamos hablando de una sola promoción en la ciudad de Mar del Plata. Nosotros tenemos una Ley Orgánica que nos habilita a realizar sesiones extraordinarias cuando hay razones de urgencia o interés público que lo requieran y es cierto que esto genera molestias, nos genera presiones en el mes de diciembre, en enero, a las apuradas, pero estamos dispuestos a seguir trabajando, a seguir soportando las presiones y no a coartar la posibilidad que algunas empresas por esta fecha tope del 30 de noviembre de 2002 -que ahora por supuesto es a las apuradas- vengan a la ciudad de Mar del Plata. Además no estamos de acuerdo en este tema de que el hecho que se recepcionen en Mesa de Entradas hasta el 30 de noviembre va a generar mayor transparencia y cristalinidad en este tipo de iniciativas, al contrario, este proyecto nos parece una improvisación mayúscula que adoptemos esta medida sin la opinión del Departamento Ejecutivo, opinión que recabamos en día de ayer. A Marañón -creo que es el apellido del señor que vinos- le estuvimos preguntando si las grandes empresas que vienen a la ciudad de Mar del Plata conocen con anticipación qué es lo que van a hacer y esto no es así; nos contaba que muchas empresas esperan los primeros diez días de enero para ver cómo viene la temporada y después generan sus inversiones en esta ciudad.

-Siendo las 12:50 reingresan al recinto los concejales Pezzati y García. Reassume la Presidencia el concejal Irigoín, el concejal Rodríguez vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Salas: Por otro lado, señor Presidente, creemos que con este proyecto le estamos abriendo la puerta a considerar a algunas de estas ... porque después se van a tener que considerar igual cuando venga una empresa, seguramente se van a considerar excepciones y seguramente la presión va a ser mayor que la que hemos sufrido en los últimos años. Comenzaremos seguramente con las mismas discusiones que se han dado permanentemente, con las sospechas que se dan permanentemente y que no nos molestan porque ya estamos acostumbrados. Cada vez que hay una promoción importante en la ciudad se generan conflictos con los vecinos y siempre hay gente que dice "qué habrá detrás de todo esto". Tenemos la responsabilidad de legislar en este Municipio, la responsabilidad de autorizar los espacios públicos, es cierto que es un tema molesto pero nosotros creo que con esto no estamos solucionando un problema sino que estamos generando un nuevo problema en la ciudad. Nada más.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este proyecto. Creo que es cierto lo que dice Salas, me parece que en aras de una transparencia, de una cristalinidad, de una manera más formalmente correcta de resolver el problema de las promociones en el verano, estamos perdiendo de vista algo que es muy importante. Mar del Plata vive como vive el país, de hoy para mañana y si las empresas que en el mes de diciembre quieren hacer una inversión importante, traer gente, promocionar y demás, ponerles la fecha del 30 de noviembre o cualquier fecha, me suena a que alguien pueda pensar que con esto se está tratando de crear un nuevo "peaje", es decir, que digan "como tienen tal fecha, si vienen después los tenemos que tratar por vía de excepción", que es lo que tenemos que evitar en aras también de esa transparencia. Creo que hay que dejar un margen de libertad, en este caso a la Municipalidad, a que las empresas que lleguen tarde o que decidan una inversión en el mes de diciembre tengan la posibilidad de venir a Mar del Plata. Si nosotros les decimos que es hasta el 30 de noviembre, después es por vía de excepción, no estamos creando un clima propicio para fomentar este tipo de promociones que -como bien se decía y si se utilizaran mejor- no solamente \$80.000.= sino que se podrían generar cientos y cientos de miles de pesos en temporada porque Mar del Plata es atractiva en verano, por eso muchas empresas -dicen que va a ser una temporada muy buena- quieren invertir en Mar del Plata. Si nosotros lo trabajaríamos mejor, no solamente \$80.000.= sino podrían ser cientos de miles de pesos y establecer un mecanismo con una fecha tope no creo que ayude a la posibilidad de este tipo de inversiones. De manera tal que me parece que la idea puede ser buena en el sentido global pero que lo concreto cuando entremos a analizar la viabilidad, la forma práctica de llevar adelante esto creemos que no va a ayudar a que vengan más promociones y que por ende dejen más plata en Mar del Plata. Pido que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión, no por muchos de los argumentos que dijo el concejal Romanín, -yo creo que lo completamente contrario al estilo de esta Ordenanza era que se presione a algún tipo de empresa para después tratar de sacar alguna excepción en este Concejo- me parece que si estamos diciendo eso estamos dando lugar a todo tipo de suspicacia que entiendo está absolutamente alejado del espíritu de esta Ordenanza. El espíritu de esta Ordenanza era simplemente el intentar poner mayor orden a las actividades de promoción que se realizan en la vía pública y al uso de los espacios públicos. Es atendible, lo hemos compartido, de hecho si llega al recinto

es porque le hemos ido dando en cada una de las Comisiones un tratamiento favorable. Sin embargo creo que hay dos elementos que deberíamos tener en cuenta y es por ello que estamos pidiendo la vuelta a Comisión. En primer lugar nosotros hemos votado hace muy poco tiempo una Ordenanza por la cual buena parte del uso de los espacios públicos, de alguna forma lo cedíamos al Ente Municipal de Turismo para la organización de las campañas de tipo promocional. Creo que eso es una buena señal y que responde a que vayamos teniendo un mejor ordenamiento de todas las campañas publicitarias y de promoción que se realizan en la ciudad. Pero las señales no se concretan unidireccionalmente. Porque aunque nosotros digamos que no vamos a recibir más presentaciones al 30 o a la fecha que fuere, esto no significa que no va a haber posiblemente algún tipo de propuesta que quieran hacernos llegar y muchas veces propuestas que pueden ser realmente interesantes. En definitiva es este mismo Cuerpo el que tiene que decidir si las acepta o no las acepta, no es que cerramos la posibilidad para que algún otro decida, somos nosotros los que tenemos que decidir y por lo tanto tendremos que apelar a nuestra responsabilidad y al criterio de los concejales a la hora de autorizar o no autorizar un uso determinado por fuera de las fechas que nos gustaría que se vayan ordenando, porque esto es cierto, nos gustaría que se vaya ordenando. Por otro lado, la redacción tal cual como está explicitada en el Decreto, también cierra la posibilidad de que organizaciones de otro tipo, no ya comerciales, sino organizaciones no gubernamentales, habla de eventos, de campañas de promoción, organizaciones de salud o de cualquier otro tipo que también recibimos durante el verano, pedidos de poner un stand, de organizar una campaña determinada, de una asociación que quiere festejar algo en particular y lo entendemos como de interés, que no pueda desarrollarse. Me parece que eso también tenemos que contemplarlo, por todo eso vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Estoy escuchando algunos argumentos que cuando se trató en la Comisión este proyecto, no fueron señalados. El proyecto dice de recibir antes del 30 de noviembre las solicitudes en torno a los problemas de espacios públicos que es en última instancia el tema central, y sobre otros elementos en los cuales se necesitan permisos especiales por parte de este Concejo Deliberante. Yo creo que a estos temas es fundamental darle orden y darle tiempo para que este Concejo pueda en el orden tratarlos con responsabilidad y en el tiempo con la información y con todos los elementos necesarios para que el voto sea lo más responsable posible. Este creo que es el centro del proyecto que estamos planteando, tener tiempo y tener orden, porque después las consecuencias son de derivaciones imposibles de controlar. Yo sé que en esto se pueden superponer o se pueden mezclar temas que son propios del Departamento Ejecutivo, porque hay algunos permisos que el Departamento Ejecutivo los puede otorgar unilateralmente sin necesidad de participación del Concejo y otro donde es necesaria la participación del Concejo. Yo pretendo que en donde es necesaria la participación del Concejo lo hagamos con la máxima seriedad, responsabilidad y profundidad posible teniendo el tiempo para poder hacerlo de esa manera. Yo creo que este proyecto tiene esa intencionalidad clara, precisa y creo que colabora al lograr los objetivos de transparencia, que también debe ser una preocupación permanente de los integrantes de este Cuerpo. Yo sé que las presiones van a venir antes o van a venir después, y esto es posible, pero pretendo tener el tiempo necesario para que esas presiones no sea empujarnos al precipicio de una manera que después no tenemos retorno. El tiempo es el único medio para que eso sea con la precisión, con la información y con la seriedad que debe darse. A mí me parece que todo lo que tiende a la urgencia en este tema trae después derivaciones, como algunas que están pendientes en el Departamento Ejecutivo desde el año pasado, de cuarenta computadoras que vaya a saber en qué galaxia están, menos en el lugar que tendrían que estar que son las bibliotecas municipales o algunos otros elementos que siempre se trabajaron en el último momento y yo creo que esto es realmente malo y es lo que debe corregirse. Yo también quiero decir, como decía el concejal Malaguti, que buena parte del problema creo que tiene un camino distinto este año, porque se han señalado espacios precisos que los va a manejar el EMTur, con una reglamentación que dictó este Cuerpo hace dos sesiones en las cuales se precisa qué se puede hacer, dónde se puede hacer y de qué manera se puede hacer esa ocupación de espacio público destinando los fondos que allí se recauden casualmente a la promoción turística de la ciudad. Era uno de los argumentos centrales cuando nos reuníamos con los miembros del directorio del EMTur que las empresas de promoción y publicidad que estaban sentadas en la mesa diseñan estas campañas con anticipación suficiente y que lo importante era llegar a tiempo a esas empresas para que casualmente esas empresas tuvieran en cuenta en Mar del Plata, supieran la ley de juego, supieran lo que podían tener con anticipación y no en la improvisación de último momento que es la que nos trae los inconvenientes. Por eso establecer una fecha tope es decirles a las empresas, seamos ordenados, trabajemos con responsabilidad y todo el mundo se sentirá mucho más contento y mucho más auspiciado para hacer uso de los beneficios de la ciudad en la tarea de promociones, eventos, campañas, que partan de la ocupación de la vía pública. Por eso vamos a insistir en que se vote este proyecto en el recinto, en este momento.

Sr. Presidente: Concejales Pezzati.

Sr. Pezzati: Con el ánimo de aportar algún elemento más, obviamente para reivindicar el espíritu de este proyecto, primero hay que hacer una diferenciación en lo que uno entiende por promoción y otro es el espacio público. Muchas de las promociones que vienen por Mar del Plata no pasan por el Concejo porque van a la repartición del Ejecutivo pertinente, pagan los derechos que tienen que pagar eventualmente y hacen la promoción en las calles, con estas famosas traffic, con las chicas y chicos, promotores de productos o lo que fuere. El comentario que trae el concejal Salas de un funcionario que las empresas deciden en diciembre o enero es un poco fuera de lugar, porque todo lo contrario, salvo por alguna cuestión coyuntural de situación económica, como la que pudo haber habido la temporada pasada, puede ser que hayan diferido, pero normalmente las empresas que están interesadas en esta materia ya tienen previsto inclusive en sus presupuestos el gasto en materia de publicidad. El espíritu de este proyecto, que lo hemos hablado inclusive en alguna reunión de presidentes de bloques, algo que yo vengo diciendo desde hace rato, aquí hay que poner un ejemplo y diferenciar, hay mucha gente que con tiempo y forma viene y presenta un proyecto para hacer en un espacio público en el verano, tenemos el caso reciente que

hemos visto en la Comisión de Turismo y ahora en la de Deportes, un tema del Reef clásico que en tiempo y forma viene a pedir y ya vemos si cumplió con tal cosa o con tal otra. Después están los vivos que vienen en diciembre, nos corren de apuro, terminamos tratándolo sobre tablas, sin pedir ningún informe a ninguna repartición, ni a ninguno. Este bloque se va a plantear seriamente si se va a advenir a tratar sobre tablas estas cosas que aparecen y que lamentablemente los antecedentes, las experiencias nos indican que no nos ha ido bien, porque hemos confiado en la buena fe, de pronto hasta de algún permisionario o gente de Mar del Plata que trae una propuesta y que después lamentablemente termina en conflicto. Yo creo que si tratamos de diferenciar o por lo menos entender lo que este proyecto dice de campaña de promoción, esto está orientado a poner reglas de juego que diga "hasta el 30 de noviembre si uno quiere utilizar un espacio público, que no esté contemplado en lo que le hemos dado al EMTur, que lo presente y después el Concejo hará una excepción si lo cree conveniente de alguien que no llegó al 30 de noviembre y presenta un proyecto que pueda ser razonable y que permita en un tiempo perentorio analizarlo. Yo creo que esa es la diferencia sustancial y que en alguna forma uno no le pone trabas a absolutamente nada, que uno ponga reglas de juego no significa que después no pueda haber alguna excepción, pero por lo menos pongámonos serios en un tema, que reitero, las experiencias de muchos veranos han llegado a concluir de que por apuro se cometen imperfecciones. Nada más.

-Siendo las 13:10 se retiran los concejales Cordeu y Azcurra

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Vuelvo a manifestar mi moción de vuelta a Comisión, pero comparto en mucho el espíritu de lo que dice el concejal Pezzati en virtud que hemos votado en contra con mucha soledad, proyectos como cuando vino Multicanal que hizo un cachivache, con espectáculos de muy mala calidad en una aprobación que se realizó en enero o las menciones que hicimos antes. Siempre los que nos opusimos fuimos muy poquitos, por lo cual entiendo que en las próximas circunstancias que se repitan en este sentido vamos a ser más quienes nos oponemos o al menos generemos otras instancias de reflexión. Respecto al expediente que entiendo va a volver a Comisión, creo que debería haber tenido otros giros, y me hago cargo de no haberlo pedido en su momento, porque cuando se habla de espacios públicos suelen tener los giros de transporte y cuando se habla de turismo siempre tiene giro de turismo y no fue girado a ninguna de esas dos comisiones, lo cual tal vez si las hubiera tenido hubiera llegado con otro consenso a este recinto. Para terminar quiero recordar que desde hace bastante tiempo tenemos en tratamiento en este Cuerpo el pedido de autorización para funcionar del Parque del Faro, que el Departamento Ejecutivo clausuró temporariamente y que este Cuerpo sigue sin resolver. En tanto y en cuanto en el Parque del Faro funcionó un centro clandestino de detención creo que este Cuerpo debiera tomar la resolución de negarle definitivamente el permiso. Sería penoso, repitiendo el espíritu que plantea la bancada de Acción Marplatense que en diciembre este Cuerpo le termine aprobando una autorización al Parque del Faro, que en sus casillas o en las casillas de Aquarium anuncia que está cerrado hasta la próxima temporada, sería preocupante que en diciembre resolvamos un expediente que hace más de un año tenemos en tratamiento en Comisión en este Cuerpo, que hemos pedido que se resuelva y que se trate y que este Cuerpo sigue en mora.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En el día de ayer revisando expedientes anteriores, recordamos un expediente que presentó nuestro entonces compañero de bloque, Fernández Garelo, que decía que no se aceptarían en ningún tipo de promociones o utilización del espacio público contraprestaciones. Creo que ese es uno de los expedientes que nosotros deberíamos aprobar, porque todos los conflictos que se han generado en este tipo de utilización de espacio público han sido con contraprestaciones, con autos de dudosa procedencia que nunca aparecían, que terminaban haciendo inspecciones en distintos lugares del Municipio, con computadoras que no sabemos donde están. Lamentablemente este proyecto de Ordenanza de Fernández Garelo que fue acompañado por todo nuestro bloque no prosperó, seguramente si hubiéramos votado la prohibición de las promociones que se compensaran en base a contraprestaciones, estos conflictos se hubieran evitado y además muchísimos temas que hoy pasan por el Concejo, como bien decía el concejal Pezzati, no pasarían, porque una promoción en la vía pública viene al Concejo Deliberante porque están pidiendo una contraprestación. Si así no fuera lo único que tienen que hacer es ir a la repartición pertinente del Municipio y pagar su tasa de publicidad. En realidad cuando cualquier empresa de la ciudad de Mar del Plata quiere hacer una promoción no tiene porqué venir al Concejo Deliberante, para ocupar un espacio público sí. Vamos a pedir el desarchivo del proyecto de Fernández Garelo. Creo que no dudo del espíritu del expediente, creo que el espíritu es organizar, no trabajar bajo presión, ese fue el espíritu, lo que creo es que va a ser peor el remedio que la enfermedad, yo estoy convencido de eso, vamos a terminar apretados tratando excepciones en este Concejo Deliberante. De la misma manera creo que esto no soluciona el tema que acontece todos los veranos en la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Quería proponer que se agote la lista de oradores y que votemos.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión de este proyecto. Sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría. Vuelve a la Comisión de Obras, Legislación y Turismo.

"EL HAMBRE MÁS URGENTE"
(expte. 1832-P-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LUIS
DELLEPIANE ENTRE VÉRTIZ Y AZOPARDO**
(expte. 1722-PSD-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REPARACIÓN DE LUMINARIAS
DE LA CALLE RAWSON ESQUINA OLAZÁBAL**
(expte. 1725-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:15 se retira el concejal Palacios y reingresa el concejal Cordeu

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE GESTIONES
DESTINADAS A INCORPORAR A LA COMUNA EN EL PLAN
NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES**
(expte. 1741-AM-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE EL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN
ACTUAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA**
(expte. 1755-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Quedando un solo expediente para su tratamiento hacemos un cuarto intermedio para considerar los expedientes sobre tablas.

-Siendo las 13:16 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:00 se reanuda la sesión con la presencia de los concejales Azcurra, Palacios y Pulti.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR,
UNA VEZ FINALIZADA LA EMERGENCIA ECONÓMICA,
AL EX AGENTE GUSTAVO SPERANZA**
(nota 734-S-02)

Sr. Presidente: Concejales Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Solicito que el presente expediente vuelva a Comisión en virtud que habíamos solicitado un informe sobre el particular a la Dirección de Personal y hasta el momento no fue incorporado al expediente. Por eso solicito la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 53 -

ACLARACIÓN CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para hacer una aclaración antes de comenzar el tratamiento de los expedientes. El concejal Benedetti pidió que cuando nuestro bloque tuviera el expediente al cual nos habíamos referido, cuando se trató el expediente de la fecha tope para la recepción de solicitudes, que lo aclaráramos. Como lo tengo en mano quiero aprovechar esta oportunidad para aclararlo. Es el expediente 1052-J-96, lo inició el concejal Fernández Garello, y si usted me permite muy brevemente voy a leer los considerandos porque creo que tienen muchísima vigencia...

Sr. Presidente: Concejal usted está haciendo una cuestión previa...

Sr. Salas: No, una aclaración. Lo dejamos acá y lo trataremos en la Comisión respectiva.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Me parece bien el mecanismo del tratamiento sobre tablas, pero me parece que como Cuerpo debiéramos reflexionar porque tenemos veintitipico de expedientes en tratamiento cuando están funcionando las Comisiones, cuando no todos los expedientes tienen urgencia, los voto, los acompañamos a los que haya que acompañar pero me parece que debiéramos ajustar el funcionamiento del Cuerpo para que esto no se repita.

Sr. Presidente: Los expedientes son solicitados por los Bloques del Cuerpo y por el Intendente de la ciudad también.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría serán leídos los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1802-PSD-02: Viendo con agrado que D.E. informe sobre trámites que están en curso tendientes a obtener la habilitación de una gran superficie comercial sobre el denominado lago Stantien. Expediente 1824-D-02: Autorizando al señor Roberto Leoz S.A. a anexar los usos de elaboración de productos alimenticios diversos a los ya habilitados, en el inmueble ubicado en la calle Juncal N° 2333. Expediente 1829-AM-02: El H.C.D. se dirige al grupo financiero integrado por diferentes entidades bancarias a fin de que garanticen públicamente que la empresa Havanna S.A. siga manteniendo su nivel actual de actividad y ocupación. Expediente 1859-D-02: Autorizando al D.E. a designar varios agentes para desempeñarse como personal de Servicio 1, ayudante de cocina o cocinero en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación, en calidad de personal precario. Expediente 1875-U-02: Instituyendo el Día del Emprendedor durante la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Expediente 1877-PS-02: Encomendando la convocatoria a una "Jornada de Trabajo del Foro de Transporte" en el Recinto de sesiones, a efectos de abordar cuestiones vinculadas con la problemática del transporte urbano de pasajeros. Expediente 1899-J-02: Declarando de interés del H.C.D. la Jornada del Día Mundial de la Alimentación, que tendrá lugar el día 16 de octubre en el Teatro Auditorium. Expediente 1900-J-02: Declarando de interés municipal el "Primer Encuentro de Maestros de Danza en Mar del Plata", a realizarse en nuestra ciudad. Expediente 1911-D-02: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir convenio con el Centro de Constructores y Anexos, para acordar el uso por parte de dicho Centro, durante el período comprendido entre el 21/10/02 y el 29/10/02 inclusive, de un sector de la Plaza del Agua, para realizar la exposición denominada "Salón de la Seguridad". Expediente 1912-D-02: Autorizando a OSSE a suscribir con las señoras Carolina Orofino y Silvia Chanu, un convenio por el uso del restaurante de la Plaza del Agua por el período comprendido entre el 11 y el 14 de octubre del corriente, para la realización del "Centro de Arte y Artesanías". Expediente 1917-C-02: Prorrogando por el término de 30 días la vigencia de la Ordenanza N° 14.813 que suspende la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. Expediente 1919-V-02: Manifestando repudio ante los intentos deliberados de obstruir, postergar o retrasar la investigación penal relacionada con el homicidio del periodista Leonardo Figueroa, ocurrido el pasado 19 de agosto en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero. Nota 845-NP-02: Junta Promotora del Plan Estratégico M.D.P. Eleva proyecto de ordenanza referido a la constitución de la "Comisión Mixta del Plan Estratégico Mar del Plata". Nota 859-S-02: Sociedad Conductores de Taxis, solicita prórroga para la renovación de los vehículos taxímetros modelo 1987 hasta el 31 de marzo de 2003. Nota 948-R-02: Red de Personas con VIH/SIDA. Solicita que se declare de interés municipal el "II Curso de Formación en Consejería y Voluntariado en VIH/SIDA" a llevarse a cabo entre los días 3 al 24 de octubre, en nuestra ciudad. Nota 990-E-02: Escuela N° 504 para ciegos. Solicita autorización para utilizar el predio ubicado frente a la Iglesia Catedral el próximo 15 de octubre, con motivo de celebrarse el "Día Internacional del Bastón Blanco de Seguridad". Nota 448-A-99: Asoc. Vecinal de Fomento B° Montemar-Grosellar. Solicita se otorgue la custodia definitiva de lotes para construcciones con fines culturales (barrio Grosellar) y plaza pública (barrio Montemar). Expediente 1928-V-02: Modificando el reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo. Expediente 1920-S-02: Declarando de interés del H.C.D. el "XXXII Congreso Nacional de Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano", a llevarse a cabo del 21 al 25 de octubre próximo en nuestra ciudad."

-Siendo las 15:05 reingresa la concejal Fernández Puentes

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día, aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, aprobado.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E. QUE PREVIO A CUALQUIER DEFINICIÓN
RESPECTO A HABILITACIÓN DE SUPERFICIE COMERCIAL
EN SECTOR DE LAGO STANTIEN INFORME AL CUERPO
CON LA DEBIDA ANTELACIÓN REMITIENDO LOS
ACTUADOS CORRESPONDIENTES
(expte. 1802-PSD-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. ROBERTO LEOZ S.A. A ANEXAR USOS
A LOS YA HABILITADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN JUNCAL 2333
(expte. 1824-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE A GRUPO FINANCIERO CITIBANK, BANCO RÍO
DE LA PLATA, BANCO SUDAMERIS Y DEUSTCHE BANK PARA
QUE GARANTICEN PÚBLICAMENTE QUE LA EMPRESA HAVANNA
S.A. SIGA MANTENIENDO SU NIVEL ACTUAL DE
ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN
(expte. 1829-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente el expediente sale por acuerdo de todos los bloques y hubo acuerdo en la Comisión de Promoción, que lo tiene en consideración. Quiero solamente destacar que ante la posibilidad y el conflicto que existe entre los distintos grupos que le han prestado dinero a la empresa Exxel por el grupo Havanna y el grupo Havanna que se haya en convocatoria se crea toda una situación conflictiva que puede derivar en el cierre de la empresa, en la pérdida de lugares de trabajo o que la empresa deje de funcionar en Mar del Plata. Por esto nosotros hicimos una serie de gestiones ante los directivos del Deutsche Bank que es el que encabeza el grupo de bancos; la Comisión Nacional de Valores, que es la que en nombre de la legalidad prohibió el remate del paquete accionario hace pocos días, y ante el Grupo EXCEL para tratar de obtener lo que nosotros planteábamos, que todo este conflicto interempresario no perjudicara ni al personal ni a la empresa ni a la ciudad. Y creo yo que ha llegado el momento de una serie de cuestiones oficiales por parte de este Cuerpo para refrendar, para apoyar todo esto y lograr concretarlo.

-Siendo las 15:10 se retira el concejal Pulti, ocupando la Presidencia el concejal Irigoien. Se retira el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Benedetti: Tal es así que en la reunión de Presidentes de Bloques, el señor Intendente Municipal hizo conocer su interés de incorporarse a esta Comisión para estas gestiones y nosotros le damos la bienvenida a esa posibilidad de que sea la ciudad a través de todos los representantes de su cuerpos políticos, los que les planteen a los distintos grupos afectados en este problema a sentarse en una mesa a dialogar sobre el tema y demás. Quiero anunciarle que el señor Presidente de la Comisión Nacional de Valores, el licenciado Narciso Muñoz, ya nos ha confirmado que en la semana próxima -tenemos que combinar día y demás- ya está a disposición del Concejo Deliberante y del señor Intendente, para recibirlos, para conversar sobre el tema y para tratar de lograr una conclusión o una solución que satisfaga a la ciudad. Así mismo quiero decir que después de eso seguiremos con el resto de las gestiones que me parecen importantes. Por eso esta Resolución que va a aprobar el Cuerpo, creo que materializa todo esto que estoy señalando, para poder hacerlo con aval pertinente.

Sr. Presidente (Irigoien): En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA DESIGNACIÓN
DE VARIOS AGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(expte. 1859-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Quiero señalar que en este expediente como en todos los expedientes que determinan la designación de personal o de excepción a la Ordenanza que establece la congelación de vacantes, este bloque se va a abstener.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente para mantener la coherencia con lo que hemos sostenido sobre la necesidad de regularizar -enflaquecer creo que dijimos en su momento- la planta del personal municipal. Y la coherencia con haber votado permanentemente en contra de las incorporaciones de distintos agentes que a partir de la emergencia obliga al Departamento Ejecutivo a mandar al Departamento Deliberativo los nombramientos, nosotros por esta visión que tenemos de cuál es el problema municipal de fondo que no se ataca, hemos visto con preocupación tanto en Comisiones como en el recinto que este goteo de nuevo personal se va de alguna manera convirtiendo en una especie de forma de gestión del Departamento Ejecutivo. No se pueden incorporar agentes, solamente por vías de excepción entonces en cada sesión tenemos que votar 3, 4, 8, 9 o 10 excepciones, con lo cual el tema de fondo que nosotros entendemos, la necesidad de reasignar agentes, hacer un estudio a fondo de cuánto es el personal municipal que se necesita para tener un Municipio competente, apto, flexible, se va prorrogando, se va alargando y siguen ingresando por esta vía del goteo agentes municipales. En ese sentido nos hemos opuesto siempre a este criterio, a este camino, me parece que no es el adecuado, algunas veces nos han dicho que en este año se ha producido una rebaja sustancial de agentes, hablan de 500 -cosa que nos alegra-, pero que en la práctica todos los días se daría a través de este mecanismo una forma indirecta de por lo menos violar el espíritu que tuvimos cuando votamos la emergencia económica. También es cierto que el plan o el proyecto que pusimos a disposición del Departamento Ejecutivo como una manera de contribuir a esta solución de fondo que necesita la Comuna, y sobre la cual más de allá de querer bajarle el sueldo, el 30% a los municipales, el Intendente no ha esbozado otra forma, vamos a ver si ahora en el nuevo Presupuesto nos da algún tipo de idea por dónde va a apuntar su reforma sustancial. Acá se avanzó, se dijo: "Le rebajamos el 30% del sueldo a los agentes y con eso solucionamos el problema". Por suerte no prosperó eso, parece que eso permitió que el Intendente dijera: "Bueno, no hago nada más", y que de esta manera, 3 o 4 por sesión de alguna forma se fuera cumplimentando esta planta municipal, o avanzando. Lo que sí quiero ser coherente con que si esta es la postura, vamos a seguir insistiendo en la necesidad de flexibilizar, ser más plástico, más apto, menos numeroso a través del retiro voluntario, que es la propuesta que hicimos en su momento, entiendo hoy que es necesario acompañar este proyecto por las circunstancias que se dan. Hemos tenido una reunión previa con la Secretaría de Educación, que nos ha manifestado realmente la necesidad que estas escuelas municipales, que no cuentan con ayudantes de cocineros, cocineros, una cantidad de casos -son once-, tenga la posibilidad de funcionar, no tenga que cerrar sus puertas a partir que le facilitemos nosotros estos ingresos, que a criterio de la Secretaría de Educación son absolutamente esenciales, necesarios y demás. Nosotros naturalmente somos sensibles a eso y vamos a acompañar, pero con una... -y perdóneme si me extiendo, pero lo que quiero dejar claro es esto. Este camino se lo votamos, lo acompañamos, fijemos una fecha, que la fecha sea hasta fin de año, 30 de diciembre, y que a partir de esa fecha encomendémosle al Departamento Ejecutivo para que efectivamente realice las gestiones, los estudios, los planteos que posibiliten que a partir del 30 de diciembre o finalizado el 30 de diciembre, la próxima gestión educativa los nuevos agentes no tengan que surgir por este mecanismo, sino que sean producto de una reasignación de agentes de otras dependencias municipales que pasen a las dependencias de educación, que de alguna manera impidan que este sistema de ingreso por goteo, se convierta evidentemente en una forma de operar o de gestionar que lleve a tener nuevamente un exceso de gente trabajando en la Municipalidad. Si nosotros en este caso y entendiendo las razones como justas, como válidas que plantea la Secretaría de Educación de sus necesidades, le fijamos un plazo, les decimos: "Hasta el 30 de diciembre se lo vamos a conceder", pero a la par de eso le decimos al Intendente: "Estudie la manera de que se produzca una reasignación del personal que en el futuro evite que tengamos que seguir ingresando gente de la manera que se está ingresando", creo vamos a dar una señal clara de cuál es el espíritu que tiene este Cuerpo, no seguir aumentando una planta municipal que per se es importante, sino dándole elementos para que sigan funcionando las escuelas pero a partir de personal que puede gestionarse de otras dependencias. Me parece que con estas dos variantes que hago, mantenemos la coherencia con lo que queremos y de alguna manera no le atamos las manos a la Secretaría de Educación en un caso extremo como el que nos plantean para seguir funcionando las escuelas municipales.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: En este caso particular que tenemos en consideración en el día de hoy, son 11 agentes para ingresar al sistema educativo como personal de servicio, ayudante de cocina o cocinero en distintos establecimientos educacionales. Creo que en este caso lo que hablábamos recién del goteo y demás, no es aplicable exactamente. De hecho, de estos 11 casos, 5 son reemplazos directos que se han dado a través de jubilaciones o renunciaciones, por lo tanto es personal que no está más, los cargos están vacantes. Tres casos muy puntuales son el caso del cocinero y del ayudante de cocina en jardines de infantes que están bajo programa, bajo programa de PROMIN en este caso y que son absolutamente imprescindibles para que podamos darle prestación alimentaria a los chicos, no es una cuestión de mayor o menor buena voluntad, me parece que es un caso que realmente amerita que nosotros en estas circunstancias demos nuestro acuerdo y el resto de los 3 o 4 casos que nos están quedando, son reemplazos por licencias de largo tratamiento, enfermedades, tareas pasivas y demás. Es decir que son casos

que también hacen imprescindible que nosotros cubramos estas vacantes. Un servicio educativo no es como cualquier ámbito de la administración común, que por ahí una persona más o una persona menos no resiente demasiado el funcionamiento del mismo. En un servicio educativo la falta de personal de servicio o de dos como en algún caso tenemos donde directamente no hay personal de servicio porque uno se jubiló y el otro está con enfermedad de largo tratamiento por lo tanto no hay personal de servicio, es falta de limpieza, es imposibilidad de dar la merienda, es inseguridad por no tener el portero, que es el encargado de cerrar el establecimiento, de resguardar hasta última hora los bienes municipales. Por lo tanto señor Presidente y entiendo la preocupación de que esto no se convierta en un goteo, creo que en los aspectos relacionados con los servicios educativos no es así. Sí vamos a coincidir con el concejal Romanín, y entonces hemos propuesto una modificación al artículo donde dice: "Por vía de excepción a la Ordenanza 14.229 a la designación hasta el 31/12/02 del personal que se detalla a continuación y luego sí el personal solicitado por la Secretaría de Educación.

-Siendo las 15:20 se retiran las concejales Fernández Puentes y Vera.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En el mismo sentido que el concejal Romanín, queremos recordar que nosotros presentamos un proyecto al principio del año 2000. Un proyecto de reformulación administrativa de todo el Municipio, donde hablábamos del congelamiento de vacantes. Decíamos que por lo menos en ese momento había que congelar el 50% de las vacantes y hablábamos de retiros voluntarios. Tenemos que reconocer que en el último año, año y medio se han ido alrededor de 600 agentes del Municipio con los retiros voluntarios, una cifra que no es menor. Pero tenemos las mismas reservas que planteaba el concejal Romanín, fundamentalmente que sesión tras sesión estamos habilitando algunos nombramientos, lo cual no significa que la planta de empleados no está bajando, esto lo tenemos que reconocer, basta ver el ejecutado y la partida de sueldos está bajando mes a mes. Eso lo tenemos que reconocer y en ese sentido estamos contentos que eso ocurra, dado que desde hace muchísimo tiempo venimos bregando, porque el gasto de personal baja en el Municipio de General Pueyrredon. Por otro lado más allá que hay contingencias que probablemente no se pudieron prever, nosotros creemos que si hay un personal imprescindible en un colegio se le podría haber aceptado el retiro voluntario a fin de año y tener en cuenta o de alguna manera calcular la partida para el año próximo. Sí nos parece que hay falta de planificación, que estos expedientes siempre llegan o se tratan a las apuradas, sobre tablas, cosa que no debió haber ocurrido, más allá que estuvimos con la Secretaria de Educación y nos decía que ella envió el expediente en tiempo y forma. En ese sentido no se trató en las Comisiones como correspondía o no se discutió como correspondía. Pero más allá de este planteo, nosotros creemos como también coincidimos con el concejal Malaguti, que hoy es imprescindible asumir esta responsabilidad porque no podemos dejar un colegio o a dos jardines -que entraron en un plan como el PROMIN- sin comida, porque sabemos lo que hoy significa en esta crisis un colegio sin comida, y en ese sentido señor Presidente nosotros vamos a acompañar desde esta banca, más allá que esperamos que este tipo de expedientes no se repitan sesión tras sesión y que se puedan realmente tratar con otra prolijidad.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Acompañando el proyecto, creo que el eje de la discusión no tiene que estar dado tanto en la cantidad -y esto ya lo planteamos en distintas oportunidades-. A mí ni me importa tanto si ingresan 11 o no, a mí me importan qué es lo que hacen. Si la incorporación de esos once cubren servicios esenciales y dan de comer, pero más allá del número, a mí me tiene sin cuidado si hay 6000 o 7000 empleados municipales, si tenemos la certeza que esos 6000 o 7000 empleados municipales están evaluados, se controla lo que hacen, se esfuerzan, trabajan, brindan servicios, la ciudadanía está contenta, son permeables a dar respuestas permanentes a lo que la gente necesita, porque sino siempre parece una discusión de contadores, si son 5000, 6000 o 7000, si entran 11, 9, 7, si se justifica o no. Me parece que debiéramos en el futuro, central el eje en la calidad y no en la cantidad.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Coincido con el concejal García Conde, lo que pasa es que cuánto hace que venimos pidiendo un análisis de los planteles básicos, no están. Entonces la única manera que tiene uno de merituar si el gasto de personal es excesivo o no es por comparación. Entonces alguna vez en este mismo recinto dijimos: "Cuando se fue Roig en el año '91, con un Municipio parecido a este, con menos servicios educativos, tal vez con alguna sala de salud menos que las que tenemos ahora, el gasto de personal global estaba en \$51.000.000.=, sumando Obras Sanitarias y la Administración Central, y el último año o el anterior estaba en \$109.000.000.=, entonces algo está mal dentro del Municipio". En ese sentido uno dice: "Bueno, tenemos que ahorrar en personal, porque si ahorramos en personal ese dinero seguramente lo vamos a poder afectar a obra pública". Lamentablemente hoy no tenemos otra forma de comparación.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con las modificaciones al artículo 1º, planteadas por el concejal Malaguti.

(expte. 1875-U-02)

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Señor Presidente, solamente pedir que el visto y considerando de este expediente consten en el acta de sesiones.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO LA REALIZACIÓN EN EL RECINTO DE SESIONES
DE LA "PRIMERA JORNADA DE TRABAJO DEL FORO DE TRANSPORTE"
A FIN D ABORDAR CUESTIONES VINCULADAS A DICHA PROBLEMÁTICA
(expte. 1877-PS-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA JORNADA DEL DÍA
MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN
(expte. 1899-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "PRIMER ENCUENTRO
DE MAESTROS DE DANZA EN MAR DEL PLATA"
(expte. 1900-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A O.S.S.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL
CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS PARA REALIZAR
LA EXPOSICIÓN DENOMINADA "SALÓN DE LA SEGURIDAD"
(expte. 1911-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR CON LAS SRAS. CAROLINA
OROFINO Y SILVIA CHANU, UN CONVENIO POR EL USO DEL
RESTAURANTE DE LA PLAZA DEL AGUA PARA LA REALIZACIÓN
DEL "CENTRO DE ARTE Y ARTESANÍAS"
(expte. 1912-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para que quede constancia del voto negativo del Bloque de Acción Marplatense en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: En el mismo sentido. Voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En igual sentido.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a Comisión, aunque en realidad el expediente tenía referencia a algo que se iba a hacer este fin de semana, pero bueno, solicitaría la vuelta a Comisión del mismo.

Sr. Irigoín: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR 30 DÍAS LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA
14.813 QUE SUSPENDE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES
(expte. 1917-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO REPUDIO ANTE INTENTOS DE OBSTRUIR,
POSTERGAR O RETRASAR LA INVESTIGACIÓN PENAL POR
SUCESOS OCURRIDOS EN OCASIÓN DEL ASESINATO
DEL PERIODISTA LEONARDO FIGUEROA
(expte. 1919-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RECONOCIENDO LO ACTUADO POR LA ASAMBLEA DE INSTITUCIONES
REPRESENTATIVAS DE LA CIUDAD Y CREANDO LA COMISIÓN MIXTA
PLAN ESTRATÉGICO MAR DEL PLATA
(nota 845-NP-02)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente para solicitar autorización para abstenerme porque me parece un tema lo suficientemente serio para que se trate sobre tablas. Se manifestaron los bloques con voluntad de sacarlo así que pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal García Conde, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente este ha sido un expediente que tuvo un tratamiento exhaustivo en la Comisión de Promoción. Hemos planteado algunas disidencias con el texto de la Ordenanza, que ahora las vamos a manifestar, y adelantamos desde ya nuestro voto en general por el tono del proyecto de Ordenanza que hoy tenemos en consideración.

-Siendo las 15:30 reingresa el concejal Pezzati. Se retiran los concejales Rosso y Benedetti. Continúa el

Sr. Cordeu: Por esta Ordenanza reconocemos lo actuado hasta el presente por la Asamblea de Instituciones Representativas de la ciudad a la fecha y de la Junta Promotora del Plan Estratégico de Mar del Plata. Es importante reunir las voluntades necesarias para que de una forma horizontal, de abajo para arriba se vayan estableciendo los contactos necesarios para establecer un plan estratégico en Mar del Plata. Nosotros hemos participado de algunas de las jornadas con la Junta Promotora, de la cual el Concejo había tomado parte a través de dos representantes de cada uno de los bloques políticos, y creo que vale la pena fijar algunos conceptos que hacen al contenido y a la preocupación que tenemos quienes militamos en política sobre lo que debe ser un plan estratégico y las consideraciones que se deben tomar para que esto no caiga en el vacío y en un esfuerzo que no pueda materializarse en el tiempo. Tomamos como base el discurso de uno de los profesionales en las jornadas iniciales que se hicieron en el Teatro Colón y rescatamos como advertencia una serie de conceptos que nos ubican en coincidencia sobre esto que decía recién sobre el futuro positivo que puede tener esta experiencia. Lo que decía

este profesional, como recomendación a la Junta Promotora, es que había que tener en cuenta que para el desarrollo de un plan estratégico había condiciones fundamentales que hacían a la participación de todos los estamentos de la ciudad y a la gestión que debía tener desde la base el estudio del plan estratégico. ¿Por qué decía esto? Porque dentro del entorno creado en esta Junta Promotora deberíamos hacer esta recomendación que pudiera ubicar a los expertos y a los técnicos que trabajan en esto -que tal vez por un caso de objetividad se puedan ir desprendiendo de la realidad social para hacer un trabajo de gabinete- que este sería uno de los errores que no se deberían cometer. O sea que debemos tener la inserción con la realidad a través de la opinión de los distintos componentes de la sociedad para que esto tenga un feliz término. Éramos conscientes que si el rol de los expertos y de los técnicos que van a trabajar es importante para la concepción de este aspecto, no es menos importante la inserción social que puede tener la discusión del plan estratégico. También rescatamos de ahí la cuestión del medio ambiente y nos resulta oportuno marcar el concepto que todo aquello que puede significar en el desarrollo del plan estratégico un impacto ambiental se tenga en consideración que este impacto debe estar referido exclusivamente al problema actual sin comprometer con sus consecuencias a las futuras generaciones, que son los que van a tratar los problemas que devengan en su época. Podríamos hablar también -y entraríamos en un aspecto técnico que lo dejamos reservado a la Junta Promotora- que es seleccionar los temas en categorías, desde hacer una zonificación de la ciudad a aquellas que hacen a una zonificación de las zonas de influencias y de los partidos vecinos en momentos que estamos hablando de regionalización de servicios y de otras cosas. Y quiero referirme puntualmente al porqué no vamos a votar dos artículos de esta Ordenanza. Porque tenemos la concepción que un plan estratégico es una política de estado, en este caso del Estado Municipal, entonces en la discusión de esta política creemos que tiene mucho que ver el poder político de la ciudad a través del Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante. O sea que en definitiva, luego de todos los estudios y las elaboraciones, el que va a tener que aplicar el plan estratégico es la decisión política de llevarlo adelante, trato que esta comisión que va a elaborar esto lo hace en carácter de asesoramiento no vinculante con el poder político de la ciudad, que es en definitiva el que lo va a implementar. Entonces hacemos fundamental hincapié en nuestra discrepancia en lo que le toca a la representación del Concejo Deliberante, que ha sido limitada en una concepción tal vez corporativa de los integrantes de esta junta, a tres miembros del Cuerpo que no hace a la discusión participativa que pueden tener todas las representaciones políticas que forman parte de este Concejo. Con esta salvedad y con otra modificación muy sencilla que vamos a hacer en el tratamiento en particular, dejamos constancia de nuestra negativa en el voto al artículo 4º y del artículo 8º, tal como planteamos en la Comisión y no encontramos recepción para su modificación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Brevemente, señor Presidente. Quiero hacer una referencia a cuál fue el mecanismo de tratamiento por parte de la Comisión de Promoción y Desarrollo. Creo que fue exhaustivo y deseo marcar que inclusive, -hemos distribuido copias a todos los integrantes- se creó una pequeña subcomisión integrada por los concejales Pezzati, Dell'Olio y quien habla, que participamos de reuniones fuera de este recinto. Concretamente y destaco la que tuvimos en el Centro de Constructores, que fue cuando se acordó finalmente el texto de la Ordenanza que está hoy a consideración del Cuerpo. Este texto volvió a la Comisión, hubo algunas diferencias con el Bloque del ARI, las propuestas que hizo el concejal Cordeu fueron tenidas en cuenta, fueron aprobadas e incorporadas al texto. Con esto quiero significar que se buscó el consenso, como debe ser en toda propuesta de Plan Estratégico, más allá que acuerdo con el concejal Cordeu que esto es una política de estado, donde está el Estado Municipal, pero donde también en esta horizontalidad que exige el éxito de todo plan estratégico deben estar representadas todas las instituciones que integran la ciudad. De hecho, creo que con las modificaciones que propuso Cordeu este defecto se está cubriendo. Por lo tanto, adelantamos el voto afirmativo de nuestro Bloque U.C.R., con estas consideraciones y creo que este es un compromiso de todos para que efectivamente sea una política de estado y una decisión no sólo de este Cuerpo sino del conjunto de los ciudadanos de Mar del Plata. Si no logramos la participación de todos, la horizontalidad de las decisiones y el consenso, el plan estratégico no va a funcionar porque aquellos que han recorrido este camino, las experiencias que han hecho, así nos lo demuestran. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para pedir que esta proyecto de Ordenanza vuelva a Comisión. Creo que es un tema muy importante y cuando esto empezó estas gestiones tuvieron un carácter muy limitativo, nos parecía que este grupo de gente tenía una actitud muy restrictiva respecto de cómo encararlo. Veo que hay un proyecto de Ordenanza extenso, no es fácil consensuar esto pero me parece que vale la pena, por la importancia que tiene, por lo que significa un plan estratégico, por la colaboración y la participación de instituciones importantes de la ciudad, que esto se siga elaborando, consensuando. Quizá el tema de tratarlo sobre tablas obedece a un imperativo que aquí no se ha expuesto y que de alguna forma podría uno preguntarse si existe un hecho inmediato que debemos remediar con la aprobación de esta Ordenanza o hay algo que exija que esta Ordenanza deba estar aprobada para mañana, si hay alguna institución que ha pedido que esta Ordenanza esté aprobada mañana. ¿Hay algo que nos diga que urgentemente tenemos que aprobar esto sobre tablas? Honestamente creo que esa razón no la encuentro; si la hay, no la he escuchado pero no tengo ningún inconveniente en rectificarme. Entonces entiendo que en un tema tan importante como el plan estratégico, que necesita un consenso no tengo dudas, pero me parece que el tratamiento que le estamos dando, con algunos puntos sobre los cuales personalmente me quedan dudas sobre la viabilidad de esto. ¿Por qué tres representantes del Concejo Deliberante?, por ejemplo. ¿Por qué no seis o por qué no uno? ¿Cuáles son los argumentos en pro o en contra de la urgencia de este tema que hasta acá no he escuchado? ¿No podemos esperar quince días, un mes, para que esto se elabore, se madure, se logre un consenso mayor y salga con el apoyo que desde ya vamos a dar a las propuestas que este grupo de marplatenses va a trabajar? Me parece que forzando una salida sin que se vea una cuestión de urgencia, de inmediatez, me parece que no ganamos nada, lo vamos desluciendo y corremos el riesgo que luego surjan

filtraciones o grietas en un proyecto que me parece debe ser trabajado con más intensidad. Ese es el tema y la razón de mi voto negativo a este proyecto tratado sobre tablas.

-Siendo las 15:40 se retira el concejal Palacios y reingresa el concejal Benedetti.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, a nosotros siempre nos parece positiva la discusión para construir consenso, máxime cuando estamos hablando de un plan estratégico. Muchos de los concejales de este bloque hemos participado permanentemente, ha habido más de treinta reuniones para este plan estratégico, tenemos que ser sincero, hemos escuchado más de lo que hemos hablado porque la idea era como que no querían politizar el tema. Yo creo que estaban absolutamente equivocados y por eso me alegro que en el día de hoy estemos votando una junta promotora que va a trabajar donde debe hacerlo, que es en el Concejo Deliberante. Pero no encuentro argumentos para que esto vuelva a Comisión dado que este expediente que estamos tratando hoy viene siendo discutido hace tiempo, se ha discutido también en la junta promotora del plan estratégico -incluso con el concejal Rodríguez alguna vez participamos de una reunión muy extensa de más de dos horas donde se discutió este tema- y por otro lado, señor Presidente, nosotros vamos a votar positivamente este expediente dado que ya ha tenido despacho en las dos Comisiones respectivas. No tiene ningún sentido no aprobarlo en el día de hoy. Creo que la discusión se debió dar en el lugar natural, que era la Comisión de Promoción y Desarrollo y la Comisión de Legislación, y dado que ha tenido despacho en las dos Comisiones a las que había sido girado el proyecto, no vemos inconveniente en votarlo en el día de hoy. Al contrario, creemos que es ventajoso y la gente de la junta promotora del plan estratégico nos lo ha pedido de esta manera. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Brevemente, señor Presidente. No voy a responder a todas las inquietudes planteadas por algunos concejales preopinantes pero me parece que no tenemos que llegar a demonizar este tema ya que esto -como lo explicábamos hace un rato en reunión de presidentes de bloques- afortunadamente nació de abajo hacia arriba por la inquietud de unas sesenta instituciones que se convocaron y se le dio difusión pública hace más de un año y medio. Por eso cuando Romanín se refiere a "esta gente" me parece que es una falta de respeto porque esa gente representa a instituciones, a universidades, a las fuerzas del trabajo, a asociaciones cooperativas, etc, por lo que me parece que es un poco no reconocer el esfuerzo que han hecho - me consta- de muchísimas horas en la semana, trabajando ad honorem, dejando de disfrutar de su familia a las siete de la tarde y estar hasta las once de la noche durante varios días de semana asumiendo un rol voluntarista en motorizar este tema que surgió del consenso de sesenta instituciones de todo tipo, llámese empresariales, culturales, gremiales y universitarias (la UNMdP, FASTA, CAECE y Atlántida), todos los colegios profesionales, etc. Es decir, no es que sea un apuro sacar hoy esto sobre tablas pese a que viene con dictámenes de Comisión, que lo hemos trabajado durante varias reuniones de la Comisión de Promoción, que hemos ido a tratar de pulir el texto que había propuesto esta junta promotora, que son quince instituciones pero que representan a las sesenta que originaron esto, y en alguna medida es mantener la llama, que no decaiga la buena voluntad de mucha gente que se ha involucrado ad honorem pensando en definir una ciudad para el futuro y si desde el ámbito político -como reivindica Cordeu- tiene que salir algo, pero como en los últimos años no salió absolutamente nada, creo que es razonable, creo que es tener apertura a inquietudes de sectores representativos de la comunidad. Esto que estamos sancionando hoy no nos ata absolutamente a nada, esta representación a tres concejales a este Cuerpo la tomo como una representación institucional; le decía al concejal Cordeu que yo aspiro a que esto tenga mayor difusión y que vayan muchas más instituciones e inclusive los partidos políticos, que algunos no están hoy representados en este recinto. Cuanto más aportes tenga de todos los estamentos de la ciudad va a ser mucho más enriquecedor. Lo que pasa es que ya estamos en una etapa de definición, se trabajó un año y medio en aglutinar consensos, se hicieron jornadas con un aporte de trabajos de una cantidad cercana a cien en los tres días de jornadas al margen de las conferencias magistrales a que hacía referencia el concejal Cordeu, entonces creo que esto es una señal que este Concejo está dando luego de un mes de evaluar esta propuesta, de poner en marcha esta Comisión. Comienza ahora otra etapa, que es la etapa de la acción.

-Siendo las 15:45 reingresan al recinto los concejales Palacios y Rosso. Continúa el

Sr. Pezzati: Esto implica, por ejemplo, salir a buscar recursos, que hoy lamentablemente el Municipio no los va a poder aportar -a futuro esperamos y deseamos que los pueda aportar-. Esos recursos van a tener que salir de distintas empresas e instituciones que están interesadas en que a partir de ahora esto deje de ser un tema voluntarista y que, a través de mecanismos claros y transparentes, contratar asesores y darle un perfil más profesional a la etapa que es la más importante que debemos empezar a definir. Con esto quiero significar, señor Presidente, que este bloque no está de acuerdo en que vuelva a Comisión y que vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para una aclaración. Simplemente para decirle al concejal Pezzati que bajo ningún punto de vista voy a aceptar que quede constancia, en base a lo que él dice, que cuando yo dije "esta gente" estaba tratando de faltarle el respeto a esta gente, bajo ningún punto de vista. Eso es un delirio que ha tenido el concejal Pezzati, un delirio que inclusive está ... claro, el problema de los conversos es que cuando se convierten son mucho más fuertes que los tipos ... nosotros, con el concejal Irigoien y el concejal Petrillo, fuimos al primer acto que se hizo de constitución de la junta promotora en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata porque estimulamos esto, porque creemos en esto, porque pensamos que es necesario aportar

en todo lo que sea en bien para Mar del Plata, no "esta gente" como me quiere hacer decir el concejal Pezzati de manera despectiva. Yo no dije de manera despectiva, dije "esta gente" porque efectivamente es un grupo de gente de Mar del Plata que se decidió a trabajar en un proyecto y nos vino a ver en un primer momento de manera -entendíamos nosotros y se lo dijimos- un poco restrictiva para el sector político, al cual decían explícitamente que no querían en ese momento que se incorporaran. Decían "vamos a trabajar nosotros, vamos a buscar nuestra vía porque los políticos esto, los políticos lo otro". Me alegran que ahora hayan decidido incorporar al sector político, al conjunto de la dirigencia, porque en definitiva -y esto sí quiero dejarlo bien sentado- el apoyo nuestro a este tipo de actividades bajo ningún punto de vista está condicionado a que deleguemos las facultades que el sistema representativo nos han dado. A nosotros nos votaron los ciudadanos de Mar del Plata, no la Tienda Los Gallegos o el diario La Capital, por eso a ellos les debemos nuestra representatividad -buena o mala- y tenemos que actuar en función de eso, eso no lo vamos a delegar. Pero más allá de eso, esta intervención era para decir que bajo ningún punto de vista la expresión que usé tenía un gesto despreciativo, para nada, los respeto y son buena gente.

-Siendo las 15:51 se retiran los concejales Palacios y Benedetti.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Por la profundidad que debe tener esta discusión me parece que no debió haberse tratado sobre tablas. ¿Por qué? Porque de las palabras del concejal Pezzati me surge una reflexión; dice que es un grupo de gente importante que tiene que salir a buscar recursos y esto me parece que esta reflejando que en un estadio anterior de organización de esta sociedad era el Estado el que aportaba y dirigía estos recursos y ahora, como el Estado fracasó en el modelo anterior, como fracasaron los partidos políticos tradicionales, como fracasaron las instituciones políticas que debíamos ser los que presentemos propuestas de planes estratégicos, de desarrollo de una ciudad, como dejamos vacías de contenido a las instituciones, como perdimos el eje de la discusión, como dejamos de representar y atender las demandas y necesidades de la sociedad, es la sociedad la que sale por afuera a buscar recursos sujeta a intereses económicos, sujeta a intereses parciales de la misma sociedad porque los partidos políticos hemos perdido la capacidad de proponer orientaciones hacia donde queremos que vaya la ciudad. Eso es un plan estratégico. El conjunto de la sociedad que busca expresarse a sí misma porque los canales tradicionales de representación hemos fracasado, vamos a la cola, además discutimos mal, tarde e inoportunamente y restringiendo la opinión a la minoría porque estamos limitando a tres los representantes del Concejo, con lo cual los bloques minoritarios sospecho que vamos a quedar afuera de la discusión. No sólo estamos yendo mal y tarde sino también con una representación trunca, donde las minorías no vamos a ser respetadas ni representadas. Por eso -insisto- me parece que es una discusión profunda, que estamos discutiendo la ausencia del Estado para orientar a la sociedad hacia dónde tiene, quiere o puede ir, me parece que estamos yendo a la cola. Además, lo hacemos de mala manera, tarde, sobre tablas y a las cuatro de la tarde. Me parece que estamos hablando mal de nosotros, que nos estamos autodesprestigiando. Me parece que estamos haciendo las cosas mal y me da un poquito de vergüenza. Gracias.

Sr. Presidente: Vamos a poner en votación la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, concejal Cordeu, tiene la palabra.

-Siendo las 15:55 reingresa el concejal Benedetti.

Sr. Cordeu: Para una pequeña modificación. Donde dice "podrá elaborar" vamos a proponer que diga "deberá elaborar", hacerlo imperativo.

Sr. Presidente: Si el Cuerpo está de acuerdo en la modificación, aprobado entonces el artículo 6º; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR 180 DÍAS EL PLAZO PARA QUE TITULARES
DE LICENCIAS DE TAXI PROCEDAN A LA RENOVACIÓN DE
LOS VEHÍCULOS CUYA VIDA ÚTIL HA VENCIDO
(nota 859-S-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, al solo efecto de dejar constancia del voto afirmativo a esta prórroga de vencimiento de determinados modelos de coches taxímetros. Pero queremos destacar expresamente que la idea de prorrogar por estos meses ese vencimiento está atado indefectiblemente al estado del vehículo; no es prórroga para cualquier vehículo de cualquier manera sino que el vehículo que cumpla con la VTV de la provincia de Buenos Aires y obtenga de él el certificado necesario de que es apto para prestar un servicio público. En ese caso es el voto por la afirmativa que damos a este plazo y no de otra manera.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Para que consta mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL
"II CURSO DE FORMACIÓN EN CONSERJERÍAS Y
VOLUNTARIADO EN VIH/SIDA"
(nota 948-R-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ESCUELA N° 504 A UTILIZAR SECTOR
DE PEATONAL SAN MARTÍN FRENTE A LA CATEDRAL
PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE DIFUSIÓN
Y MUESTRA DE TRABAJOS DE LOS ALUMNOS
(nota 990-E-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO
PARQUE MONTEMAR-ELGROSELLAR LA CUSTODIA
DE DOS LOTRES UBICADOS EN ESOS BARRIOS
(nota 448-A-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL ARTÍCULO
9º DE LA ORDENANZA 13.663, MODIFICADA POR LA ORDENANZA
14.614 2) DECRETO: DEROGANDO EL ARTÍCULO 12º DEL ANEXO
I DEL DECRETO 980 DEL HCD -REGLAMENTO PARA LA
NOMINACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TITULAR Y
ADJUNTOS DE LA MGP-
(expte. 1928-V-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD EL "XXXII CONGRESO
NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DESARROLLO
HUMANO A LLEVARSE A CABO EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1920-PS-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:00 se retira el concejal García Conde.

- 73 -

**RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1041-U-01 POR EL CUAL SE
DEFINE COMO "SERVICIO TURÍSTICO-RECREATIVO RURAL" O
"AGROTURISMO" AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE
COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE
PUEDAN DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO RURAL
(expte. 1041-U-02)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: ¿A la Comisión de Turismo? Bien. En consideración la reconsideración del expediente 1041-U-02: aprobado por unanimidad. En consideración la vuelta a Comisión del expediente citado: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1777-D-02 POR EL CUAL
SE IMPLEMENTA EL ENCUADRAMIENTO DE FUNCIONES
DEL PERSONAL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(expte. 1777-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración la reconsideración del expediente 1777-D-02: aprobado por unanimidad. En consideración el expediente. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Solicitamos la reconsideración de este expediente para realizar modificaciones en el artículo 3º y 5º que obran en Secretaría y que están referidas a la fecha a liquidar y monto de la productividad en el período de prueba del personal de estacionamiento medido.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este bloque va votar por la negativa este proyecto ya que no votamos la Ordenanza original en su momento.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:03

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-9194: Autorizando al señor Raúl Mosca a afectar con el uso "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia y otros" un inmueble. (Sumario 9)
- O-9195: Autorizando la instalación de una Feria de Manualidades, una vez por mes, para la venta de productos manufacturados por beneficiarios de planes sociales. (Sumario 10)
- O-9196: Estableciendo la forma de determinar la contribución de mejoras de obras públicas de saneamiento. (Sumario 11)
- O-9197: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza 13287, referida a la promoción del desarrollo industrial. (Sumario 12)
- O-9198: Incorporando un párrafo al artículo 41º de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 13)
- O-9199: Autorizando al señor Carlos De Palma, a afectar con el uso "Depósito de Productos Alimenticios no Perecederos Envasados" el inmueble ubicado en Chacabuco 5962. (Sumario 14)
- O-9200: Autorizando a la firma GNC Atlántica S.A. a anexar los usos "Verificación y Colocación de Equipos de GNC" en el local ubicado en avenida Jara 1051. (Sumario 15)
- O-9201: Otorgando permiso de uso y ocupación de un terreno del dominio municipal al señor Gustavo Brecciaroli. (Sumario 16)
- O-9202: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor de varios agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 17)
- O-9203: Suspendiendo el inicio y tramitación de expedientes destinados a obtener la declaración de interés patrimonial. (Sumario 18)
- O-9204: Declarando de interés municipal la "Red Universitates", creada en el marco del Programa Integrado de Cooperación Técnica del gobierno de Italia. (Sumario 19)
- O-9205: Declarando de interés social la escrituración de un inmueble ubicado en Primera Junta 5331. (Sumario 20)
- O-9206: Autorizando a la firma "Ganadera Maraco S.A." los usos "Frigorífico Industrial y Matadero" en el predio ubicado en el Km. 387 de la Ruta 2. (Sumario 21)
- O-9207: Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Marina Miró. (Sumario 22)
- O-9208: Aceptando la donación de dos terrenos por parte de las señoras Catalina T. Frascona y Nélida A. Valzacchi. O- (Sumario 23)
- O-9209: Autorizando al D. E. a proseguir con el régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 24)
- O-9210: Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Rosa Heisel y del señor Benito Heisel. (Sumario 25)
- O-9211: Aceptando la donación de un terreno por parte del señor Luis A. Pérez Aguirre. (Sumario 26)
- O-9212: Aceptando la donación de un terreno por parte de la señora Ana María Alvarez y del señor Miguel Angel Moltedo. (Sumario 27)
- O-9213: Eximiendo del pago del canon anual como artesano al señor David Arroyo Antezana. (Sumario 28)
- O-9214: Autorizando a la Casa del Niño y Jardín de Infantes "Juanito Bosco" el uso de un espacio público destinado a la instalación de una calesita. (Sumario 29)
- O-9215: Convalidando el Decreto 139/02 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó la instalación de stands frente a las librerías. (Sumario 30)
- O-9216: Autorizando la utilización de la Plaza Rotario Pedro Luro, con motivo de la realización de un festival en homenaje a la policía bonaerense. (Sumario 31)
- O-9217: Autorizando a la Unión de Entidades Españolas de Mar del Plata, a utilizar un sector de la calle San Martín, entre H. Yrigoyen y Mitre, con motivo de los festejos del Día de la Raza. (Sumario 32)
- O-9218: Convalidando el Decreto 147/02 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó al Teatro Auditorium - Centro de las Artes a utilizar diversos espacios públicos. (Sumario 33)
- O-9219: Autorizando con carácter precario a la firma "Roberto Leoz S.A." a anexar usos a los ya habilitados en el inmueble ubicado en Juncal 2333 (Sumario 55)
- O-9220: Autorizando al D.E. por vía de excepción la designación de varios agentes hasta el 31 de diciembre de 2002 (Sumario 57)
- O-9221: Instituyendo el "Día del Emprendedor" durante el desarrollo de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" (Sumario 58)
- O-9222: Declarando de interés municipal el "Primer Encuentro de Maestros de Danza en Mar del Plata" (Sumario 61)
- O-9223: Autorizando a OSSE a suscribir convenio con el Centro de Constructores y Anexos para montaje, preparación y realización de exposición denominada "Salón de la Seguridad" (Sumario 62)
- O-9224: Prorrogando por 30 días la recepción de solicitudes para habilitación de nuevas agencias de remises (Sumario 64)
- O-9225: Reconociendo lo actuado por la Asamblea de Instituciones Representativas de la ciudad y creando la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata (Sumario 66)
- O-9226: Prorrogando por 180 días el plazo para que titulares de licencias de taxi procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido (Sumario 67)
- O-9227: Autorizando a la Escuela N° 504 a utilizar sector de Peatonal San Martín frente a la Catedral para la realización de una jornada de difusión y muestra de trabajos de los alumnos (Sumario 69)
- O-9228: Otorgando a la asociación de fomento barrio Parque Montemar-El Grosellar la custodia de dos lotes ubicados en dichos barrios (Sumario 70)
- O-9229: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza 13.663, modificada por la Ordenanza 14.614 2 (Sumario 71)

O-9230: Reconsideración expediente 1777-D-02, por el cual se implementa el encuadramiento de funciones del personal de estacionamiento medido (Sumario 74)

Resoluciones:

- R-1767: Declarando de interés la iniciativa denominada "Manos Libres" destinada a la reinserción laboral de personas que perdieron la visión. (Sumario 34)
- R-1768: Manifestando reconocimiento a los atletas marplatenses que participaron en los "Juegos Deportivos Sudamericanos ODESUR Brasil 2002". (Sumario 35)
- R-1769: Solicitando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la realización del equipamiento comprometido en el barrio cerrado Lomas del Golf (Sumario 36)
- R-1770: Declarando de interés las "Primeras Jornadas de Productos Agropecuarios Diferenciados" (Sumario 37)
- R-1771: Declarando de interés la realización de la "Segunda Jornada Intercolegial de la Solidaridad" (Sumario 38)
- R-1772: Solicitando la instrucción de sumarios administrativos a los funcionarios y profesionales del Instituto de la Vivienda que recepcionaron la obra "Complejo Habitacional Barrio IMDUR".(Sumario 39)
- R-1773: Declarando de interés la Séptima Olimpiada Iberoamericana de Química. (Sumario 40)
- R-1774: Declarando de interés el "33º Congreso Argentino de Pediatría". (Sumario 41)
- R-1775: Solicitando al D.E. que previo a cualquier definición respecto a habilitación de superficie comercial en el sector denominado Lago Stantien, informe al Cuerpo con la debida antelación remitiendo los actuados correspondientes (Sumario 54)
- R-1776: Dirigiéndose a grupo financiero Citibank, Banco Río de la Plata, Banco Sudameris y Deutsche Bank para que garanticen públicamente que la empresa Havanna S.A. mantenga el nivel actual de actividad y ocupación (Sumario 56)
- R-1777: Declarando de interés del HCD la "Jornada de Adhesión al Día Mundial de la Alimentación" (Sumario 60)
- R-1778: Manifestando repudio ante intentos de obstruir, postergar o retrasar la investigación penal por sucesos ocurridos en ocasión del asesinato del periodista Leonardo Figueroa (Sumario 65)
- R-1779: Declarando de interés del HCD la realización del "II Curso de Formación en Conserjerías y Voluntariado en VIH/SIDA" (Sumario 68)
- R-1780: Declarando de interés del HCD el "XXXII Congreso Nacional de Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano" a llevarse a cabo en nuestra ciudad (Sumario 72)

Decretos:

- D-1026: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 21846-5-99, mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela. (Sumario 42)
- D-1027: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 7965-2-98, mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela. (Sumario 43)
- D-1028: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y sumarios. (Sumario 44)
- D-1029: Encomendando a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas un análisis de la deuda que mantiene la Municipalidad. (Sumario 45)
- D-1030: Adhiriendo a la presentación del proyecto de ley contemplado en la iniciativa popular "El hambre más urgente". (Sumario 47)
- D-1031: Autorizando la realización en el recinto de sesiones de la "Primera Jornada de Trabajo del Foro de Transporte" a fin de abordar cuestiones vinculadas a dicha problemática (Sumario 59)
- D-1032: Derogando el artículo 12º del Aneo I del Decreto 980 del H. Cuerpo -Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo Titular y Adjunto de la MGP- (Sumario 71)

Comunicaciones:

- C-2382: Solicitando al D. E. la repavimentación de la calle Luis Dellepiane entre Vértiz y Azopardo. (Sumario 48)
- C-2383: Solicitando al D. E. la reparación de luminarias de la calle Rawson esquina Olazábal. (Sumario 49)
- C-2384: Solicitando al D. E. la realización de gestiones destinadas a incorporar a la Comuna en el Plan Nacional de Obras Municipales. (Sumario 50)
- C-2385: Solicitando al D. E. gestione ante el Gobierno de la Provincia informes sobre la situación actual del Instituto de la Vivienda. (Sumario 51)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9194**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1505**LETRA****D****AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al señor Raúl Mosca a afectar con el uso del suelo "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia y los Servicios Complementarios de Kiosco, Cafetería y Expendio de Bebidas para Uso Exclusivo", con carácter precario y limitado a un período de prueba de 12 meses, las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 281c, Parcelas 16, 20, 21 y 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No utilizar el espacio urbano asignado como Centro Libre de Manzana para desarrollar actividades. Sólo resultará factible ocupar con funciones dicho espacio, en tanto el interesado dé cumplimiento con lo prescrito en tal sentido por el artículo 5.5.2.1. del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) Dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley Provincial n° 11720 y del Decreto n° 806/97 en lo inherente a los usos del suelo no industriales que producen Residuos Especiales, en un todo de acuerdo con lo prescrito en el artículo 5.4.2.8 del Código de Ordenamiento Territorial.
- c) Cumplir con las normas de uso y ocupación del suelo y demás disposiciones establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), inherentes a los usos del suelo autorizados y que no se opongan a lo establecido por la presente.
- d) Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización otorgada.
- e) Cumplimentar todas aquellas exigencias emanadas de los organismo municipales competentes que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos constatado en sucesivas inspecciones, generará la caducidad automática de la autorización contenida en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9195**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1627**LETRA** U**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase la instalación de una Feria de Manualidades, una vez por mes hasta diciembre de 2002, para la venta al público de productos manufacturados por los vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales, en la calle 25 de Mayo entre Hipólito Yrigoyen y Mitre vereda par.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo establecerá la cantidad de expositores, el día de reunión y reglamentará el funcionamiento de la Feria, prohibiéndose la comercialización de alimentos perecederos.

Artículo 3° .- La Secretaría de Calidad de Vida y la Dirección de Inspección General serán la autoridad de aplicación y control de la presente.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9196**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1658**LETRA** D**AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- La determinación de la contribución de mejoras en los casos de obras públicas de saneamiento comprendidas en los artículos 88º y 89 de la Ordenanza General nº 165 de Obras Públicas del Partido de General Pueyrredon (t.o. Decreto 1138/86), se realizará de acuerdo con lo establecido en la presente:

a.- El costo total de la obra deducido el costo del ítem de ejecución de conexiones domiciliarias, será prorrateado según lo dispuesto por los artículos 35º y siguientes de la Ordenanza General 165º de Obras Públicas del Partido de General Pueyrredon (t.o. Decreto 1138/86) y 4º de la Ordenanza 5979.

b.- El costo total del ítem ejecución de conexiones domiciliarias será dividido por la cantidad de conexiones domiciliarias ejecutadas a los fines de calcular su costo unitario. En los casos de inmuebles en los que hayan sido ejecutadas conexiones domiciliarias, a la contribución de mejoras determinada conforme con el inciso a), se adicionará el referido costo unitario multiplicado por la cantidad de conexiones ejecutadas para el inmueble respectivo.

Los baldíos que se edifiquen en el futuro, deberán solicitar la ejecución de las conexiones que resulten necesarias abonando el valor que determine el Régimen Tarifario vigente a la fecha de realización de las mismas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9197

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1665

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza nº 13287, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 9º** .- La presente ordenanza tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de su reglamentación".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9198

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1683

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporase como último párrafo al artículo 41º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2900/01), el siguiente texto:

.....

"Los coeficientes y recargos establecidos en el párrafo anterior deberán ser calculados y aplicados, como máximo, en forma quincenal."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9199

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1731

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Alberto De Palma, a afectar con el uso "Depósito de Productos Alimenticios no Perecederos Envasados", el inmueble ubicado en la calle Chacabuco nº 5962, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44y, Parcela 1c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

a) Delimitar un módulo de 50m2 destinado a carga y descarga (artículo 5.5.1.5 del C.O.T.)

b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9200

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1732

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma GNC Atlántica S.A. a anexas los usos de "Verificación y Colocación de Equipos de GNC", a los ya habilitados y en funcionamiento de "Venta de Equipos de GNC y Repuestos del Automotor", en el local ubicado en Avda. J.H. Jara nº 1051, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 206d, Parcela 10 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a no realizar las tareas inherentes a la actividad en la vía pública.

El incumplimiento de la condición establecida implicará la caducidad de la autorización otorgada en el artículo 1º.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9201

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1745

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso de uso y ocupación del terreno del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección F – Manzana 1 – Parcela 21, ubicado en la calle Los Manzanos entre Kraglievich y Frenguelli del Barrio Parque Camet, al señor Gustavo Walter Brecciaroli, D.N.I. nº 13.233.792, y su grupo familiar.

Artículo 2º .- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial nº 9533.

Artículo 3º .- Facúltase a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano a suscribir con el beneficiario el respectivo convenio, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza nº 13864.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE CONCESION

Entre los suscritos, por una parte la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, representada en este acto por el Secretario de la misma Arquitecto Norberto Pablo Cánepa, D.N.I. nº 11.651.348 con domicilio en calle La Rioja nº 1650, y por la otra el señor Gustavo Walter Brecciaroli, D.N.I. nº 13.233.792, con domicilio en calle Romano y margen norte del arroyo La Tapera quienes en adelante se denominarán La Secretaría y El Concesionario respectivamente, se obligan a cumplir el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Concesionario reconoce a la Municipalidad de General Pueyrredon como legítima propietaria del predio fiscal que le ha sido asignado, sito en el Partido de General Pueyrredon, ubicado en la calle Los Manzanos entre Kraglievich y Frenguelli del barrio Parque Camet y designado catastralmente como: Circunscripción II – Sección F – Manzana 1 – Parcela 21.

SEGUNDA: La Secretaría en un todo conforme con lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el n° otorga al Concesionario un permiso de uso y ocupación del predio mencionado en la cláusula primera por el término de cinco (5) años, con la finalidad de construir una vivienda para él y su grupo familiar.

TERCERA: Cumplido el plazo establecido en la cláusula segunda y las condiciones del presente convenio, especialmente lo indicado en la cláusula cuarta, previa sanción de la ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante se podrá proceder a la venta de las tierras a los ocupantes, previa tasación de la comisión ad hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social.

CUARTA: El Concesionario se compromete a:

- Aceptar y no modificar el parcelamiento que realice La Secretaría y a construir, con asistencia de ésta, una vivienda única y de ocupación permanente de mampostería o similar en base a un proyecto elaborado al efecto, no pudiendo efectivizarse su ocupación hasta tanto La Secretaría no la habilite total o parcialmente.
- La Secretaría establecerá de común acuerdo con El Concesionario un cronograma tentativo de las etapas que observará la construcción de la vivienda, cuyo avance se evaluará semestralmente y cuyo incumplimiento será causal suficiente para la revocación de esta cesión.
- Toda nueva construcción o ampliación deberá ser autorizada por La Secretaría pudiendo ésta brindar el asesoramiento técnico para realizar la obra.
- Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en la habitabilidad comprometida, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, La Secretaría procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- El Concesionario será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos propios y comunes, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- El concesionario deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

QUINTA: El Concesionario declara bajo juramento que el suscrito y todos los miembros del grupo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

- Ser el jefe del núcleo familiar que habitará el predio y asumir la responsabilidad de los datos que él mismo proporcione.
- No ser El Concesionario ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de La Secretaría le permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Ambos contratantes hemos leído íntegramente el presente convenio, el que aceptamos y ratificamos en todas y cada una de sus partes, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega al Concesionario y el original queda en poder de La Secretaría, a los días del mes de de dos mil .

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9202

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1759

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y convalídase el pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 14/100 (\$ 3.336,14) a favor de los agentes Martínez, Isidoro y Pozzobón, Silvia C., en concepto de retroactivos de rubros salariales años 2000 y 2001, abonados con cargo a las siguientes partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.:

1.1.1.03.01.	Bonificación por reemplazo	\$	2.054,11
1.1.1.03.02.	Sueldo anual complementario	\$	242,03
1.1.1.03.03.	Asignaciones Familiares	\$	<u>1.040,00</u>
	TOTAL	\$	3.336,14

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la transferencia de crédito del Ejercicio 2001 de la partida 1.1.1.03.08 "Conducción" a la partida 1.1.1.03.02. "Sueldo Anual Complementario" por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 3/100 (\$ 242,03).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9203

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1783

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese el inicio y tramitación de expedientes tendientes a obtener la declaración de interés patrimonial en los términos de la Ordenanza n° 10075 - Código de Preservación Patrimonial -, hasta tanto se reglamente la misma.

Artículo 2º .- Suspéndese la tramitación de expedientes en que habiéndose obtenido declaración de interés patrimonial en los términos de la Ordenanza n° 10075, se encuentren pendientes de formalización del respectivo convenio de preservación hasta tanto se reglamente la misma, exceptuándose de lo dispuesto precedentemente aquellos supuestos encuadrados en el artículo 127º de la Ordenanza General n° 267.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9204

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1789

LETRA U

AÑO 2002

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 14.206/01 mediante la cual el H. Concejo Deliberante aprobó el “Plan Municipal de Gestión Tecnológica” (PLAGETEC); La creación, por parte de la Cooperación Internacional Italiana, de la “**Red Universitates**”, y **CONSIDERANDO:** Que dicha RED constituye una iniciativa más de los exitosos programas desarrollados por el Gobierno de Italia a través de su área de Cooperación Internacional; Que tiene por objetivo principal ser un instrumento de trabajo, compartido por las Instituciones adherentes a la misma, -Universidades públicas y privadas, Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación, Incubadoras de Empresas, Parques Científicos-Tecnológicos y Distritos Industriales-, con el fin de consolidar la vinculación Universidad-Empresa, buscando modos y posibilidades de potenciar el rol económico, ocupacional y de desarrollo regional de las Micro, Pequeñas y medianas Empresas (MIPYMES). Que con esta RED se pretende establecer un punto de referencia particular, de trabajo común, entre las universidades y los centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, tanto públicos como privados, que deseen colaborar solidariamente en programas y proyectos de apoyo al desarrollo de las MIPYMES. Que así también, la RED puede proceder, -por medio de iniciativas de cooperación interuniversitaria-, a mejorar la calidad de los sistemas organizativos universitarios, en un marco creciente de internacionalización de la educación superior, asegurando un efecto positivo sobre el sistema y sobre las estructuras de todas las instituciones y organizaciones adherentes. Que una de las modalidades de funcionamiento adoptada es la de utilizar un “portal” llamado: “**universitates.net, universitates.it, universitates.com**”. Que la RED fue instituida por el CIRPS (Centro Interuniversitario de Investigación sobre Países en Vías de Desarrollo) y el **Centro de Análisis Social**, ambos con sede en la ciudad de Roma, Italia, dando así cumplimiento a uno de los objetivos establecidos por el “Programa Integrado de Cooperación Técnica” (PICT) de la Cooperación Internacional Italiana, a favor de la MIPYMES, en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires. Que en respuesta a lo indicado ya se han iniciado actividades en apoyo a las MIPYMES, colaboración necesaria para superar la grave crisis económica que atraviesa América Latina y el Mercosur, y particularmente la República Argentina. Que han sido invitadas a constituir la RED las Universidades Argentinas, públicas y privadas, que ya son participantes del PICT o están involucradas en programas específicos del mismo, formando así parte de este proyecto desde fines del año 2001 las siguientes:

- ◆ Universidad de Buenos Aires
- ◆ Universidad Nacional de La Plata
- ◆ Universidad Nacional de Mar del Plata
- ◆ Universidad Nacional de Lanús
- ◆ Universidad Nacional de San Martín
- ◆ Universidad Nacional de Quilmes
- ◆ Universidad de Morón

Que las citadas Casas de Altos Estudios han acordado asumir en esta RED, específicas funciones de coordinación y de monitoreo, bajo la gestión general de los responsables del PICT de la Cooperación Internacional Italiana. Que el PICT prevé la extensión gradual de la RED, invitando en el futuro, a integrarse a la misma, a otras universidades tanto Argentinas como de los países miembros del MERCOSUR. Que el Centro de Análisis Social además de proyectar y realizar el sitio WEB, ha asumido funciones organizativas. Por su parte, la Cooperación Italiana, por intermedio de la oficina del PICT, dispondrá de la información sobre la WEB, bajo las directivas impartidas por el Comité de Redacción del “magazine” de la RED. Que se han establecido como fines específicos de la RED:

- La constitución de sistemas integrados de transferencia tecnológica a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES);
- El funcionamiento de los Centros de Innovación Tecnológica;
- La promoción, la constitución y la consolidación del rol de las Empresas Sociales;
- La organización y el funcionamiento de Sistemas Territoriales específicos de promoción de servicios a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES);

• El desarrollo de funciones de la Universidad como incubadora de particulares tipologías de nuevas empresas; Que de este modo, las Instituciones adheridas que ya están involucradas en los citados programas específicos, tienen a su disposición en el sitio, un espacio de comunicación dedicado y reservado, gestionado en modo autónomo. Que así se les brinda la posibilidad de comunicar, a través del espacio "magazine" del sitio, sus noticias sobre los resultados progresivamente alcanzados, como también sus iniciativas por las cuales estiman ofrecer a una ó más de las instituciones integrantes de la RED, las oportunidades de participación. Que las Universidades que no están originalmente involucradas en programas específicos, también se beneficiarán. Inicialmente podrán utilizar el "magazine" y las oportunidades presentadas por la RED, hasta que se verifiquen las condiciones y las posibilidades de integrarse en una de las iniciativas en curso ó constituirse como nuevas. Que la Cooperación Italiana, en acuerdo con el CIRPS, se hace cargo durante el desarrollo del programa, de la constante alimentación del "magazine" de la RED. Lo hará sobre la base de las directivas del Comité de Redacción y con los contenidos informativos que cada grupo de trabajo le hará llegar. Que para la utilización de la RED y para darle aporte científico, cada Institución adherente está destinando recursos humanos propios, sin costo agregado. A tal efecto previamente seleccionó y capacitó al personal por medio del "Curso para operadores de RED", oportunamente contemplado en la programación de actividades. Que el Plan Municipal de Gestión Tecnológica de Gral. Pueyrredon, PLAGETEC (Ordenanza N° 14.206/01 del 28 de agosto de 2001), prevé que el Departamento Ejecutivo intensifique, profundice y consolide su relación con la cooperación internacional, entre otros con el CIRPS; que se favorezca la movilización, el estímulo y la incorporación de la innovación tecnológica y organizativa en el tejido empresarial territorial, básicamente en las MIPYMES, para coadyudar al crecimiento de la tasa de empleo a nivel local y regional y la disminución del índice de mortalidad de las MIPYMES; que se implemente un sistema integrado interinstitucional, que favorezca el nacimiento y desarrollo de MIPYMES; que se adapte a nuestro contexto la experiencia italiana entre otras, en el diseño de los modelos de transferencia tecnológica al sector productivo; que se desarrolle un ambiente de discusión de la problemática local y regional vinculadas al citado sector, que permita una tarea de transferencia constante de los conocimientos generados a nivel local, como así también, la difusión de avances tecnológicos de otros circuitos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica del país y del exterior. En síntesis, el PLAGETEC nació como un aporte a la construcción de un sistema estratégico regional de innovación tecnológica. Por lo antes expuesto, el bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la "Red Universitates", creada en el marco del Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) del gobierno de Italia, a cargo del Centro Interuniversitario de Investigación sobre Países en Vías de Desarrollo (CIRPS) y del Centro de Análisis Social, ambos con sede en Roma -Italia- y de la que participan en su primer etapa, las universidades argentinas públicas y privadas, que se detallan a continuación:

- Universidad de Buenos Aires.
- Universidad Nacional de La Plata.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad Nacional de Lanús.
- Universidad Nacional de San Martín.
- Universidad Nacional de Quilmes.
- Universidad de Morón.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9205

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 263d, Parcela 16a, U.F. 3, Polígono 00-03, ubicada en la calle Primera Junta 5331 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de la señora Nilda Liria Leiss tal las constancias obrantes en el expediente n° 13905-5-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1796-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9206

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1800

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma Ganadera Maraco S.A., el desarrollo de los usos de "Frigorífico Industrial y Matadero", en los predios ubicados en la Ruta n° 2 a la altura del km. 387, denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección T, Quintas 29 y 30 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar con las tramitaciones y exigencias requeridas por las Leyes Provinciales n° 6312, 11459 y 11720 y sus Decretos Reglamentarios, como así también cualquier otra norma nacional y/o provincial de competencia en la regulación de la actividad.
- b) Regularizar las construcciones existentes ante la Dirección de Obras Privadas.

Las condiciones establecidos en el presente artículo deberán efectivizarse con anterioridad a la habilitación de los usos autorizados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9207

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1812

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Marina Miró del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección F - Manzana 47 - Parcela 23 del Barrio Arroyo Chapadmalal, Cuenta Municipal N° 538309-6, Partida Inmobiliaria N° 045-102789 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 19229-3-00 Cuerpo 01 (Exp. 1812-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9208

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1815

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por las señoras Catalina Teresa Frasca y Néida Alicia Valzacchi de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 182 - Parcelas 20 y 21 del Barrio El Marquesado, Cuentas Municipales N°

623264/9 y 623265/6, Partida Inmobiliaria N° 045-351440 y 045-351441 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 16099-7-00 Cuerpo 01 (Exp. 1815-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9209

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1817

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Ley n° 7065, su modificatoria Ley n° 10.990 y Decreto Reglamentario n° 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2002, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

PERIODOS	HORAS	VALOR	TOTAL
01-08-2002 al 31-12-2002	25.000	\$ 5,85	\$ 146.250.-

Artículo 2º - Los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires cuyo servicio se autoriza mediante el artículo anterior, serán afectados al control permanente de la venta ambulante y funciones de seguridad en los lugares que al efecto se disponga.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9210

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1818

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Rosa Heisel y el señor Benito Heisel del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección V - Manzana 115 - Parcela 3 del Barrio San Carlos, Cuenta Municipal N° 568537/6, Partida Inmobiliaria N° 045 -136855 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 9147-0-01 Cuerpo 01 (Exp. 1818-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622, previa cancelación, por parte de los propietarios, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9211**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1819**LETRA D****AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Luis Aitor Pérez Aguirre del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B – Manzana 15 b - Parcela 11 del Barrio Fray Luis Beltrán, Cuenta Municipal N° 501891/8, Partida Inmobiliaria N° 045-93521 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 2002-6-00 Cuerpo 01 (Exp. 1819-D-02 HCD).

Artículo 2° .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1° a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 11622, previa cancelación, por parte del propietario, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

Artículo 3° .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4° .- El predio al que se refiere el artículo 1° será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9212**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1820**LETRA D****AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Miguel Angel Moltedo y la señora Ana María Alvarez del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción III - Sección A - Quinta 17 A - Parcela 6 del Barrio "La Gloria de la Peregrina", Cuenta Municipal N° 525680/4, Partida Inmobiliaria N° 045-086776-4 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 21556-5-99 Cuerpo 01 (Exp. 1820-D-02 HCD).

Artículo 2° .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1° a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial n° 11622, previa cancelación, por parte de los propietarios, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

Artículo 3° .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4° .- El predio al que se refiere el artículo 1° será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9213**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1821**LETRA D****AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Exímese del pago del canon anual al señor David Mario Arroyo Antezana, D.N.I. n° 21.747.668, mientras mantenga su condición de artesano permisionario del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon, y en

tanto persistan las causales descriptas en el expediente n° 5128-4-2002 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1821-D-02 del HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9214

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 774

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Casa del Niño y Jardín de Infantes "Juanito Bosco" el uso y explotación, en forma precaria y gratuita, de un espacio público en una plaza a designar por el Departamento Ejecutivo, con destino al funcionamiento de una calesita.

Artículo 2º .- La autorización concedida en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a licitación, conforme con la normativa de la Ordenanza n° 6830 y continuará en el caso que la misma sea declarada desierta, sin perder su condición de precaria.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente a ocupar dentro de la plaza y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello en los términos de la Ordenanza n° 10594 y 3996.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9215

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 843

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 139 de fecha 5 de setiembre de 2002 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a las librerías habilitadas del Partido de General Pueyrredon a instalar stands frente a sus comercios, con la finalidad de exponer sus libros durante la "6º Semana del Libro: La fiesta de leer", desde el 6 al 15 de setiembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9216

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 854

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Lorenzo Héctor Lookup, Miguel A. Lorenzo y Héctor Paz, a utilizar la Plaza Rotario Pedro Luro, el día 21 de diciembre de 2002 en el horario de 9,00 a 19,00, con motivo de la realización de un festival en homenaje a la policía bonaerense y sus familiares.

Artículo 2º .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, los permisionarios deberán abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, procederán a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9217

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 874

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Unión de Entidades Españolas de Mar del Plata, con sede en calle Hipólito Yrigoyen n° 1653, a utilizar el sector comprendido por la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, el día 12 de octubre de 2002, en el horario de 16 a 21, para el desarrollo de un espectáculo artístico en el marco de los festejos del Día de la Raza.

Artículo 2° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3° .- Asimismo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 4° .- El organizador deberá proceder a la limpieza del sector, una vez finalizada la actividad, quedando el espacio en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de la actividad.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9218

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 898

LETRA T

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 147 de fecha 19 de setiembre de 2002 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Teatro Auditorium – Centro de las Artes, a utilizar espacios públicos en diversos sectores de la ciudad, para la actuación de grupos artísticos durante el “Segundo Encuentro Provincial de Murgas”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9219

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1824

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Roberto Leoz S.A., a anexar los usos de “Elaboración de Productos Alimenticios Diversos en base a Procesos Fermentativos de la Leche, Pasteurización y Envasado de Leche” a los ya habilitados y en funcionamiento de “Depósito, Distribución y Venta Mayorista de Productos Lácteos, Fiambres, Comestibles, Pollos, Lechones Congelados, Productos de Granja, Productos Panificados, Chacinados, Fraccionamiento, Envasado y Rotulado de Quesos y Dulces (exclusivamente perecederos) en el inmueble ubicado en la calle Juncal n° 2333, entre las calles Alte. Brown y Falucho, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75p, Parcela 2d del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

- a) Completar las tramitaciones referidas al cumplimiento de la Ley Provincial n° 11459 y su decreto reglamentario, con anterioridad a la habilitación definitiva.
- b) Efectuar las operaciones de carga y descarga en el interior del predio.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal-, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente artículo implicará la caducidad de lo autorizado en el artículo 1°.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9220

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1859

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la Ordenanza n° 14229, a la designación, hasta el 31 de diciembre de 2002, de las personas cuyos datos figuran a continuación para desempeñarse como Personal de Servicio I, Ayudante de Cocina o Cocinero en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon y en calidad de personal temporario:

Santellán, María Edith	5.087.962
Bravo, Angela Marta	12.782.257
Alvarez, Graciela Teresa	10.797.202
Ferreira, Liliana	16.923.106
Cingolani, Viviana Noemí	11.506.914
Silva, Stella Maris	12.709.420
Ferrari, Marcela Claudia	18.261.450
Alfonsi, María del Carmen	12.906.562
Caamaño, Blanca Noemí	13.891.476
Merpert, Susana Mabel	10.373.545
Vidal, Martín Santiago	26.728.545

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9221

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1875

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese el "Día del Emprendedor" durante el desarrollo de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", que tendrá lugar todos los años, durante el transcurso del mes de noviembre.

Artículo 2º .- Otórgase en dicho día el "Premio al Emprendedor", a cuyo efecto previamente se convocará a Concurso en las categorías de: Emprendedor Tecnológico y Emprendedor Solidario. El Departamento Ejecutivo considerará como pautas para la convocatoria, las bases y el reglamento del concurso que se especifican en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVOCATORIA, BASES Y REGLAMENTO "CONCURSO DÍA DEL EMPRENDEDOR"

OBJETIVOS:

Contribuir con la transferencia de conocimientos, la divulgación de casos exitosos concretos, fomentar la competitividad y alentar la excelencia del sector más dinámico de la economía. Reconocer y estimular el espíritu solidario en aquellas acciones que impliquen una singular contribución a la comunidad.

CONVOCATORIA:

Estará a cargo de la Dirección General de la Producción y de la Secretaria de Desarrollo Social. Se realizará anualmente en el transcurso del mes de abril y se difundirá por los medios locales escritos, radiales y televisivos.

DESTINATARIOS:

Cualquier persona física o jurídica residente en Argentina, cualquiera sea su nacionalidad, las funciones que ejerza o su situación profesional.

El concurso se clasificará en dos categorías:

- A) Emprendedor Tecnológico.
- B) Emprendedor Solidario.

En ambos casos se otorgarán tres subcategorías de premios:

A) 1.- Empresarios:

Que hubiesen implementado en los últimos años innovaciones tecnológicas, o mejorado sustancialmente tecnologías existentes, siendo dichos desarrollos comercialmente exitosos.

2. - Jóvenes Empresarios y Microempresarios:

- a) que hayan hecho un aporte de innovación en los últimos años con la introducción o mejoramiento de productos en las actividades industriales abajo detalladas.
- b) en el caso de Jóvenes Empresarios que no superen los cuarenta (40) años de edad.
- c) en el caso de los Microempresarios sin límite de edad.

3. - Universitarios:

Mención especial a los proyectos efectuados dentro del ámbito universitario, suscritos por estudiantes dirigidos o no por un docente guía, y que impliquen el desarrollo de nuevas tecnologías o la aplicación de las ya existentes al mejoramiento de productos terminados, insumos para la industria y/o servicios de apoyo a la misma.

- B) 1.- Personas físicas o jurídicas;
- 2.- Empresas;
- 3.- ONGs.

LOS PROYECTOS:

El trabajo deberá constar de un (1) original escrito a máquina y tres (3) copias, una de las cuales se presentará en diskette 3 1/2, en hojas tamaño A4 a doble espacio y no deberá superar las veinte (20) hojas, más gráficos e ilustraciones.

Cualquiera podrá postular a una persona, empresa y ONG. Deberá presentar una descripción de la labor realizada, que incluya los siguientes aspectos: Antecedentes de la persona, empresa o institución. Objetivo y descripción del proyecto. Etapas y plazos. Estado actual. Beneficios para la comunidad. Perspectivas.

EVALUACION:

La evaluación de los proyectos estará a cargo de una comisión cuya integración será definida por la Dirección General de la Producción y la Secretaría de Desarrollo Social, quienes la coordinarán. A tal efecto se proponen, entre otros, UCIP, Eurocentro de la Fundación Bolsa de Comercio, APYME, Universidades Públicas y Privadas con asiento en el Partido de General Pueyrredón, Cámaras Empresariales e Industriales, Red de Organizaciones No Gubernamentales. Los principales criterios que orientarán la selección de proyectos de la categoría A) serán:

- a) Grado de innovación.
- b) Si se trató de un desarrollo basado en una idea propia o bajo licencia.
- c) Aporte a la reducción de costos, rendimiento, productividad, aplicación de mercados y/o calidad.
- d) Aplicación posible en la misma industria y a otras ramas industriales.
- e) Posibilidad de transferencia tecnológica.
- f) Capacidad de penetración en mercados internacionales.
- g) Capacidad de gerenciamiento.
- h) En todos los casos se analizará el alcance económico o el éxito comercial de las propuestas.

Los principales criterios que orientarán la selección de proyectos de la categoría B), serán entre otros:

- a) Antecedentes personales;
- b) beneficios a la comunidad;
- c) impacto social;

REGLAMENTACIÓN:

En el caso de los proyectos categoría A):

- * Se presentará una memoria sobre la situación de la empresa al inicio de la implantación del programa.
- * Deberá explicarse el desarrollo de la metodología seguida para alcanzar los resultados que se presenten a este Concurso.
- * Dificultades para aplicar los cambios necesarios durante la implementación de la nueva tecnología, del nuevo equipamiento o de los nuevos métodos de gerenciamiento.
- * Breves sugerencias en función de la experiencia adquirida sobre las características que debiera tener la infraestructura tecnología privada y pública para facilitar este tipo de desarrollos.
- * Descripción de los recursos humanos que se requirieron para implementar la mejora descrita.
- * Influencia de estas mejoras en la comercialización.

A los efectos del otorgamiento de los premios, los postulantes deberán permitir a una comisión integrada por todos, o parte de los miembros del jurado, una visita a la empresa.

PREMIOS:

Se deberán establecer, en el marco de las normas vigentes.

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9222

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1900

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal el "Primer Encuentro de Maestros de Danza en Mar del Plata", que se llevará a cabo los días 17,18 y 19 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9223

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1911

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con el Centro de Constructores y Anexos el convenio que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objeto es acordar el uso, durante el período comprendido entre el 21 y el 29 de octubre de 2002 inclusive, de un sector de la Plaza del Agua, para el montaje, preparación y realización de la exposición denominada "Salón de la Seguridad".

Artículo 2° .- El ingreso del canon a abonar por la permissionaria será registrado en la partida 1.1.05.03 "Ingresos Varios" del Cálculo de Recursos del año 2002 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CONVENIO**

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado con domicilio en calle French n° 6737 de Mar del Plata, representada en este acto por su Presidente Arq. Carlos Alberto Katz DNI 16.593.363, en adelante "OSSE", por una parte, y el Centro de Constructores y Anexos, con domicilio en calle Independencia n° 2249 de Mar del Plata, representada en este acto por su Presidente el C.P.N. Oscar Carlos Palópoli DNI 8.706.062 que se designará en adelante "EL CENTRO" por la otra parte, por medio de la presente acuerdan:

Artículo 1° .- Que OSSE concede el uso y goce de las instalaciones pertenecientes a los sectores conocidos como Restaurante y Museo de la "Plaza del Agua" sito en las calles Güemes, Roca, Alvear y San Lorenzo de esta ciudad a "EL CENTRO" por el período comprendido entre los días 21 al 29 de octubre de 2002 inclusive, a efectos que esta última prepare, organice y desarrolle en dichas instalaciones la Exposición denominada "SALON DE LA SEGURIDAD" la que reviste el carácter de gratuita y habrá de funcionar los días 25, 26 y 27 de octubre de 2002. Se deja expresa constancia que se encuentra totalmente prohibido el cambio de destino por parte de "EL CENTRO", bajo apercibimiento de desalojo.

Artículo 2° .- "EL CENTRO" se obliga a abonar a OSSE los gastos correspondientes a los servicios de energía eléctrica y gas generados durante el período establecido en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Asimismo "EL CENTRO" abona a OSSE al momento de la firma del presente convenio, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) en concepto de canon por el uso de las instalaciones durante el período establecido en el artículo 1°.

Artículo 4° .- El plazo establecido en el artículo 1° del presente es de carácter improrrogable, debiendo proceder "EL CENTRO" a la inmediata desocupación de las instalaciones al vencimiento del mismo.

Artículo 5º .- "EL CENTRO" es responsable de las faltas que cometiera él o el personal a sus órdenes, así como también de las multas que se impusieran por faltas o transgresiones a las leyes, ordenanzas, resoluciones en vigencia o que se establezcan.

Artículo 6º .- OSSE no se responsabiliza de las destrucciones o desaparición de dinero, valores, mercadería o cualquier otro tipo de efectos depositados por "EL CENTRO" a través de su personal y organizadores de la exposición; y/o terceros en el espacio asignado, originadas por robo, hurto, incendio o cualquier otra circunstancia, debiendo "EL CENTRO" proceder al retiro de los elementos de trabajo al finalizar la exposición. OSSE no tendrá participación en la realización de la exposición de referencia en el presente, careciendo de toda responsabilidad derivada de la organización y ejecución de la misma, tanto respecto de los expositores como de terceros concurrentes a dicho evento.

Artículo 7º .- Las partes acuerdan que "EL CENTRO" podrán proceder a señalizar con cartelería y banderas la exposición de referencia, resultando autorizada a colocar tales elementos señalizadores dentro del perímetro de la Plaza del Agua, exclusivamente durante el lapso indicado.

Artículo 8º .- "EL CENTRO" deberá a su cargo asegurar la limpieza interna y externa del lugar, así como la vigilancia del mismo.

Artículo 9º .- En el caso de efectuarse en el lugar elaboración y/o venta de productos de consumo alimenticio, deberán contar con la autorización del Departamento de Bromatología. "EL CENTRO" será responsable de la seguridad del lugar, debiendo contratar a tal efecto los seguros pertinentes.

Artículo 10º .- El presente Convenio se firma de conformidad entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y "EL CENTRO". De acuerdo con todo lo expuesto precedentemente en el articulado se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a losdías del mes de de 2002.-

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9224

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1917

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de treinta (30) días, contados a partir de la sanción de la presente, la recepción de solicitudes para habilitación de nuevas agencias de remises, dispuesta por la Ordenanza n° 14.813.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9225

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 845

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese todo lo actuado hasta el presente por la Asamblea de Instituciones Representativas de la ciudad de Mar del Plata, cuyos integrantes se hacen constar en el Anexo I de la presente y por la Junta Promotora Plan Estratégico Mar del Plata, integrada por las entidades que a la fecha constan en el Anexo II.

Artículo 2º .- Créase la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata, sobre la base de todo lo actuado y reconocido en el artículo anterior, con el objeto de asegurar la elaboración, implementación, actualización y seguimiento de un Plan Estratégico para la ciudad de Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon, en el marco de políticas y lineamientos generales propios de la planificación estratégica de la ciudad en el contexto del Partido y la Región.

Artículo 3º .- La Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata tendrá los siguientes fines particulares:

- a) Investigar y elaborar un Plan estratégico, sus políticas, instrumentos y medidas tendientes a obtener un desarrollo permanente, mayor y mejor de la comunidad, para la ciudad de Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon, vinculados a su inserción regional, nacional e internacional.
- b) Convocar a la comunidad a participar en la investigación, la elaboración y la aplicación del Plan Estratégico referido en el inciso anterior.
- c) Crear, organizar y designar equipos para la investigación, elaboración y/o aplicación del Plan Estratégico, las políticas, los instrumentos y las medidas que se refieren en los incisos precedentes.

- d) Difundir por cualquier medio el Plan Estratégico, las políticas, los instrumentos y las medidas que se refieren en los incisos anteriores.
- e) Proponer a la comunidad, en especial, al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo y, en general, a las autoridades públicas correspondientes, la aplicación del Plan Estratégico, las políticas, los instrumentos y las medidas que se refieren en los incisos precedentes y apoyar y colaborar con dicha aplicación.
- f) Informar y formar a la ciudadanía de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon en los valores cívicos que suponen la efectividad de un Plan Estratégico, vinculados al respeto por la libertad de las personas, al ejercicio de la responsabilidad, a la práctica de la solidaridad, al cumplimiento de la ley y la justicia y, en fin, a la participación honesta y responsable en la consecución del bienestar general y del bien común, por sobre los intereses particulares o sectoriales.
- g) Promover el intercambio con instituciones similares del país y del extranjero y colaborar con organismos gubernamentales y/o no gubernamentales, para la realización de los fines antes mencionados, quedando expresamente prohibida la realización de actividades políticas partidarias, sindicales y/o discriminatorias de razas, nacionalidades o religiones determinadas.

Artículo 4° .- La Comisión Mixta estará constituida por la Junta Promotora del Plan Estratégico Mar del Plata y, en consecuencia, integrada por las instituciones consignadas según Anexo II. Cada institución tendrá un (1) representante titular y un (1) suplente. El Honorable Concejo Deliberante tendrá tres (3) representantes titulares e igual número de suplentes y el Departamento Ejecutivo un (1) representante titular y uno (1) suplente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 5° .- Designase al señor Intendente Municipal en la calidad de Presidente Honorario de la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata, creada por el artículo 2°.

Artículo 6° .- La Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata deberá elaborar, aprobar y aplicar un Reglamento Interno para su funcionamiento, que establezca las calidades de miembros - sin limitar la cantidad de instituciones -, los órganos de funcionamiento, las normas de elección de sus autoridades y las pautas que rigen la administración de los recursos. Tendrá facultades para administrar sus propios recursos y los que se le asignen, nombrar organismos ejecutivos dependientes y efectuar contrataciones profesionales y/o laborales.

Artículo 7° .- Facúltase a la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata para modificar, por inclusión o exclusión de instituciones o particulares, su composición inicial consignada en el Anexo II, con intervención de la Asamblea de Instituciones representativas de la ciudad de Mar del Plata y mediante la modalidad que determine en su Reglamento Interno, para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 8° .- A los efectos del tratamiento de los temas en la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata, sin perjuicio de las demás condiciones que se establezcan por Reglamento Interno, cada entidad pública o privada que la integre, tendrá asignado un (1) voto, excepto el Honorable Concejo Deliberante que tendrá asignado tres (3) votos.

Artículo 9° .- En función de la relevancia que sus trabajos revisten, la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata será órgano consultivo, no vinculante del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante en aquellos temas que comprometen reformas estructurales para el desarrollo de la ciudad de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon y su inserción regional, nacional e internacional.

Artículo 10° .- La Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata podrá, a través de las autoridades constituidas según el Reglamento Interno, solicitar y presentar informes o proyectos ante el Honorable Concejo Deliberante, en forma ordinaria una vez al año y en forma extraordinaria cuando la importancia del tema así lo amerite.

Artículo 11° .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

PLAN ESTRATEGICO DE MAR DEL PLATA ASAMBLEA: INSTITUCIONES QUE LA CONFORMAN

- Acooperar
- Arbolar
- AOCA & BUREAU
- Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica
- Asociación Licenciados en Turismo
- Astillero Naval Federico Contessi y Cia. S.A.
- Cámara de Administradores de la Propiedad Horizontal
- Centro de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Mar del Plata
- Cámara Empresaria de la Recreación
- Cámara Textil de Mar del Plata
- Cámara de Turismo Rural
- Centro de Desarrollo Empresarial de Mar del Plata

- Club de Leones Mar del Plata
- Colegio de Abogados Dpto. Judicial Mar del Plata
- Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Mar del Plata
- Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires - Delegación II
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito V
- Consejo Empresario de Mar del Plata
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación General Pueyrredon
- Consorcio Empresas Pesqueras Argentinas
- Cooperativa Horticultores
- C.O.A.R.C.O. S.A.
- Estudio de Arquitectura Mariani - Perez Maraviglia
- Eurocentro Mar del Plata
- Federación Vecinal Fomentista
- Fundación Aquarium
- Fundación Tecnológica Mar del Plata
- Fundación Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales
- Fundación UCIP
- Gianelli SACIF
- Hotel Costa Galana
- La Capital Multimedios
- Los Gallegos Shopping
- Obispado de la Diócesis de Mar del Plata
- Open Sports
- Rotary Club de Mar del Plata
- Supermercados Toledo S.A
- Subsecretaría de Turismo de la Pcia. de Buenos Aires
- Universidad Atlántida Argentina
- Instituciones integrantes de la Junta Promotora

ANEXO II

PLAN ESTRATEGICO DE MAR DEL PLATA

JUNTA PROMOTORA: INSTITUCIONES QUE LA CONFORMAN

- Asociación de Empleados de Casinos
- Bolsa de Comercio
- Confederación General del Trabajo
- Café Cabrales
- Cámara Argentina de la Construcción
- Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines
- Centro de Constructores y Anexos
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito IX
- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires - Distrito II
- Colegio de Martilleros y Corredores Públicos - Departamento Judicial Mar del Plata
- Consejo de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires - Distrito IV
- Consorcio Portuario Regional Mar del Plata
- Intendente Municipal de General Pueyrredon
- Honorable Concejo Deliberante Municipalidad General Pueyrredon
- Mar del Plata Community College - Universidad CAECE
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción (U.C.I.P.)
- Universidad FASTA
- Universidad Nacional de Mar del Plata

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9226

NOTA H.C.D. N° : 859

LETRA S

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente, el plazo para que los titulares de licencias de taxi procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido, conforme a la Ordenanza n° 4471 y modificatorias y toda otra excepción que se haya otorgado al efecto.

Artículo 2º .- Las unidades beneficiarias de la presente prórroga deberán ser sometidas a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, en los centros habilitados al efecto y/o talleres mecánicos autorizados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9227

NOTA H.C.D. N° : 990

LETRA E

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Escuela n° 504 para Ciegos y Disminuidos Visuales a utilizar el sector de la Peatonal San Martín, ubicado frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 15 de octubre de 2002 en el horario de 13.30 a 16 para la realización de una jornada de difusión y muestra de trabajos de los alumnos, con motivo de la celebración del Día Internacional del Bastón Blanco de Seguridad.

Artículo 2º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de inconveniente o accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, deberá dejar el sector en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9228

NOTA H.C.D. N° : 448

LETRA A

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la Asociación Vecinal de Fomento Barrios Parque Montemar-El Grosellar la custodia de los lotes identificados catastralmente como Circunscripción VI- Sección A- Manzana 3a- Parcela 15 (Barrio El Grosellar) y Circunscripción VI- Sección A- Chacra 2- Fracción 6 (Barrio Montemar).

Artículo 2º .- Resérvese el lote ubicado en el Barrio El Grosellar para uso exclusivo de equipamiento urbano, pudiéndose localizar en dicho lote construcciones con fines culturales, recreativos, educativos, sociales y ambientales, vivienda del guardaparque y vivero.

Artículo 3º .- Resérvese el lote ubicado en el Barrio Montemar con destino exclusivo de plaza pública, pudiéndose localizar en dicho lote únicamente juegos, bancos, bicisendas y otros elementos destinados al esparcimiento de vecinos.

Artículo 4º .- Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento Barrios Parque Montemar- El Grosellar a realizar, previo acuerdo con el Departamento Ejecutivo, los equipamientos de ambos lotes que se adecuen a los usos reservados en los artículos 2º y 3º de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9229

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1928

LETRA V

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza n° 13663 modificada por la Ordenanza n° 14614, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º .- El Honorable Concejo Deliberante designará dos Defensores “Adjuntos, denominados primero y segundo respectivamente, en sesiones públicas convocadas a tales efectos y requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Cuerpo. Los Defensores Adjuntos asistirán en sus funciones y lo reemplazarán, según su orden al Defensor del Pueblo, en caso de ausencia, suspensión o enfermedad. La duración en sus cargos será la misma que la del Defensor del Pueblo. En los casos del artículo anterior, dentro de los treinta días del acto que reconociere su cese, el Honorable Concejo Deliberante en sesión pública y mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo, designará un nuevo Defensor del Pueblo que durará en sus funciones, exclusivamente por el lapso que resta para la finalización de tareas del Defensor del Pueblo sustituido.

Los adjuntos podrán ser reelegidos en las mismas condiciones que el defensor del pueblo y poseerán las mismas incompatibilidades, pudiendo - asimismo - ser removidos por las mismas causales previstas en la presente.

Percibirán una retribución mensual equivalente al cargo de Director del Grupo Ocupacional Jerárquico”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9230

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1777

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconsiderase la Ordenanza n° 9156, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de setiembre de 2002, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1º .- Implementase el encuadramiento de las funciones del personal de la División Estacionamiento Medido, hasta un máximo de 130 agentes, afectado actualmente a las actividades de controlar el sistema como destajistas, de manera de llevarlo a nivel 4 con un módulo horario de treinta y seis (36) horas semanales.

Artículo 2º .- Asígnase al personal mencionado en el artículo anterior funciones que posibiliten la implementación de un servicio de estacionamiento medido que garantice un mayor control del tránsito en la zona prevista a tal efecto, optimizando los recursos humanos existentes. Los agentes además de vender tarjetas, previa capacitación instrumentada desde el Departamento Ejecutivo, estarán facultados para ejercer las siguientes funciones:

- Ordenamiento vehicular en la zona delimitada (prevención del estacionamiento en doble fila, control de áreas prohibidas y reservadas, etc.)
- Confección de actas de constatación y notificaciones a vehículos mal estacionados o que no hayan abonado la tasa fiscal correspondiente.
- Información y asesoramiento turístico.
- Asistencia en la vía pública en referencia a situaciones de emergencia (primeros auxilios, extravíos de menores, ancianos, etc.)

El Departamento Ejecutivo ante cualquier política de definición del sistema de estacionamiento medido, contemplará la utilización del personal alcanzado por la presente ordenanza y éste, previo a la aplicación de la presente, dará expreso consentimiento a este tema.

Artículo 3º .- Los agentes recibirán una retribución mensual equivalente al salario de nivel 4 de treinta y seis (36) horas semanales del grupo ocupacional correspondiente, sujeto a aportes y contribuciones de ley.

Se implementará una percepción de un adicional por productividad que se abonará según lo determine el Departamento Ejecutivo, en base a lo siguiente:

a) Establécese una venta mínima de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) tarjetas de estacionamiento medido.

Dicha venta se dividirá en los períodos consignados a continuación y se abonará en caso de superarse los siguientes mínimos:

MES	CANTIDAD DE TARJETAS	MES	CANTIDAD DE TARJETAS
Del 16 al 31 de Octubre 2002	50.000	Enero 2003	155.000
Noviembre 2002	100.000	Febrero 2003	155.000
Diciembre 2002	120.000	Marzo 2003	120.000
		Del 1 al 15 de abril de 2003	50.000

b) Todo monto de venta que supere la cantidad indicada en el ítem precedente será dividido en el cincuenta por ciento (50%) para el municipio y el cincuenta por ciento (50%) restante será dividido entre el personal porcentualmente a través de una tabla de incidencia, siendo responsable de determinar esa incidencia la jefatura del área de estacionamiento medido.

Artículo 4º .- El personal afectado al servicio de estacionamiento medido será encuadrado como temporario mensualizado. Los plazos de contratación los fijará el Departamento Ejecutivo. Se establece un período de seis (6) meses, a los efectos de realizar una prueba piloto que determine la factibilidad y beneficios del sistema. Vencido el plazo indicado, en el caso de no

resultar exitosa la experiencia, el personal que participó en dicha prueba volverá al sistema de contratación vigente con anterioridad a la implementación de esta ordenanza. Mientras dure este período de prueba este personal no podrá ser destinado a realizar otras funciones que no sean relacionadas directamente con las previstas en esta ordenanza, con la sola excepción de los casos de emergencia determinados por Defensa Civil.

Artículo 5º .- Créase una comisión de seguimiento para evaluar y asegurar la eficiencia del sistema propuesto en esta prueba piloto, que estará compuesta por representantes del Departamento Ejecutivo, del Sindicato de Trabajadores Municipales y delegados del estacionamiento medido con representación en forma igualitaria y cuyo funcionamiento se ajustará a la reglamentación que se dicte al efecto.

El parámetro de evaluación para considerar exitosa la experiencia en el semestre autorizado deberá superar la venta de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) tarjetas de estacionamiento medido.

Artículo 6º .- El personal quedará comprendido bajo los alcances de la Ley 11757 y su reglamentación, Decreto n° 700/96, durante el período establecido en el artículo 4º.

Artículo 7º .- La Secretaría de Economía y Hacienda deberá adoptar los recaudos para afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Artículo 8º .- Incorpórase al Nomenclador de Cargos vigente, dentro del Grupo Ocupacional Técnico, el siguiente cargo: 4-04-XX-01 Personal Estacionamiento Medido.

Artículo 9º .- Modifícase el inciso j) del artículo 22º, el artículo 23º, el inciso c) del artículo 29º y el artículo 38º de la Ordenanza 14438 – Complementaria del Presupuesto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 22º .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a. Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará, asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b. El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c. El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- d. El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- e. El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- f. El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física, y el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, el veinticinco por ciento (25%).
- g. El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y e) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- h. El personal que realiza tareas de desinfectación, el veinte por ciento (20 %).
- i. El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso el quince por ciento (15%).
- j. El personal del Departamento de Tránsito que ejerzan tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%), con excepción del personal de estacionamiento medido.
- k. Personal del Servicio de Atención Social Permanente (S.A.S.Pe.), hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.

Artículo 23º .- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 29º .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado sobre el sueldo básico de cada agente, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30 %).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c) El personal del Departamento de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2 %), con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 38° .- Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asígnase al personal que se desempeñe dentro de cualquiera de estos sistemas en el Departamento de Tránsito una compensación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal de estacionamiento medido."

Artículo 10° .- Previo a la implementación de la presente, el Departamento Ejecutivo deberá firmar con el Sindicato de Trabajadores Municipales un acta en la cual este último haga suyas las disposiciones de la presente, refrendada en la Secretaría de Trabajo."

Artículo 11° .- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1767

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1766

LETRA U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa denominada "Manos Libres", que generada por un cuerpo de profesores de una academia de masajes, tiende a la reinserción laboral de personas que perdieron recientemente su visión por distintos motivos y conjuntamente con ello, su trabajo.

Artículo 2° .- Comunicar , etc..-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1768

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1779

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a los atletas Juan Esteban Curuchet, Andrea González, Rafael Olivera Aráoz, Silvina Posadas, Melisa Bonnet, Tamara Llorens, David Siano, Damián Fernández, Darío Talpalar, Horacio Zeballos (h), Lucina Simón, Camila Paterson, Merlina Galera, Matías López, Alejandra Llorente, Luciana Sachetti y Natalia Siviero, por la destacada actuación deportiva en los "Juegos Deportivos Sudamericanos ODESUR Brasil 2002", que se realizaron en las ciudades brasileñas de Río de Janeiro, San Pablo, Curitiba y Belem del 1° al 11 de agosto del cte.

Artículo 2° .- Entregar copia de la presente a cada uno de los atletas mencionados en el artículo precedente o a sus familiares o representantes, en el caso de no encontrarse aquellos en la ciudad.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1769

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1804

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar la realización del equipamiento comprometido en el Barrio Cerrado Lomas del Golf, consistente en tres (3) bombas de agua y sus respectivos pozos, que garantice la cantidad y calidad del suministro, y el servicio de cloacas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1770

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1852

LETRA J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "Primeras Jornadas de Productos Agropecuarios Diferenciados" que se desarrollarán en la ciudad de Mar del Plata, los días 25 y 26 de octubre de 2002.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1771

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1863

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Segunda Jornada Intercolegial de la Solidaridad" que, organizada por la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Centro Latinoamericano de Aprendizajes y Servicio Solidario, se llevó a cabo el 4 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1772

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 525

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle que, vistas las deficiencias e irregularidades en la obra "Complejo Habitacional Barrio IMDUR - 468 Viviendas" sita en las calles Tres Arroyos, Alvarado, Gamal Abdel Nasser y Garay de la ciudad de Mar del Plata, proceda a instruir sumarios administrativos a aquellos funcionarios y profesionales del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires que hubieran tenido responsabilidad en la recepción de la misma.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1773

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 872

LETRA F

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Séptima Olimpiada Iberoamericana de Química" que, bajo la organización del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo desde el 15 al 23 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1774

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 911

LETRA S

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "33° Congreso Argentino de Pediatría" que, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 1 al 4 de Octubre de 2003.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1775

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1802

LETRA PSD

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que previo a cualquier definición con respecto a la habilitación de una gran superficie comercial con destino a hipermercado en el sector denominado Lago Stantien, informe a este H. Cuerpo con la debida antelación, remitiendo los actuados correspondientes.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1776

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1829

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al grupo financiero integrado por Deutsche Bank Trust Company Americas; Citibank N.A. - Sucursal Buenos Aires -; Citibank N.A. International Banking Facility; Banco Rio de La Plata S.A.; Banco Sudameris Argentina S.A. y Banco BI Creditanstalt S.A. para que por sobre sus controversias garanticen públicamente que la empresa Havanna S.A. mantenga el nivel actual de actividad y ocupación.

Artículo 2° .- Asimismo solicita que en toda comunicación pública sobre posible remate de acciones, como de defensa de intereses, se señale claramente que los actuales propietarios como los que puedan acceder al control empresarial, se comprometan a mantener el actual nivel de funcionamiento de la empresa Havanna S.A.

Artículo 3° .- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, el Intendente Municipal y un concejal por cada bloque político gestionarán entrevistas con el Señor Presidente de la Comisión Nacional de Valores, el grupo de bancos y el Grupo Exxel a fin de lograr el compromiso de funcionamiento en Mar del Plata y en el actual nivel, de la empresa Havanna S.A.

Artículo 4° .- Comunicar, etc.

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1777

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1899

LETRA J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Jornada de Adhesión al Día Mundial de la Alimentación" que, instituida por la F.A.O., tiene por finalidad brindar a instituciones educativas, entidades solidarias, organizaciones no gubernamentales y público en general, información sobre la preparación de alimentos con soja, pescado, frutas y verduras combinadas, que se llevará a cabo el 16 de octubre de 2002, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1778

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su repudio ante los intentos deliberados de obstruir, postergar o retrasar la investigación penal relacionada con los hechos criminales producidos en la madrugada del día 19 de agosto de 2002, en el Barrio Los Lagos de la localidad de La Banda, Santiago del Estero, que dieron lugar a la muerte del periodista Leonardo Figueroa, así como su decisión de denunciar en todas las instancias, nacionales e internacionales que correspondan, cualquier decisión política o judicial que intente garantizar la impunidad de los responsables.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente, al señor Presidente de la Nación Argentina, al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Justicia, a los señores Presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional, a los señores Jueces integrantes de la Corte Suprema de Justicia y al señor representante del Estado Nacional en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente con sus fundamentos al Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, al Intendente del Municipio de La Banda, a los Jueces integrantes de la Suprema Corte de la Provincia de Santiago del Estero y al Juez actuante.

Asimismo, a los medios de difusión nacionales, provinciales y locales y agencias de noticias.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1779

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 948

LETRA R

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "II Curso de Formación en Consejerías y Voluntariado en VIH/SIDA" que, organizado por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA - Delegación Mar del Plata - , se llevará a cabo entre los días 3 y 24 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 72-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1780

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1920

LETRA PS

AÑO 2002

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "XXXII Congreso Nacional de Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano" que, organizado por la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AIH) y la Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea y Desarrollo Humano (ALHSUD), se llevará a cabo del 21 al 25 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Expresar a las autoridades del Congreso la satisfacción de este H. Cuerpo por la realización en la ciudad de Mar del Plata de este trascendental encuentro científico.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AIH) y a la Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea y Desarrollo Humano (ALHSUD).

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1026

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1434

LETRA D

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución el expediente 21846-5-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1434-D-00 H.C.D.), mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle López de Gomara 5682.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1027

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1501

LETRA D

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución el expediente n° 7965-2-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1501-D-00 H.C.D.), mediante el cual se declaraba de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle Gaboto 8119 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1028

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO 2002

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas del Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1555-PS-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo destine personal para cumplir tareas en la Casa de Justicia.

Expte. 1618-J-02: Declarando de interés del H.Cuerpo los ciclos "Vacaciones de Julio" y "A Desaburrir el Invierno".

Nota 671-C-01: Club Atlético Quilmes. Solicita la adopción de medidas tendientes a disminuir el monto global de la deuda de la institución con Obras Sanitarias S.E.

Nota 930-D-01: Dibene, Walter Osvaldo. Exposición banca abierta referente al emprendimiento "La casa de los Pavos Reales".

Nota 245-O-02: Obras Sanitarias S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspondiente al mes de enero de 2002.

Nota 307-C-02: Consejeros Escolares de Acción Marplatense. Eleva nómina de escuelas provinciales que requieren tareas viales, de desmalezamiento y desratización de la comuna.

Nota 346-V-02: Varios vecinos del barrio Libertad. Solicitan se retiren los arcos de fútbol ubicados en un predio baldío del barrio.

Nota 547-I-02: Instituto Salvador Mazza. Solicita por vía de excepción se exima al establecimiento de cumplimentar la instalación de una puerta antipánico.

Nota 738-A-02: Asociación Mutual de Guardavidas y Afines. Exposición banca abierta referente al sistema de seguridad en playas.

Nota 828-M-02: Maldonado, Juana. Solicita subsidio para solventar los gastos para el tratamiento de la enfermedad de su hijo.

Nota 839-F-02: F.M. 97.1. Solicita autorización para utilizar un predio en el Parque Camet, para realizar un evento recreativo el día de la primavera.

Nota 840-O-02: Obras Sanitarias S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de julio de 2002.

Nota 858-C-02: Campeonato Mundial de Voley 2002. Solicita colaboración para la realización del "Campeonato Mundial de Voley".

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1029

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1653**LETRA U****AÑO 2002****DECRETO**

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas la realización de un análisis pormenorizado de la deuda que mantiene la Municipalidad con las distintas entidades crediticias, detallando:

- Saldos adeudados.
- Interés aplicado.
- Moneda de origen.
- Plazo de cancelación.

Artículo 2º .- La Comisión deberá expedirse en un plazo improrrogable de noventa (90) días a partir de la sanción del presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO: D-1030****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1832****LETRA P****AÑO 2002****DECRETO**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la presentación del proyecto de ley contemplado en la iniciativa popular "El hambre más urgente", por el cual se crea el Programa de Desarrollo Infantil.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo dispone la recolección de firmas entre los vecinos del Partido de General Pueyrredon a los efectos de contribuir al logro de avales suficientes para el tratamiento, por parte del Congreso Nacional, del proyecto referido en el artículo anterior. A tal fin se instalarán mesas atendidas por personal administrativo y de los diferentes bloques del Honorable Concejo Deliberante con planillas para el registro de adhesiones e información sobre la iniciativa.

Artículo 3º .- Invítase a las ONGs, instituciones intermedias y asociaciones de vecinos interesados en la sanción del proyecto de ley "El hambre más urgente" a adherir a la iniciativa.

Artículo 4º .- Remítase copia de la presente al Diario La Nación, a la Fundación Poder Ciudadano, a la Red Solidaria y al Grupo Sophia.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO: D-1031****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877****LETRA PS****AÑO 2002****DECRETO**

Artículo 1º .- Autorízase la realización en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la "Primera Jornada de Trabajo del Foro de Transporte", a efectos de abordar las cuestiones vinculadas a la problemática "Transporte Urbano de Pasajeros" de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Participarán de dichas jornadas las siguientes instituciones:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Pueyrredon
- Concejales del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon
- Señores Jueces de Faltas de General Pueyrredon
- Colegios Profesionales de Mar del Plata
- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Representante del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo
- Dirección de Transporte y Tránsito de General Pueyrredon
- Dirección de Planeamiento de General Pueyrredon
- Legisladores Nacionales y Provinciales con domicilio en nuestra ciudad
- Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la problemática
- Acción Ciudadana

- Plan Estratégico Mar del Plata
- Empresarios del Transporte
- Sindicatos del Transporte
- Sindicatos Docentes
- Vecinalistas y Asambleaístas de Mar del Plata
- Representantes de los distintos partidos políticos
- Toda persona o institución que desee participar

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1032

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1928

LETRA V

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º.- Derógase el artículo 12º del Anexo I del Decreto 980 del Honorable Concejo Deliberante - Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo Titular y Adjunto de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2382

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1722

LETRA PSD

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar la repavimentación de la calle Luis Dellepiane, entre Vértiz y Azopardo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2383

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1725

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar la reparación de las luminarias de la calle Rawson esquina Olazábal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2384

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1741

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice, en el más breve plazo, todas las gestiones pertinentes para incorporar el Municipio de General Pueyrredon al Plan Nacional de Obras Municipales, determinando monto disponible para esta comuna, plazo para acceder a los recursos, condiciones y requisitos necesarios para ingresar al programa.

Artículo 2º .- Asimismo, se requiere al Departamento Ejecutivo que instrumente una ronda de consultas con las asociaciones vecinales de fomento, ONGs, entidades de bien público y representaciones políticas del H. Cuerpo, a efectos de establecer un programa de prioridades para la asignación del Plan Nacional de Obras Municipales.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2385

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1755

LETRA V

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que informe sobre la actual situación del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, especialmente lo referido al funcionamiento de la Delegación con sede en Mar del Plata.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo requiere además que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante el Gobierno Provincial para que realice una auditoría en los complejos Arenas Blancas y Lomas del Golf.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.